



Fondo de Infraestructura Macquarie México

Resultados del cuarto trimestre 2020 del Administrador

Estimados inversionistas,

A continuación les presentamos una síntesis del desempeño del Fondo de Infraestructura Macquarie México ("FIMM")¹ durante el cuarto trimestre de 2020.

Como resultado del brote global del Coronavirus (COVID-19), hemos activado los planes de continuidad de negocios de cada activo del Fondo. Hasta la fecha, se han observado impactos mínimos en las operaciones del negocios del Fondo. Adicionalmente, la posición de liquidez de FIMM es sólida, por lo que en estos momentos no se espera una afectación material en su operación recurrente. Seguiremos monitoreando continuamente los eventos relacionados al COVID-19.

Los cambios regulatorios en el sector energético del último año potencialmente pueden impactar la estructura de costos de proyectos renovables, por lo que hemos iniciado ciertas acciones legales para proteger las inversiones en GESR y PSC. En ese mismo sentido estamos monitoreando de cerca las discusiones que se están llevando en el Congreso acerca de la propuesta de reforma de la Ley de la Industria Eléctrica.

A finales del cuarto trimestre de 2020 también anunciamos que hemos acordado la venta de Desarrollos Carreteros del Estado de Durango ("Decarred"), sujeto a condiciones suspensivas habituales, que incluyen la obtención de aprobaciones regulatorias aplicables. Decarred ha sido un

buen activo para FIMM y esperamos poder llegar a un cierre financiero pronto.

México Tower Partners

En años recientes, el sector de torres a nivel global ha experimentado un crecimiento significativo impulsado por la tendencia mundial secular hacia una mayor digitalización. Mexico Tower Partners ("MTP") continúa brindando un servicio de clase mundial a los operadores de telecomunicaciones en México, concluyendo el cuarto trimestre de 2020 con un récord de 2,445 torres, habiendo comenzado en 2011 con solo 199 torres.

Es importante destacar que MTP tiene una posición única en el sector de infraestructura de telecomunicaciones en México y para maximizar valor en beneficio de sus accionistas. A medida que la situación de COVID-19 continúa desarrollándose, el sector de telecomunicaciones y la infraestructura del sector continúan demostrando su esencialidad dentro de la economía actual.

Parque Solar Coahuila

Parque Solar Coahuila ("PSC"), un proyecto de generación solar de 22.5 MW en la región de La Laguna en Coahuila, México, continuó operando normalmente durante el cuarto

1. El Fondo de Infraestructura Macquarie México comprende los fideicomisos constituidos bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/00656 del 14 de diciembre de 2009 ("Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México I") y el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/00665 del 14 de diciembre de 2009 ("Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México II") y es el primer fondo privado en México dedicado a la inversión en infraestructura. Los Compromisos totales al Fondo al 31 de diciembre de 2020 fueron por un total de aproximadamente \$5,656 millones de pesos, correspondientemente. Los términos en mayúsculas utilizados en este reporte se definen como indican los contratos de fideicomiso de MMIF.

Ninguna de las entidades que se mencionan en este documento es una institución autorizada para recibir depósitos para los fines de la Ley Bancaria de 1959 (Estado Libre Asociado de Australia). Las obligaciones de dichas entidades no representan depósitos u otros pasivos de Macquarie Bank Limited ABN 46 008 583 542 (MBL). MBL no garantiza ni ofrece ningún tipo de certeza respecto de las obligaciones de dichas entidades.

trimestre de 2020. La planta vende energía mediante una mezcla de contratos legados de largo plazo y una pequeña porción de energía al mercado mayorista. La generación de energía durante el cuarto trimestre de 2020 fue de 10.5 GWh. No se han reportado incidentes ni tiempos perdidos.

Generadora Eléctrica San Rafael

La mini-hidroeléctrica Generadora Eléctrica San Rafael (“GESR”) ubicada en el río Santiago está suministrando energía renovable en virtud de un contrato de venta de energía a largo plazo a una gran cadena mexicana de almacenes comerciales. La generación de energía durante el cuarto trimestre de 2020 fue de aproximadamente 21.5 GWh y no se reportaron incidentes durante su operación durante este periodo.

Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí

El servicio de alta calidad de Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí (“CUP”), mediante una Asociación Público Privada, se mantuvo durante el trimestre. Esto se reflejó en la calificación de los servicios de 100% y por lo tanto no hubo deducción alguna.

Desarrollos Carreteros del Estado de Durango

Los 10 tramos carreteros en Durango que son administrados por Decarred se han desempeñado de acuerdo con el plan de negocios. Desde su adquisición, no hemos tenido deducciones en los pagos mensuales por disponibilidad que nos hace el Estado, lo que atestigua la alta calidad en el servicio y el mantenimiento continuo de las carreteras.

Características del Fondo

Fecha de emisión	Diciembre 14, 2009
Emisión de FIMM I	
Certificados Bursátiles	Ps.3,415.0 millones
Emisión de FIMM II	
Notas	Ps.750.0 millones
Derechos Fideicomisarios	Ps.1,041.2 millones

Tenemos el gusto de presentarles los estados financieros intermedios no auditados del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México I (“FIMM I”) para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2020. Estamos incluyendo con dichos estados financieros los estados financieros intermedios no auditados de MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V. (“MMIF Capital”) para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2020. MMIF Capital es una de las Sociedades Promovidas a través de la cual el Fondo mantiene su participación en Decarred, MTP, CUP, GESR y PSC.

FIMM I se estableció el 14 de diciembre de 2009 emitiendo 34,150,000 Certificados Bursátiles por un total de Ps.3,415.0 millones de pesos. Las Inversiones en Infraestructura fueron valoradas por KPMG en Ps. 8,575.4 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020.

El Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México II (“FIMM II”), establecido en la misma fecha que FIMM I, emitió notas de deuda por un total de Ps.750.0 millones de pesos y derechos fideicomisarios por un total de Ps.1,041.2 millones de pesos.

A nombre de todo el equipo de Macquarie les damos las gracias por su continuo apoyo al Fondo.



Jonathan Davis Arzac

Presidente del Consejo de Macquarie Mexico Infrastructure Management, S.A. de C. V. actuando como Administrador del Fondo de Infraestructura Macquarie Mexico

Pedregal 24, Piso 21, Torre Virreyes
Col. Molino del Rey
C.P. 11040, Ciudad de México,
México

Telephone +52 55 9178 7700
Fax +52 55 9178 7727



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur, Piso 9, Plaza Inn
Col. Guadalupe Inn
01020, México D.F.

Referencia: Cuarto Trimestre 2020
Fideicomiso: F/00656
Clave: FIMMCK09

En referencia al Fideicomiso F/00656 en el cual CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) funge como Fiduciario y en cumplimiento con el artículo 33 numeral II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores, hacemos constar lo siguiente con respecto a la información financiera correspondiente al Cuarto Trimestre, es decir, al 31 de diciembre de 2020:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitados contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Referring to the Trust F/00656 in which CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (formerly The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) serves as Trustee and in accordance with article 33 paragraph II of the General provisions applicable to securities issuers and other market participants, we represent the following in respect of the financial information for the Fourth Quarter, i.e. as of December 31, 2020:

"The undersigned state under oath that, within the scope of our respective roles, we prepared the information relating to the collection of property, rights or assets held in trust contained in this quarterly report, which, to our knowledge and belief, reasonably reflects their condition. Furthermore, we state that we are not aware of relevant information that has been omitted or misstated in this quarterly report or that it contains information that could mislead investors."

Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V. en su capacidad de administrador del Fideicomiso F/00656



Director General / Chief Executive Officer – Ernesto González Garfias



Director Financiero / Finance Director – Pablo Mario Palma Schibler



Director Legal / Chief Legal Officer – Thomas Heather

Date – February 26, 2021



FIDEICOMISO F/00656

ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS
NO AUDITADOS POR LOS DOCE MESES TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2020



Información Financiera

	Página
Contenido	1
Estados Condensados Intermedios de posición financiera no auditados	2
Estados Condensados Intermedios de resultados integrales no auditados	3
Estados Condensados Intermedios de cambios en los activos netos atribuibles a los Tenedores no auditados	4
Estados Condensados Intermedios de flujos de efectivo no auditados	5
Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios no auditados	6-19

Negativa de responsabilidad

Ninguna de las entidades que se mencionan en este documento es una institución autorizada para recibir depósitos para los fines de la Ley Bancaria de 1959 (Estado Libre Asociado de Australia). Las obligaciones de dichas entidades no representan depósitos u otros pasivos de Macquarie Bank Limited ABN 46 008 583 542 (MBL). MBL no garantiza ni ofrece ningún tipo de certeza respecto de las obligaciones de dichas entidades

Estados Condensados Intermedios de Posición Financiera No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	<i>Notas</i>	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Activos			
Activos circulantes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	<i>2.6, 3.6</i>	388	384
Activos no circulantes			
Activos financieros a valor razonable	<i>2.7, 3.5, 3.6, 6</i>	6,180,477	5,778,553
Cuentas por cobrar del negocio conjunto	<i>3.6</i>	1,335	1,335
Activos netos atribuibles a los Tenedores	<i>8</i>	6,182,200	5,780,272

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados Condensados Intermedios de Resultados Integrales No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	Notas	Por los tres meses		Por los doce meses	
		Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Ingresos					
Cambios netos en el valor razonable del negocio conjunto	6	92,048	(505,814)	401,924	(17,912)
Intereses en efectivo y equivalentes de efectivo		1	2	4	15
Incremento en los activos netos atribuibles a Tenedores		92,049	(505,812)	401,928	(17,897)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados Condensados Intermedios de Cambios en los Activos Netos Atribuible a los Tenedores No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	<i>Notas</i>	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Saldos al 1 de enero		5,780,272	5,798,169
Distribución a Tenedores	6	-	-
Incremento en los activos netos atribuibles a Tenedores	6	401,928	(17,897)
Saldos al 31 de diciembre	8	6,182,200	5,780,272

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados Condensados Intermedios de Flujos de Efectivo No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	<i>Notas</i>	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Intereses en efectivo y equivalentes de efectivo	<i>2.9</i>	4	15
Flujo neto de efectivo generado de las actividades operativas		4	15
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio del periodo		384	369
Efectivo y equivalentes de efectivo a final del periodo		388	384

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Condensados Intermedios No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El 14 de diciembre de 2009, Macquarie México Infrastructure 1, S.A.P.I. de C.V. ("Fideicomitente 1"), Macquarie México Infrastructure 2, S.A.P.I. de C.V. ("Fideicomitente 2") y MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF Capital") antes MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF CC") (en su conjunto los "Fideicomitentes"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario (el "Fiduciario"), Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como el representante común para efectos del contrato de fideicomiso irrevocable No. F/00656 y Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V. ("MMIM"), como el administrador (el "Administrador"), celebraron los contratos de fideicomiso irrevocable No. F/00656 (por el fideicomiso conocido como Macquarie Mexican Infrastructure Trust I, "MMIT I" o el "Fideicomiso") y No. F/00665 (por el fideicomiso conocido como Macquarie Mexican Infrastructure Trust II, o "MMIT II") (en su conjunto los "Contratos de Fideicomiso"). El 17 de diciembre de 2009 ("Fecha Inicial de Cierre"), el Fideicomiso colocó 34,150,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios o "CEBURES" listados en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra FIMM CK09 por un total de \$3,415,000 con ciertas Afore como inversionistas (los "Tenedores"). El Fideicomiso y MMIT II son idénticos para propósitos económicos. Estos dos fideicomisos irrevocables creados bajo los Contratos de Fideicomiso (los "Fideicomisos de Inversión") forman un fondo (conocido como "Macquarie Mexican Infrastructure Fund", "MMIF" o el "Fondo") que es administrado por el Administrador y realiza inversiones en Activos de Infraestructura a través de Compañías Promovidas incluyendo MMIF Capital (conjuntamente el "Grupo MMIF Capital"). Los términos en mayúsculas significan conforme se definen en los Contratos de Fideicomiso, según sea el caso, a menos que se defina lo contrario en este documento.

Los Fideicomitentes crearon un fideicomiso irrevocable de administración con el Fiduciario para entregar al Fiduciario un importe equivalente a \$20 conforme a los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. De dicho importe \$10 corresponden a Fideicomitente 1 y \$10 a Fideicomitente 2.

El plazo del Fondo inició en la Fecha Inicial de Cierre y continúa en vigor a menos que el Fondo sea disuelto en una fecha anticipada de conformidad con los Contratos de Fideicomiso, hasta el décimo aniversario de la Fecha Inicial de Cierre; sin embargo, el plazo del Fondo se puede ampliar por el Administrador hasta dos periodos sucesivos de un año cada uno, y se puede ampliar posteriormente por el Administrador con el consentimiento del Comité de Asesoría de Inversionistas hasta dos periodos adicionales sucesivos de un año cada uno. Es la intención del Administrador ejercer su opción de extender el plazo del Fondo, de conformidad con los contratos de Fideicomiso, antes del 17 de diciembre de 2019. Todos los recursos derivados de la liquidación o conversión en efectivo y otros bienes distribuibles a los Tenedores de CEBURES (en relación con las Inversiones de Infraestructura del Fideicomiso), serán utilizados para hacer Amortizaciones de los CEBURES.

El objetivo del Fideicomiso es emitir y colocar CEBURES; los recursos resultantes serán invertidos conjuntamente con fondos de MMIT II en Inversiones de Infraestructura como se especifica en el Acuerdo de Cooperación de Inversión, el cual se describe más adelante. Los Fideicomisos de Inversión, como prestamistas, MMIF Capital (antes MMIF CC y MMIF Infrastructure Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.), como acreditado, son parte de los Contratos de Préstamo de fecha 14 de diciembre de 2009 y 22 de febrero de 2012, (los "Contratos de Préstamo") para extender créditos de deuda convertibles ("CLFs"). MMIF Capital también utilizará los recursos de los CLFs para pagar gastos. Los Contratos de Préstamo no tienen límite de endeudamiento.

El Fideicomiso, MMIT II y el Administrador firmaron un Contrato de Cooperación de Inversión bajo el cual cada fideicomiso se compromete a adquirir una participación en cada Inversión de Infraestructura en proporción a su respectivo porcentaje de Compromisos remanentes en el Fondo cuando se realice dicha Inversión de Infraestructura. Además, los Fideicomisos de Inversión deben estructurar cada Compañía Promovida e Inversión de Infraestructura de forma que permitan el reajuste de las Inversiones de Infraestructura como resultado de un Cierre Posterior, para que todos los Inversionistas participen en las Inversiones de Infraestructura realizadas como si fuesen inversionistas a partir de la Fecha Inicial de Cierre.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

El 17 de diciembre de 2009, el Fideicomiso colocó 34,150,000 CEBURES listados en la Bolsa Mexicana de Valores. Los recursos derivados de la colocación de CEBURES no invertidos en Activos de Infraestructura son invertidos en Inversiones Permitidas.

Inversiones Permitidas son instrumentos de deuda denominados en Pesos o UDIs, emitidos por el Gobierno Federal Mexicano, cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e interés por el Gobierno Federal Mexicano; o cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e intereses por cualquier entidad o autoridad del Gobierno Federal Mexicano; en el entendido que dichas obligaciones cuenten con la garantía crediticia total del Gobierno Federal Mexicano; y las inversiones por medio de ventas o reportos con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores descritos.

Fideicomitente 1 y Fideicomitente 2 combinados poseen el 100% de las acciones de MMIF Capital y han firmado una carta de compromiso de la promesa de venta y otorgamiento en prenda de dichas acciones bajo la cual los Fideicomisos de Inversión tienen la opción de adquirir un número de acciones de MMIF Capital que corresponde al porcentaje de las Inversiones de Infraestructura mantenidas por cada fideicomiso. Para garantizar las obligaciones de venta, los Fideicomitentes han otorgado en prenda las acciones de MMIF Capital junto con los derechos de voto de dichas acciones a los Fideicomisos de Inversión. MMIF CC se constituyó el 28 de julio de 2009, fusionada con MMIF Capital en octubre 2018, su objetivo comercial es obtener capital para realizar Inversiones en Infraestructura a través de deuda, capital u otras inversiones con fondos proporcionados por MMIT I y MMIT II a través de los CLFs. Los servicios administrativos que requiere MMIF Capital son proporcionados por el Administrador.

El Fideicomiso es reconocido como un fideicomiso de administración conforme a las Leyes Fiscales Mexicanas y, como tal, sus actividades no están sujetas al pago de impuestos sobre la renta al nivel del Fideicomiso, pero podrían ser sujetas de impuesto para los tenedores de los CEBURES.

Al 31 de diciembre de 2020, MMIF Capital tiene seis subsidiarias a través de las cuales mantiene Inversiones en Activos de Infraestructura o emplea personal administrativo para proporcionar servicios relacionados con dichos activos: MMIF Controladora de Infraestructura 1, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 1"), MMIF Controladora de Infraestructura 2, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 2"), MMIF Controladora de Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 3"), MMIF Controladora de Infraestructura 5, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 5"), MMIF Controladora de Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 6"), MMIF Controladora de Infraestructura 8, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 8"). El 17 de octubre de 2018, MMIF CC y Controladora Proyecto Ginebra 2 S.A.P.I. de C.V. se fusionaron con MMIF Capital, siendo MMIF Capital la entidad subsistente.

Las fusiones no tuvieron impactos contables ya que es una transacción bajo el mismo grupo de control y se encuentra fuera del alcance de *NIIF 3 Combinación de negocios*.

Los Activos de Infraestructura en los cuales MMIF Capital ha invertido los fondos proporcionados por MMIT I y II son:

MTP

El 6 de octubre de 2011, un acuerdo de compra de torres con respecto a 199 torres de telecomunicaciones (las "Torres Pegaso") fue acordado por y entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. (el "Vendedor de Torres"), y un consorcio compuesto por MMIF Capital 2, S.A.P.I. de C.V., S.O.F.O.M. E.N.R. ("MMIF Capital 2"), una subsidiaria de MMIF Capital, y Global Tower Partners ("GTP"), como compradores (conjuntamente el "Consorcio de Torres").

Las Torres Pegaso están situadas en diversos estados de México. El Consorcio de Torres obtuvo los derechos como arrendatarios de los sitios en los que están las Torres y entró en un contrato para arrendar parte del espacio en las Torres al Vendedor de Torres.

El 26 de noviembre de 2013, Proyecto Gato, S.A.P.I. de C.V. ("Proyecto Gato") llegó a un acuerdo para comprar hasta 68 torres de telecomunicaciones de BBG Wireless, S.A. de C.V. La adquisición se planeaba completar a través de múltiples cierres durante los siguientes meses.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

El 20 de mayo de 2014, MMIF Capital (antes MMIF Telecom) adquirió un 10.00% del interés de GTP en el negocio de torres mexicano. Después de la transacción y en el mismo día, Proyecto Gato, MMIF Controladora de Infraestructura 7, S.A.P.I. de C.V. (“MMIF 7”) y MMIF Capital 2, S.A.P.I. de C.V. se fusionaron con Boca Towers Partners en México siendo MMIF 7 la entidad subsistente, que cambio subsecuentemente su nombre a México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V. (“MTP”). MTP, es un negocio conjunto entre MMIF Capital (antes MMIF Telecom) y Digital Bridge Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., cada uno con un interés de 50.00%.

El 20 de octubre de 2017, MTP liquidó una oferta pública de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios (CEBURES) emitidos por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2746, por un monto de 2,125 millones de pesos con clave de pizarra MTPCB 17. Los recursos de la emisión serán utilizados para repagar créditos existentes y proporcionar capital de crecimiento para MTP.

MTP tiene un portafolio de 2,445 torres bajo gestión al 31 de diciembre de 2020. (Dic 2019: 2,409 torres).

Decarred

El 17 de diciembre de 2010, MMIF 2 y MMIF 3 adquirieron el 100% del capital social de Desarrollos Carreteros del Estado de Durango, S.A. de C.V. (“Decarred”) de Rostec de México, S.A. de C.V. y Carreteras y Tecnología en Concretos, S.A. de C.V. Como parte de la adquisición, Decarred obtuvo en préstamo de Banamex y HSBC por un total de MXN\$1,094.0 millones pagadero trimestralmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decarred tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 9 años restantes, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, con la licitación No. 39052002-019-08 para reconstruir, preservar y mantener diez tramos de carreteras libres de jurisdicción local, ubicados en el Estado de Durango en México conforme a un PIPS (*Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios*) (dicho contrato modificado, suplementado, enmendado y reestructurado periódicamente, el “Contrato PIPS”). CEMEX Concretos, S.A. de C.V. ha sido contratado para prestar servicios de operaciones y mantenimiento a Decarred por el periodo que dure del Contrato PIPS, conforme a un contrato de operaciones y mantenimiento a precio fijo (el “Acuerdo de O&M de Decarred”). A la fecha de adquisición los tramos carreteros ya estaban construidos y operacionales.

El 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Infraestructura Macquarie México acordó vender Decarred a FIBRA Orion y se espera que el cierre ocurra dentro del primer semestre del año, sujeto a las condiciones suspensivas habituales, que incluyen la obtención de aprobaciones regulatorias aplicables.

CUP

El 18 de septiembre de 2012, Controladora Proyecto Ginebra 1, S.A.P.I de C.V. adquirió el 100.00% de las acciones de Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí, S.A. de C.V. (“CUP”) de Acciona, S.A. y Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. (en conjunto “Acciona”).

CUP tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 8 años restantes, otorgado por la Secretaría de Educación Pública (“SEP”) con la licitación pública número 000111001-021/06 para construir, operar y mantener una universidad a cambio de recibir un pago mensual indexado a la inflación por parte del gobierno mediante el contrato PPS (Proyecto de Prestación de Servicios), (el “Contrato PPS”). A la fecha de adquisición, la universidad ya había sido construida y estaba operando.

Acciona ha sido contratado para proporcionar servicios de operación y mantenimiento rutinario a CUP por un periodo de 10 años, a través de dos contratos independientes de operación y mantenimiento. Estos contratos no cubren el mantenimiento mayor.

GESR

El 31 de julio de 2013, MMIF 1 realizó un negocio conjunto con Troy Marítima, S.A. de C.V. (“Troy Marítima”) adquiriendo un 49.00% de las acciones de Generadora Eléctrica San Rafael, S.A.P.I. de C.V. (“GESR”) de Troy Marítima y aportando una serie de préstamos de accionistas al proyecto.

El 13 de marzo de 2018, el Fondo completó la compra del 51.00% restante de GESR mediante MMIF 1. A través de esta transacción y los préstamos de accionistas, MMIF 1 se consolida como el único propietario de GESR.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

GESR es un proyecto de generación hidroeléctrica construido en una presa reguladora existente en el Río de Santiago en Nayarit, México construida en 1994 por la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), el cual regula los flujos de agua de tres grandes hidroeléctricas río arriba y minimiza el impacto ambiental sobre el ecosistema local.

GESR comenzó operaciones comerciales en febrero de 2016 y le proporciona energía a un corporativo mexicano con calificación AA bajo un acuerdo de compra de energía a 15 años con la opción de extenderse 5 años más, a un precio con descuento sobre las tarifas de la CFE.

La Planta cuenta con un financiamiento de MXN\$522 millones de pesos aportado por Nacional Financiera Banca de Desarrollo.

PSC

El 20 de julio de 2016, MMIF 6 adquirió el 99.99% de Parque Solar Coahuila, S.A.P.I de C.V. (“PSC”), un proyecto de generación solar de 22.5 MWp en Coahuila, México en etapa pre-operativa. El proyecto suministra energía al Gobierno de Coahuila, y sus municipios de Torreón y Matamoros, y tres empresas privadas mexicanas bajo contratos de compra de energía a largo plazo, a precios competitivos con un descuento regulado.

La construcción de la planta solar terminó en agosto 2, 2017 y así mismo la interconexión y las pruebas de control de fuerza planta. PSC comenzó a vender energía mediante los Acuerdos de Compra de Energía (“PPAs” por sus siglas en inglés) durante el tercer y cuarto trimestre de 2017.

Mareña

Es un proyecto de energía eólica de 396 MW en Oaxaca. El 4 de mayo de 2017, el Fondo completó la transferencia de su participación del 32.5% en Mareña a una subsidiaria de Mitsubishi Corporation y al fideicomiso irrevocable de administración número F/11527, administrado por Balam Administradora, S. de R.L. de C.V. Además de recursos en efectivo, MMIF recibió derechos a ciertos activos de Mareña cuyo valor es contingente a eventos futuros (conjuntamente, los “Activos Contingentes”). Los recursos y el plazo de la realización de los Activos Contingentes son inciertos e inestimables. Durante 2019 y 2020 se realizaron parte de los Activos Contingentes.

Al 31 de diciembre de 2020, MMIF Capital tiene una participación de 32.5% en una sociedad que anteriormente era parte del grupo Mareña, la cual está en proceso de liquidación, esta compañía no tiene operaciones.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 26 de febrero de 2021 por la junta de directores del Administrador, y consecuentemente no reflejan eventos posteriores a dicha fecha. Estos estados financieros no han sido auditados.

Las principales políticas contables aplicadas durante la preparación de estos estados financieros se exponen en los párrafos siguientes. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Resumen de políticas contables significativas

Estos estados financieros condensados intermedios correspondientes al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados en cumplimiento con las Normas de Información Financiera Internacionales (“NIC” o “IFRS” por sus siglas inglés) y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las NIC publicado por el Consejo de Normas Contables. El Fondo adoptó estas bases contables en 2013 cuando MMIT I las adoptó conforme al requerimiento de la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria de Valores. Anteriormente, el Fondo preparaba información financiera conforme Normas de Información Financiera en México.

Las políticas aplicadas en estos estados financieros están basadas en las NIC emitidas y vigentes a la fecha en que la junta de directores del Administrador aprobó los estados financieros.

Los estados financieros fueron elaborados conforme a la convención histórica de costos, según lo modificado por la revaluación del activo financiero a valor razonable a través de ganancias y pérdidas

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.2 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de conformidad con NIC requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Consejo de Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo. Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde las suposiciones y estimaciones son significativas para los estados financieros, se revelan en la Nota 4.

2.3 Negocio conjunto

Conforme *NIIF 11 Acuerdos Conjuntos*, la inversión en acuerdos conjuntos se clasifica como operaciones conjuntas o negocios conjuntos. La clasificación depende de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversionista, más que de la estructura legal del acuerdo conjunto. El Fideicomiso tiene un negocio conjunto en MMIF Capital. La inversión en negocio conjunto se contabiliza a valor razonable con cambios en resultados. La ganancia o pérdida en un activo financiero medido a valor razonable se reconoce en resultados.

Los dividendos se reconocen en resultados solo cuando:

- a) Se establece el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;
- b) Es probable que los beneficios económicos asociados con el dividendo fluyan a la entidad; y
- c) El monto del dividendo se puede medir confiablemente.

El interés económico en MMIF Capital significa una fracción expresada como porcentaje, cuyo numerador es el total de las Contribuciones invertidas por el Fideicomiso en todas las inversiones de Infraestructura del Fondo y cuyo denominador es el total de las Contribuciones invertidas en toda la Infraestructura Inversiones de los Fideicomisos de Inversión.

El interés económico en MMIF Capital durante el período presentado es el siguiente:

Fecha	Porcentaje
diciembre 31, 2019	68.0920%
diciembre 31, 2020	68.0788%

2.4 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones

2.4.1 Estándares nuevos y modificaciones adoptadas

El IASB modificó las siguientes normas contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020:

- NIC 1 Presentación de estados financieros (vigente desde el 1 de enero de 2023 pero se permite su aplicación anticipada)
- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 16 - Propiedades, planta y equipo (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite la aplicación anticipada).
- NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite su aplicación anticipada).
- NIIF 3 Combinación de negocios - (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite la aplicación anticipada).
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

Ninguno de los cambios en los estándares anteriores resultó en un cambio en los estados financieros de MMIF Capital durante 2020.

2.5 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valúan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, la 'moneda funcional'. La moneda funcional y la moneda de presentación del Fideicomiso son pesos mexicanos.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valuaciones cuando las partidas son revaluadas.

Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio del periodo de reporte de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado consolidado de utilidad integral.

2.6 Activos y pasivos a valor razonable a través de resultados

Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en el negocio conjunto a través de CLF como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados presentados en el rubro de 'Activo financiero a valor razonable, ver Nota 2.8.

Los activos financieros a valor razonable a través de cambios en resultados son instrumentos financieros que no están clasificados para negociar, pero son administrados y su desempeño es evaluado en base al valor razonable de conformidad con la estrategia de inversión documentada del fideicomiso.

La política del Fondo requiere que la Junta de Directores del Administrador del Fondo evalúe la información sobre estos activos financieros a valor razonable, en conjunto con otra información financiera relacionada.

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de Inversiones de Infraestructura son reconocidas en la fecha de negociación - la fecha en la cual el Fideicomiso se compromete a la compra o venta de la inversión. Los activos financieros a valor razonable a través de cambios en resultados son reconocidos inicialmente a valor razonable. Los costos de la transacción son reconocidos en gastos cuando se incurren y se representan en el estado de resultados integrales.

Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos de recibir los flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de cambios en el valor razonable de la categoría activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan en el estado del resultado integral en 'Cambios netos en el valor razonable del negocio conjunto' en el período en que surgen.

Los ingresos por dividendos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado del resultado integral cuando se establece el derecho del Fondo para recibir pagos. Los intereses sobre los títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado del resultado integral dentro de 'Cambios netos en el valor razonable del negocio conjunto', ver Nota 2.8.

Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. El valor razonable de los activos financieros negociados en mercados activos (como los derivados cotizados en bolsa y los valores para negociación) se basan en precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de presentación.

El valor razonable de los activos financieros que no se negocian en un mercado activo (como las inversiones en los Activos de Infraestructura) se determina utilizando técnicas de valuación. El Fondo utiliza una variedad de métodos y hace suposiciones que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de presentación. Las técnicas de valuación utilizadas incluyen el uso de análisis de flujo de efectivo descontado o análisis de múltiplos y otras técnicas de valuación comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que aprovechan al máximo las aportaciones del mercado y dependen lo menos posible de las entradas específicas de la entidad.

Transferencias entre niveles de la jerarquía de valor razonable

Durante el período, no hubo transferencias entre los tres niveles de la jerarquía del valor razonable.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja, depósitos mantenidos a la vista con bancos y otras inversiones a corto plazo en un mercado activo con vencimientos originales de tres meses o menos.

2.8 Contratos de Préstamo

MMIT I y MMIT II otorgaron Contratos de Préstamo o CLFs a MMIF Capital (antes MMIF CC y MMIF Infrastructure Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) el 14 de diciembre de 2009 y el 22 de febrero de 2012. MMIF Capital utiliza los fondos recibidos a través de los CLFs para pagar los Gastos del Fondo y hacer Inversiones de Infraestructura.

La cantidad total otorgada bajo los CLFs se pudo incrementó hasta el 17 de diciembre de 2016, y los CLFs expirarán el 20 de noviembre de 2036. La vigencia de cada contrato es de 26 años y 11 meses. La tasa de interés y los pagos mínimos establecidos en el CLF son variables y se determinan por una fórmula contenida en los contratos de CLF.

En caso de impago, los CLFs establecen que los Fideicomisos de Inversión tendrán el derecho, después de emitir una notificación por escrito al Acreditado, de convertir el saldo por pagar bajo los CLFs en acciones del capital del Acreditado, al precio correspondiente, basado en el valor nominal de las acciones del Acreditado. El Acreditado, después de emitir una notificación por escrito a los Prestamistas, tiene el derecho de pagar interés y principal bajo los CLFs vía la entrega de acciones del Acreditado. Las acciones de capital usadas de esta manera se contabilizarán usando su valor nominal.

La medición de los Contratos de Préstamo no calificó como SPPI conforme a lo establecido en *NIIF 9 Instrumentos Financieros*, por lo tanto, debe medirse al valor razonable con cambios en resultados.

Dado que la inversión en negocio conjunto y los CLF, son medidas a valor razonable a través de pérdidas y ganancias, la Administración ha decidido presentarlos como una sola línea 'Activos Financieros a valor razonable'.

2.9 Ingresos por intereses e ingresos por dividendos

Los ingresos por intereses bancarios se reconocen en los 'Ingresos por efectivo y equivalentes de efectivo'.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago y se reconocen como parte del 'Cambio neto en el valor razonable del negocio conjunto'.

2.10 Costos de transacción

Los costos de transacción son costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable a través los resultados integrales. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y distribuidores. Los costos de transacción, cuando se incurren, se reconocen inmediatamente en el resultado como un gasto.

2.11 CEBURES

MMIT I colocó 34,150,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios o "CEBURES" listados en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra FIMM CK09 por un total de \$3,415,000,000 pesos mexicanos con seis fondos de pensiones como inversionistas. Los CEBURES expiran el 20 de noviembre de 2036. El reembolso del principal y el interés pendiente de pago está limitado a los Activos Disponibles del Fideicomiso. Activos Disponibles significa, en cualquier fecha, el excedente de (a) el efectivo, activos equivalentes a efectivo y Ganancias que detente el Fideicomiso, sobre (b) la suma de las cantidades, según sean determinadas de manera discrecional por el Administrador y notificadas al Fiduciario, como necesarias y apropiadas para el pago de los Gastos del Fideicomiso, pasivos y otras obligaciones (ya sean fijas o contingentes, actuales o futuras), o para el establecimiento de reservas apropiadas para dichos gastos, pasivos y obligaciones que puedan surgir, incluyendo el mantenimiento adecuado de capital de trabajo para la conducción continua de las actividades y operaciones de inversión del Fideicomiso, y cantidades correspondientes al precio de ejercicio de opciones, títulos opcionales y valores similares o instrumentos adquiridos o recibidos o que se anticipa se comprarán o recibirán, en relación con Inversiones en Infraestructura.

El valor de este pasivo financiero está representado por los 'Activos netos atribuibles a los Tenedores' presentados en el estado de posición financiera.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.12 Pagos a los Tenedores

El Monto Distribuible atribuible a MMIT I y MMIT II por cualquier Inversión en Infraestructura (distinto de una Inversión Puente) será pagado o distribuido a los Inversionistas MMIT I y MMIT II neto del pago al Administrador de la Comisión por Desempeño realizado por MMIF Capital o cualquier otra Compañía Promovida a MMIM, cuando MMIM instruya al Fiduciario, siempre y cuando cada una de esas Distribuciones sea por un monto que exceda los \$15,000,000.00 (quince millones de Pesos 00/100) netos de los montos reservados para realizar Inversiones de Seguimiento y para reservas apropiadas.

El Monto Distribuible atribuible a MMIT I y MMIT II para cualquier Inversión de Infraestructura será prorrateado inicialmente por el Fiduciario bajo instrucción de MMIM, entre cada Inversionista de MMIT I y MMIT II de acuerdo con su Porcentaje Compartido, siguiendo los principios establecidos a continuación, con respecto a tal inversión de infraestructura.

- (i) **Rendimiento de las Aportaciones:** Primero, el 100% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II hasta que el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, sea igual al monto de las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II (distintas de Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II utilizadas para fondear el costo de Inversiones Puente) en la Fecha de Distribución.
- (ii) **Rendimiento Preferente:** Segundo, el 100% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II hasta que el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, sea suficiente para proporcionar a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II una tasa interna de rendimiento del 8% anual, capitalizado anualmente, sobre las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II (distintas de Aportaciones utilizadas para fondear el costo de Inversiones Puente) (calculadas (i) en el caso de Aportaciones utilizadas para fondear el costo de las Inversiones en Infraestructura, a partir de las fechas en que dichas Inversiones en Infraestructura fueron realizadas y hasta las fechas en que las Distribuciones sean realizadas, y (ii) en el caso de todas las demás Aportaciones, a partir de las fechas especificadas en las Notificaciones de Disposición aplicables y hasta las fechas en que las Distribuciones sean realizadas).
- (iii) **Recuperación:** Tercero, el 30% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II y el 70% pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, hasta que el monto acumulado pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, sea igual al 20% del monto en que (i) el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II y el monto pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, exceda (ii) las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II.
- (iv) **Repartición 80/20:** Cuarto, el 80% distribuido a los Inversionistas MMIT I y MMIT II y el 20% pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño.

Los recursos obtenidos de las Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso y las cantidades depositadas en la Cuenta Retenedora podrán ser distribuidos por el Fiduciario a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, proporcionalmente de acuerdo con los importes otorgados vía los Contratos de Préstamo, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, en los momentos y en los montos que determine el Administrador que son apropiados y se lo instruya al Fiduciario; en el entendido, sin embargo, que no obstante cualquier otra disposición en relación con la Cuenta Retenedora, las Ganancias de, y las cantidades en, la Cuenta Retenedora no estarán disponibles para ser distribuidas o consideradas como Activos Disponibles en la medida en que formen parte de los Compromisos Restantes del Fideicomiso.

Las distribuciones propuestas a los inversionistas se reconocen en el estado del resultado integral cuando están debidamente autorizadas y ya no quedan a discreción del Fondo. Esto ocurre típicamente cuando la distribución propuesta es ratificada por el consejo del Administrador. La distribución al inversionista se reconoce como 'Distribución a Tenedores', asimismo las aportaciones de Tenedores se reconocen en el estado de cambios en activos netos atribuibles a los Tenedores.

2.13 Aumento/disminución de los activos netos atribuibles a los Tenedores

Los ingresos no distribuidos se incluyen en los activos netos atribuibles a los Tenedores. Los movimientos en los activos netos atribuibles a los Tenedores se reconocen en el estado del resultado integral como 'Cambios netos en el valor razonable del negocio conjunto'.

Los Activos netos atribuibles a los Tenedores se clasifican como un pasivo financiero debido a su vida finita y las provisiones contractuales de pago de los Fideicomisos con sus inversionistas.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.14 Impuestos

El Fondo está domiciliado en México. Según las leyes actuales de México, no hay ingresos, patrimonio, corporaciones, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo incurre en impuestos de retención impuestos por las autoridades mexicanas sobre los ingresos por inversiones y las ganancias de capital. Dichos ingresos o ganancias se registran en cifras brutas de impuestos a la retención en el estado del resultado integral.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores financieros de riesgo

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros. La administración de riesgo del Fideicomiso busca minimizar los efectos potenciales adversos sobre el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración del riesgo se lleva a cabo por el Administrador bajo el alcance de los Contratos de Fideicomiso. El Administrador identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con los Compañías Promovidas del Fideicomiso. Principios escritos para la administración del riesgo global, así como las políticas escritas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y de instrumentos financieros no derivados, y la inversión del exceso de liquidez se incluyen en los Contratos de Fideicomiso.

3.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez del Fideicomiso está influenciado por los Compromisos realizados por los Inversionistas para proporcionar los fondos para cumplir los compromisos del Fideicomiso cuando sea necesario. Además, el Fideicomiso maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas de efectivo adecuadas, créditos bancarios y préstamos de reserva, mediante el monitoreo continuo de los flujos de efectivo pronosticados y reales.

El principal pasivo financiero del Fideicomiso son los CEBURES pagaderos a los inversionistas, conforme las características de estos instrumentos financieros no existen obligaciones de pago del principal o el interés con un activo distinto de los activos del Fideicomiso. En caso de que el patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para hacer todas las Distribuciones y pagos relacionados con los CEBURES, no hay obligación para los Fideicomitentes, el Administrador, el Representante Común del Fideicomiso, el Fiduciario, el Agente Colocador o cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias de hacer cualquier Distribución y pago con respecto a los CEBURES. Por lo anterior este pasivo representa bajo riesgo de liquidez.

El análisis de vencimiento es el siguiente:

Diciembre 31, 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Activos netos atribuibles a los Tenedores	5,500,116	89,019	593,065	6,182,200

3.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El riesgo de crédito del Fideicomiso surge del efectivo y equivalentes de efectivo y de los préstamos de accionistas otorgados a los Activos de Infraestructura.

El riesgo de crédito sobre los equivalentes de efectivo es limitado conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso a instrumentos de deuda denominados en Pesos o UDIs (a) emitidos por el Gobierno Federal Mexicano, (b) cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e interés por el Gobierno Federal Mexicano; o (c) cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e intereses por cualquier entidad o autoridad del Gobierno Federal Mexicano; en el entendido que dichas obligaciones cuenten con la garantía crediticia total del Gobierno Federal Mexicano; y las inversiones por medio de ventas o reportos con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores descritos en este párrafo.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

El riesgo crediticio de los préstamos a las Inversiones de Infraestructura se gestiona a través de la diversificación de la cartera de inversiones. Y el monitoreo constante de los Activos de Infraestructura y su capacidad de generar recursos monetarios trimestralmente.

El Fideicomiso no posee garantías u otras mejoras de crédito para cubrir sus riesgos de crédito asociados con sus activos financieros.

3.4 Administración de Capital de Riesgo

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a los inversionistas. El importe del activo neto atribuible a los inversionistas cambia trimestralmente (cuando se realizan las valuaciones de las inversiones), así como los cambios resultantes del rendimiento del Fondo. El objetivo del Fondo en la administración del capital es salvaguardar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha a fin de proporcionar rendimientos para los inversionistas y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Para mantener la estructura de capital, la política del Fondo es monitorear el nivel de distribuciones, en relación con los activos que espera poder recibir dentro del trimestre, y calcule y pronostique la cantidad de distribuciones que el Fondo pagara a los inversionistas. El Consejo de Administración del Administrador monitorea el capital sobre la base del valor de los activos netos atribuibles a los inversionistas.

3.5 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante el uso de técnicas de valuación. El Fondo utiliza una variedad de métodos y realiza supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en la fecha de finalización de cada año. Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen el uso de transacciones comparables recientes, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujo de efectivo descontado, y otras técnicas de valuación comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que aprovechan al máximo insumos de mercado y confiando lo menos posible en insumos específicos de la entidad. Algunos de los insumos a estos modelos pueden no ser observables en el mercado y, por lo tanto, se estiman con base en suposiciones.

El resultado de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valuación empleadas pueden no reflejar completamente todos los factores relevantes a las posiciones que posee el Fondo. Las valuaciones se ajustan, en su caso, para tener en cuenta factores adicionales, incluidos el riesgo del modelo, el riesgo de liquidez y el riesgo de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tendrá los siguientes niveles:

- Nivel 1: Cotizaciones públicas (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos similares a los cuales el Fondo tiene la capacidad de acceso.
- Nivel 2: Las entradas o información diferentes a cotizaciones publicas incluidas en el Nivel 1 que sean observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Las entradas significativas que no son observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se categoriza la medición del valor razonable en su totalidad se determina sobre la base del insumo de nivel más bajo que es significativo para la medición del valor razonable en su totalidad. Para este propósito, la importancia de un insumo se evalúa contra la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición de valor razonable utiliza entradas observables que requieren un ajuste significativo basado en entradas no observables, esa medición es una medida de Nivel 3. Evaluar la importancia de un insumo particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, considerando factores específicos del activo o pasivo.

La determinación de lo que constituye "observable" requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera que los datos observables son los datos de mercado que están fácilmente disponibles, distribuidos o actualizados regularmente, son confiables y verificables, no patentados, y provistos por fuentes independientes que participan activamente en el mercado relevante.

Las valuaciones de nivel 3 son revisadas trimestralmente por el Consejo de Administración, el Administrador informa los valores al Comité Técnico trimestralmente. El Administrador considera la idoneidad de los insumos del modelo de valuación, así como los resultados de la valuación utilizando métodos y técnicas de valuación generalmente reconocidos como estándar dentro de la industria.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

La tabla siguiente detalla la jerarquía del valor razonable:

	Metodología de valuación	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo financiero a valor razonable	Técnica de valuación	-	-	6,180,477
Efectivo y equivalentes de efectivo	Valor de mercado	388	-	-

Los enfoques de valuación utilizados para valorar los Activos de Infraestructura que constituyen el valor de la inversión en la empresa conjunta son:

- Enfoque de mercado: este enfoque compara el Proyecto con el precio de activos similares en el mercado. Bajo este enfoque, los datos de mercado se ajustan para cualquier diferencia significativa entre los activos ofrecidos y el activo objeto de valuación. Supone que las empresas que operan en la misma industria comparten características similares y el valor del Proyecto se correlaciona con estas características. Por lo tanto, una comparación de la compañía que se analiza con las compañías con información financiera públicamente disponible puede proporcionar una base razonable para estimar el valor de la compañía que se valúa.
- Enfoque de ingresos: este enfoque estima el valor de un activo en función de su generación de efectivo prevista durante su vida útil remanente. La valuación a través de este enfoque se orienta principalmente en el negocio generador de ingresos futuros para sus proveedores de capital, ya sean prestamistas o accionistas. Los ingresos se cuantifican en términos monetarios a valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja el riesgo de la inversión.
- Enfoque de costos: este enfoque calcula el valor de mercado de un activo igual al costo en el que se incurriría si se reprodujera o replicara. Este enfoque se usa a menudo para valuación de activos: (i) para los cuales no hay historial de ganancias, (ii) cuando no hay activos similares ofrecidos o cotizados públicamente de manera activa en el mercado relevante y (iii) para activos con características muy específicas o únicas

La técnica de valuación para cada Activo de Infraestructura es la misma para todos los periodos presentados. Cuando un Activo de Infraestructura es un activo en construcción para el cual no existe un historial de ganancias, se utiliza el enfoque de costo, una vez que los Activos de Infraestructura comienzan a operar y existen contratos asociados para estimar los ingresos, la técnica de valuación cambia a un enfoque de ingresos o de mercado. Las valoraciones de los Activos de Infraestructura se realizan trimestralmente.

Para el Enfoque de Ingresos, las suposiciones principales son:

- la tasa de descuento: se basa en el costo promedio ponderado del capital que se compone de: (i) una tasa libre de riesgo basada en los bonos del tesoro mexicano en pesos; (ii) una Beta seleccionada en base a la mediana de las empresas de referencia; (iii) una prima de riesgo de capital seleccionada según los comparables del mercado para la empresa valorada; y (iv) una prima de tamaño.
- los flujos de efectivo pronosticados - se basan en los contratos actuales celebrados por la empresa valorada

El insumo más sensible en los modelos de Enfoque de Ingresos y Enfoque de Mercado es la tasa de descuento o múltiplo. Si la tasa de descuento/múltiplo se mueve:

+0.5% de la inversión en negocio conjunto se incrementa por \$293.5 millones de pesos

-0.5% de la inversión en negocio conjunto disminuye por \$303.4 millones de pesos

3.6 Categorías de Activos financieros

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Activos financieros a costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	388	384
Cuentas por cobrar del negocio conjunto	1,335	1,335
Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Activo financiero a valor razonable	6,180,477	5,778,553

Fideicomiso F/00656 | Administrado por CIBanco, S.A. I.B.M. | Estados Financieros Condensados Intermedios no auditados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.

NOTA 4 - ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS Y SUPUESTOS

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Juicios

Los juicios clave realizados en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros son los relacionados con la conclusión de Control conjunto. La administración del Fideicomiso aplicó su juicio para determinar si tiene control o control conjunto sobre MMIF Capital. La administración concluyó que el Fideicomiso y MMIT II controlan conjuntamente MMIF Capital porque ambas tienen derechos a retornos variables de su participación en MMIF Capital y tienen la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre MMIF Capital, mediante el consentimiento unánime de los directores nombrados por ambos, el Fideicomiso y MMIT II.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados y la revelación de los importes contingentes. Las estimaciones contables resultantes serán, por definición, raramente iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los importes reconocidos en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero son las relacionadas con la valuación a valor razonable del negocio conjunto.

Los modelos utilizados para evaluar las Inversiones en Infraestructura utilizan una tasa de descuento que incluye los supuestos del caso base del Administrador para los flujos de efectivo previstos en los contratos de ingresos existentes. Las principales variables que son críticas para la estimación contable son la tasa de descuento y los flujos de efectivo pronosticados. Diferentes supuestos de los realizados por el Administrador pueden dar lugar a diferentes tasas y flujos de efectivo y, por lo tanto, diferente valor razonable de la inversión en la empresa conjunta y diferentes impactos en los resultados. Los detalles sobre las metodologías de valuación se describen en la Nota 3.5.

NOTA 5 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Para efectos de información interna, medidas de rendimiento y riesgo, el Fondo se divide en 5 segmentos operativos, en función de cada uno de los 5 activos que conforman la cartera de inversiones del Fondo mediante la inversión en el negocio conjunto. Las métricas clave utilizadas por el tomador de decisiones son los valores razonables obtenidos de las valoraciones externas de cada activo. Todas las inversiones en infraestructura se encuentran en México. Los montos invertidos por el Fondo y sus correspondientes valores razonables a diciembre de 2020 son como sigue:

	Inversión a costo (excluyendo costos de transacción e inversiones dispuestas)		
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Porcentaje de participación del Fondo
MTP	1,694,982	1,694,982	50%
CUP	572,174	572,174	100%
DECARRED	475,151	456,751	100%
PSC	758,000	758,000	100%
GESR	626,700	616,869	100%
Total invertido	4,127,007	4,098,776	
Participación de MMIT I	68.0788%	68.0920%	
Total invertido por MMIT I	2,809,617	2,790,939	

NOTA 5 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (continuación)

	Valor razonable		
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Porcentaje de participación del Fondo
MTP	5,023,612	4,532,841	50%
CUP	547,374	567,414	100%
DECARRED	1,100,054	921,498	100%
PSC	814,209	811,517	100%
GESR	1,090,132	1,159,833	100%
Valor razonable total	8,575,381	7,993,103	
Participación de MMIT I	68.0788%	68.0920%	
Valor razonable atribuible a MMIT I	5,838,016	5,442,664	
Participación en elementos adicionales de MMIF Capital	342,461	335,889	
Inversión total de MMIT I	6,180,477	5,778,553	

El porcentaje de propiedad del Fideicomiso se calcula como el porcentaje que las Contribuciones Invertidas hechas por el Fideicomiso constituyen el monto agregado de las Contribuciones Invertidas realizadas por los Fideicomisos de Inversión.

NOTA 6 - ACTIVO FINANCIERO A VALOR RAZONABLE

Durante los períodos presentados, el monto de la deuda emitida y pendiente de pago fue la siguiente:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
1 de enero	5,778,553	5,796,465
CLF otorgados al negocio conjunto	-	-
Efectivo recibido del negocio conjunto	-	-
Cambios en valor razonable registrado en resultados	401,924	(17,912)
Valor razonable de la inversión en negocio conjunto	6,180,477	5,778,553

NOTA 7 – EL ADMINISTRADOR

El personal clave del Fondo está contratado y es remunerado por el Administrador. La compensación es el honorario por administración pagado por MMIF Capital al Administrador como sigue:

(i) Comisión por Administración

De acuerdo con la Sección 4.3 del contrato de Fideicomiso, durante el Período de Inversión (excluyendo cualquier extensión hecha por el Administrador), los Fideicomisos de Inversión, MMIF Capital u otras Compañías Promovidas, según sea el caso, están obligadas a pagar honorarios de administración al Administrador igual al 1.5% anual de los Compromisos agregados. Además, con respecto a cada Cierre Posterior, el Fideicomiso de Inversión debe pagar honorarios de gestión al Administrador por los nuevos Compromisos, calculados desde la Fecha de Cierre Inicial hasta el final del Período de Inversión. Después del Período de Inversión, la comisión de gestión se calculará en función de las Contribuciones de Inversión Fiduciaria. El Administrador tiene el derecho de renunciar o diferir las tarifas de gestión.

NOTA 7 – EL ADMINISTRADOR (continuación)

Los honorarios de administración pagados por MMIF Capital son de \$91,661 y \$88,920, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente y se reconocen como gasto conforme se incurren en los estados financieros de MMIF Capital.

(ii) Comisión por Desempeño

De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso, la Administrador tiene derecho a una comisión de rendimiento calculada como se describe en la Nota 2.12 (iii) y (iv). A los periodos presentados no se han realizado pagos de Comisión por Desempeño.

De acuerdo con la *NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, se reconoce un pasivo financiero por la comisión de rendimiento por el monto que la entidad está obligada a pagar como resultado de la calidad del servicio prestado por el administrador de inversiones al momento del informe, representado por el rendimiento del fondo en relación con el índice de referencia. Por lo tanto, una determinación del pasivo basada en las valuaciones del valor razonable de los activos de la cartera más las distribuciones reales realizadas al final del periodo del reporte. El pasivo total presentado en el estado de resultados de MMIF Capital al periodo de reporte es de cero y se ajustará en cada periodo de reporte.

NOTA 8 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS TENEDORES

Durante los periodos presentados, el monto de CEBURES emitidos y pendientes de pago fue el siguiente:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Incremento en los activos netos atribuibles a los Tenedores	401,928	(17,897)
Importe CEBURES pendientes de pago	3,228,699	3,228,699
Contribución inicial al Fideicomiso	20	20
Incremento en los activos netos atribuibles a Tenedores de años anteriores	2,551,553	2,569,450
Activos netos atribuibles a los Tenedores	6,182,200	5,780,272

NOTA 9 - CONTINGENCIAS

Durante el curso normal de los negocios, el Fideicomiso puede celebrar acuerdos que contengan una variedad de representaciones y garantías, a la vez que proporciona indemnizaciones generales. La exposición máxima del Fideicomiso bajo estos acuerdos es desconocida, ya que esto involucraría reclamaciones futuras contra el Fideicomiso que aún no han ocurrido. Sin embargo, la Administración considera este riesgo remoto.

NOTA 10 – EVENTOS SUBSECUENTES

Como resultado de los eventos relacionados con COVID-19, incluso en México, la Administración de MMIF y el personal de los equipos de administración de activos de las compañías de MMIF han activado los respectivos planes de continuidad de negocios por cada activo. Hasta esta fecha, no se ha observado ningún impacto negativo en la continuidad del negocio de los activos de inversión que pueda dar lugar a un cambio material significativo negativo en las valoraciones de los activos, o del Fondo en general. Adicionalmente, la posición de liquidez de MMIF es sólida, por lo que no se espera una afectación material en su operación recurrente si esta situación se prolonga por unos meses. La Administración de MMIF está monitoreando continuamente los eventos relacionados con COVID-19.

El 1 de febrero de 2021, el Presidente de México envió a la Cámara de Diputados una iniciativa preferente para modificar la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Si el proyecto de ley es aprobado e implementado de acuerdo a la propuesta original modificaría ciertos aspectos substanciales del sector eléctrico en México, lo cual podría potencialmente impactar las inversiones de MMIF en GESR y PSC. Hasta esta fecha, no se ha observado ningún impacto negativo en la continuidad del negocio de los activos de inversión que pueda dar lugar a un cambio material significativo negativo en las valoraciones de los activos, o del Fondo en general. La Administración de MMIF está monitoreando continuamente las discusiones de esta propuesta legislativa.

No hay eventos posteriores que requieran reconocimiento o divulgación a la fecha de este informe.

Macquarie México Infrastructure Management,
S.A. de C.V. (MMIM)



MMIF Capital S.A.P.I. de C.V.

ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS NO AUDITADOS POR LOS
DOCE MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Información Financiera

	Página
Contenido	1
Estados Condensados Consolidados Intermedios de posición financiera no auditados	2
Estados Condensados Consolidados Intermedios de resultados integrales no auditados	3
Estados Condensados Consolidados Intermedios de cambios en capital no auditados	4
Estados Condensados Consolidados Intermedios de flujos de efectivo no auditados	5
Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios no auditados	6-24

Negativa de responsabilidad

Ninguna de las entidades de inversiones que se mencionan en este documento es una institución autorizada para recibir depósitos para los fines de la Ley Bancaria de 1959 (Estado Libre Asociado de Australia). Las obligaciones de dichas entidades no representan depósitos u otros pasivos de Macquarie Bank Limited ABN 46 008 583 542 (MBL). MBL no garantiza ni ofrece ningún tipo de certeza respecto de las obligaciones de dichas entidades

Estados Condensados Consolidados Intermedios de Posición Financiera No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	Notas	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Activos			
Activos circulantes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.6, 3.3, 3.5	400,053	235,806
Pagos anticipados		1,016	770
Cuentas por cobrar	3.5	43,149	106,343
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3.5, 6	51,511	23,034
Impuesto sobre la renta por recuperar – neto		7,239	2,573
Total		502,968	368,526
Activos no circulantes			
Inversión en Activos de Infraestructura	2.5, 3.3, 3.4, 3.5 4, 5	8,575,381	7,993,103
Activo fijo– neto	2.13	104	188
Impuesto sobre la renta diferido	8	54,548	205,620
Total		8,630,033	8,198,911
Activos totales		9,133,001	8,567,437
Pasivos			
Pasivos circulantes			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	2.7, 3.5	25,682	48,555
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3.5, 6	1,630	1,632
Ingresos diferidos de partes relacionadas	6	-	10,680
IVA por pagar – neto		27,277	20,150
Total		54,589	81,017
Pasivos no circulantes			
Préstamos por pagar MMIT I y MMIT II	2.8, 3.5, 4, 6	8,968,091	8,807,866
Total		8,968,091	8,807,866
Pasivos totales		9,022,680	8,888,883
Capital contable			
Capital social		100	100
Utilidades/(Pérdidas) acumuladas		110,221	(321,546)
Total de Capital Contable		110,321	(321,446)
Total pasivos y capital contable		9,133,001	8,567,437

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Estados Condensados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

	Notas	Por los tres meses		Por los doce meses	
		Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Ingresos					
Cambios netos en el valor razonable de Activos de Infraestructura	4	279,253	(1,134,388)	697,941	(282,792)
Ingresos por Activos Contingentes		(25)	-	111,908	78,854
Ingresos por servicios administrativos		9,394	12,862	47,994	44,023
Ingresos totales		288,622	(1,121,526)	857,843	(159,915)
Gastos					
Comisión por Administración	7i	(23,127)	(22,443)	(91,661)	(88,920)
Comisión por Desempeño	7ii	-	173,740	-	-
Gastos legales y fiduciarios		(9,294)	(1,282)	(18,378)	(13,072)
Honorarios profesionales		(2,337)	(5,850)	(10,111)	(14,940)
Gastos administrativos	9	(450)	(584)	(2,470)	(2,583)
Seguros de Oficiales y Directores		(739)	(609)	(2,697)	(2,664)
Fluctuación cambiaria – neta		(149)	5	(149)	5
Costos de registro y otros gastos		(270)	(238)	(1,264)	(2,173)
Gastos totales		(36,366)	142,739	(126,730)	(124,347)
Ingresos financieros		3,760	4,003	11,985	9,042
Gastos financieros	6	33,136	240,441	(160,225)	(482,768)
Utilidad/(Pérdida) antes de impuesto		289,152	(734,343)	582,873	(757,988)
Impuesto sobre la renta – ingreso/(gasto)	8	(120,813)	231,942	(151,106)	250,444
Utilidad/(Pérdida) integral total		168,339	(502,401)	431,767	(507,544)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados Condensados Consolidados Intermedios de Cambios en Capital No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2019	Capital social	Utilidad/(Déficit) Acumulada	Capital Contable atribuible a los inversionistas
Saldos al 1 de enero de 2019	100	185,998	186,098
Utilidad integral total	-	(507,544)	(507,544)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	100	(321,546)	(321,446)

Al 31 de diciembre de 2020	Capital social	Utilidad/(Déficit) acumulada	Capital Contable atribuible a los inversionistas
Saldos al 1 de enero de 2020	100	(321,546)	(321,446)
Utilidad integral total	-	431,767	431,767
Saldos al 31 de diciembre de 2020	100	110,221	110,321

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Estados Condensados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020

	Notas	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Flujo de efectivo de actividades de operación			
Honorarios del Administrador pagados al Administrador del Fondo (IVA incluido)	7	(100,828)	(103,148)
Honorarios del Administrador refacturados y cobrados de las Inversiones de Infraestructura (IVA incluido)		9,531	67,979
Honorarios profesionales (IVA incluido)		(11,777)	(23,351)
Honorarios fiduciarios y legales (IVA incluido)		(26,072)	(8,163)
Seguros (IVA incluido)		(3,410)	(2,896)
Impuesto sobre la renta y otros impuestos federales		(25,853)	(6,067)
Otros gastos operativos (IVA incluido)		(1,079)	(173)
Intereses en efectivo y equivalentes de efectivo (neto de retención de ISR)		8,941	7,002
Ingreso por intereses de los Activos de Infraestructura (IVA incluido)	3.4	185,317	236,230
Inversiones y préstamos de accionistas otorgados a los Activos de Infraestructura	3.4	(28,130)	(21,066)
Ingresos netos de costos por realización de Activos Contingentes		157,607	11,321
			-
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación		164,247	157,668
Incremento/Decremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		164,247	157,668
Efectivo y equivalentes de efectivo a inicio del periodo		235,806	78,138
Efectivo y equivalentes de efectivo a final del periodo		400,053	235,806
Actividades de operación que no requirieron el flujo de efectivo ⁽¹⁾			
Ingreso por intereses de los Activos de Infraestructura		115,000	95,000
Inversiones y préstamos de accionistas otorgados a los Activos de Infraestructura	3.4	(115,000)	(95,000)
(1) Capitalización de deuda			

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los Estados Financieros Condensados Consolidados Intermedios No Auditados

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (salvo que se indique lo contrario).
Al 31 de diciembre de 2020

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El 14 de diciembre de 2009, Macquarie México Infrastructure 1, S.A.P.I. de C.V. ("Fideicomitente 1"), Macquarie México Infrastructure 2, S.A.P.I. de C.V. ("Fideicomitente 2") y MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF Capital") antes MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF CC") (en su conjunto los "Fideicomitentes"), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), como fiduciario (el "Fiduciario"), Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como el representante común para efectos del contrato de fideicomiso irrevocable No. F/00656 y Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V. ("MMIM"), como el administrador (el "Administrador"), celebraron los contratos de fideicomiso irrevocable No. F/00656 (por el fideicomiso conocido como Macquarie Mexican Infrastructure Trust I o "MMIT I") y No. F/00665 (por el fideicomiso conocido como Macquarie Mexican Infrastructure Trust II, o "MMIT II") (en su conjunto los "Contratos de Fideicomiso"). Los dos fideicomisos irrevocables creados bajo los Contratos de Fideicomiso (los "Fideicomisos de Inversión") forman un fondo (conocido como Fondo de Infraestructura Macquarie México "MMIF" o el "Fondo y realiza inversiones en Activos de Infraestructura en México a través de Compañías Promovidas incluyendo MMIF Capital junto con sus subsidiarias (el "Grupo MMIF Capital"). Los términos en mayúsculas significan conforme se definen en los Contratos de Fideicomiso, según sea el caso, a menos que se defina lo contrario en este documento.

MMIF Capital (antes MMIF CC) fue constituida el 28 de julio de 2009 con una duración de 99 años; su principal actividad es obtener capital para hacer Inversiones de Infraestructura a través de deuda, capital u otras inversiones con fondos provistos por MMIT I y MMIT II. Los Fideicomisos de Inversión, como prestamistas, y MMIF Capital (antes MMIF CC y MMIF Infrastructure Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.), como acreditado, son parte de los Contratos de Préstamo de fecha 14 de diciembre de 2009 y 22 de febrero de 2012, (los "Contratos de Préstamo") para extender créditos de deuda convertibles ("CLFs"). MMIF Capital también utilizará los recursos de los CLFs para pagar gastos. Los Contratos de Préstamo no tienen límite de endeudamiento. Los directores consideran que dado el acceso de MMIF Capital a los fondos de MMIT I y MMIT II mediante los CLFs, MMIF Capital será capaz de pagar sus deudas cuando sean exigibles dentro de al menos los siguientes doce meses.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, MMIF Capital es controlada conjuntamente por MMIT I y MMIT II. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por el Administrador.

MMIT I, MMIT II y el Administrador firmaron un Contrato de Cooperación de Inversión bajo el cual cada fideicomiso se compromete a adquirir una participación en cada Inversión de Infraestructura en proporción a su respectivo porcentaje de Compromisos remanentes en el Fondo cuando se realice dicha Inversión de Infraestructura. Además, los Fideicomisos de Inversión deben estructurar cada Compañía Promovida e Inversión de Infraestructura de forma que permitan el reajuste de las Inversiones de Infraestructura como resultado de un Cierre Posterior, para que todos los Inversionistas participen en las Inversiones de Infraestructura realizadas como si fuesen inversionistas a partir de la Fecha Inicial de Cierre.

Al 31 de diciembre de 2020, MMIF Capital tiene seis subsidiarias a través de las cuales mantiene o planea celebrar Inversiones en Activos de Infraestructura o emplear personal administrativo para proporcionar servicios relacionados con dichos activos: MMIF Controladora de Infraestructura 1, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 1"), MMIF Controladora de Infraestructura 2, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 2"), MMIF Controladora de Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 3"), MMIF Controladora de Infraestructura 5, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 5"), MMIF Controladora de Infraestructura 6, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 6"), MMIF Controladora de Infraestructura 8, S.A.P.I. de C.V. ("MMIF 8"). El 17 de octubre de 2018, MMIF Compañía Controladora S.A.P.I. de C.V. ("MMIF CC") y Controladora Proyecto Ginebra 2 S.A.P.I. de C.V. se fusionaron con MMIF Capital, siendo MMIF Capital la entidad subsistente. La fusión no tuvo impactos contables ya que es una transacción bajo el mismo grupo de control y se encuentra fuera del alcance de IFRS 3 Combinación de negocios

Los Activos de Infraestructura en los cuales MMIF Capital ha invertido los fondos provistos por MMIT y MMIT II son:

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

MTP

El 6 de octubre de 2011, un acuerdo de compra de torres con respecto a 199 torres de telecomunicaciones (las “Torres Pegaso”) fue acordado por y entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. (el “Vendedor de Torres”), y un consorcio compuesto por MMIF Capital 2, S.A.P.I. de C.V., S.O.F.O.M. E.N.R. (“MMIF Capital 2”, una subsidiaria de MMIF Capital), y Global Tower Partners (“GTP”), como compradores (conjuntamente el “Consortio de Torres”).

Las Torres Pegaso están situadas en diversos estados de México. El Consortio de Torres obtuvo los derechos como arrendatarios de los sitios en los que están las Torres y entró en un contrato para arrendar parte del espacio en las Torres al Vendedor de Torres.

El 26 de noviembre de 2013, Proyecto Gato, S.A.P.I. de C.V. (“Proyecto Gato”) llegó a un acuerdo para comprar hasta 68 torres de telecomunicaciones de BBG Wireless, S.A. de C.V. La adquisición se planeaba completar a través de múltiples cierres durante los siguientes meses.

El 20 de mayo de 2014, MMIF Capital (antes MMIF Telecom) adquirió un 10.00% del interés de GTP en el negocio de torres mexicano. Después de la transacción y en el mismo día, Proyecto Gato, MMIF Controladora de Infraestructura 7, S.A.P.I. de C.V. (“MMIF 7”) y MMIF Capital 2, S.A.P.I. de C.V. se fusionaron con Boca Towers Partners en México siendo MMIF 7 la entidad subsistente, que cambio subsecuentemente su nombre a México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V. (“MTP”). MTP, es un negocio conjunto entre MMIF Capital (antes MMIF Telecom) y Digital Bridge Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., cada uno con un interés de 50.00%.

El 20 de octubre de 2017, MTP liquidó una oferta pública de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios (CEBURES) emitidos por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2746, por un monto de 2,125 millones de pesos con clave de pizarra MTPCB 17. Los recursos de la emisión serán utilizados para repagar créditos existentes y proporcionar capital de crecimiento para MTP.

MTP tiene un portafolio de 2,445 torres bajo gestión al 31 de diciembre de 2020. (Dic 2019: 2,409 torres)

Decarred

El 17 de diciembre de 2010, MMIF 2 y MMIF 3 adquirieron el 100% del capital social de Desarrollos Carreteros del Estado de Durango, S.A. de C.V. (“Decarred”) de Rostec de México, S.A. de C.V. y Carreteras y Tecnología en Concretos, S.A. de C.V. Como parte de la adquisición, Decarred obtuvo en préstamo de Banamex y HSBC por un total de MXN\$1,094.0 millones pagadero trimestralmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decarred tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 9 años restantes, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, con la licitación No. 39052002-019-08 para reconstruir, preservar y mantener diez tramos de carreteras libres de jurisdicción local, ubicados en el Estado de Durango en México conforme a un PIPS (*Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios*) (dicho contrato modificado, suplementado, enmendado y reestructurado periódicamente, el “Contrato PIPS”). CEMEX Concretos, S.A. de C.V. ha sido contratado para prestar servicios de operaciones y mantenimiento a Decarred por el periodo que dure del Contrato PIPS, conforme a un contrato de operaciones y mantenimiento a precio fijo (el “Acuerdo de O&M de Decarred”). A la fecha de adquisición los tramos carreteros ya estaban construidos y operacionales.

El 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Infraestructura Macquarie México acordó vender Decarred a FIBRA Orion y se espera que el cierre ocurra dentro del primer semestre del año, sujeto a las condiciones suspensivas habituales, que incluyen la obtención de aprobaciones regulatorias aplicables.

CUP

El 18 de septiembre de 2012, Controladora Proyecto Ginebra 1, S.A.P.I. de C.V. adquirió el 100.00% de las acciones de Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí, S.A. de C.V. (“CUP”) de Acciona, S.A. y Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. (en conjunto “Acciona”).

CUP tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 8 años restantes, otorgado por la Secretaría de Educación Pública (“SEP”) con la licitación pública número 000111001-021/06 para construir, operar y mantener una universidad a cambio de recibir un pago mensual indexado a la inflación por parte del gobierno mediante el contrato PPS (Proyecto

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

de Prestación de Servicios), (el “Contrato PPS”). A la fecha de adquisición, la universidad ya había sido construida y estaba operando.

Acciona ha sido contratado para proporcionar servicios de operación y mantenimiento rutinario a CUP por un periodo de 10 años, a través de dos contratos independientes de operación y mantenimiento. Estos contratos no cubren el mantenimiento mayor.

GESR

El 31 de Julio de 2013, MMIF 1 realizó un negocio conjunto con Troy Marítima, S.A. de C.V. (“Troy Marítima”) adquiriendo un 49.00% de las acciones de Generadora Eléctrica San Rafael, S.A.P.I. de C.V. (“GESR”) de Troy Marítima y aportando una serie de préstamos de accionistas al proyecto.

El 13 de marzo de 2018, el Fondo completó la compra del 51.00% restante de GESR mediante MMIF 1. A través de esta transacción y los préstamos de accionistas, MMIF 1 se consolida como el único propietario de GESR.

GESR es en un proyecto de generación hidroeléctrica construido en una presa reguladora existente en el Río de Santiago en Nayarit, México construida en 1994 por la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), el cual regula los flujos de agua de tres grandes hidroeléctricas río arriba y minimiza el impacto ambiental sobre el ecosistema local. GESR comenzó operaciones comerciales en febrero de 2016 y le proporciona energía a un corporativo mexicano con calificación AA bajo un acuerdo de compra de energía a 15 años con la opción de extenderse 5 años más, a un precio con descuento sobre las tarifas de la CFE.

La Planta cuenta con un financiamiento de MXN\$522 millones de pesos aportado por Nacional Financiera Banca de Desarrollo.

PSC

El 20 de julio de 2016, MMIF 6 adquirió el 99.99% de Parque Solar Coahuila, S.A.P.I de C.V. (“PSC”), un proyecto de generación solar de 22.5 MWp en Coahuila, México en etapa pre-operativa. El proyecto suministra energía al Gobierno de Coahuila, y sus municipios de Torreón y Matamoros, y tres empresas privadas mexicanas bajo contratos de compra de energía a largo plazo, a precios competitivos con un descuento regulado.

La construcción de la planta solar terminó en agosto 2, 2017 y así mismo la interconexión y el comisionamiento de la planta. PSC comenzó a vender energía mediante los Acuerdos de Compra de Energía (“PPAs” por sus siglas en inglés) durante el segundo semestre de 2017.

Mareña

Es un proyecto de energía eólica de 396 MW en Oaxaca. El 4 de mayo de 2017, el Fondo completó la transferencia de su participación del 32.5% en Mareña a una subsidiaria de Mitsubishi Corporation y al fideicomiso irrevocable de administración número F/11527, administrado por Balam Administradora, S. de R.L. de C.V. Además de recursos en efectivo, MMIF recibió derechos a ciertos activos de Mareña cuyo valor es contingente a eventos futuros (conjuntamente, los “Activos Contingentes”). Los recursos y el plazo de la realización de los Activos Contingentes son inciertos e inestimables. Durante 2019 y 2020 se realizaron parte de los Activos Contingentes.

Al 31 de diciembre de 2020, MMIF Capital tiene una participación de 32.5% en una sociedad que anteriormente era parte del grupo Mareña, cual es en proceso de liquidación, esta compañía no tiene operaciones.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 26 de febrero de 2021 por la junta de directores del Administrador, y consecuentemente no reflejan eventos posteriores a dicha fecha. Estos estados financieros no han sido auditados.

Las principales políticas contables aplicadas durante la preparación de estos estados financieros se exponen en los párrafos siguientes. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.1 Resumen de políticas contables significativas

Estos estados financieros condensados consolidados intermedios correspondientes al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido preparados en cumplimiento con las Normas de Información Financiera Internacionales (“IFRS” por sus siglas inglés) y las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las IFRS publicado por el Consejo de Normas Contables. El Fondo adoptó estas bases contables en 2013 cuando MMIT I las adoptó conforme al requerimiento de la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria de Valores. Anteriormente, el Fondo preparaba información financiera conforme Normas de Información Financiera en México.

Las políticas aplicadas en estos estados financieros están basadas en las IFRS emitidas y vigentes a la fecha en que la junta de directores del Administrador aprobó los estados financieros.

Los estados financieros fueron elaborados conforme a la convención histórica de costos, según lo modificado por la revaluación del activo financiero a valor razonable a través de ganancias y pérdidas

2.2 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de conformidad con IFRS requiere que la administración realice estimaciones contables críticas. También requiere que el Consejo de Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo. Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde las suposiciones y estimaciones son significativas para los estados financieros, se revelan en la Nota 4.

2.3 Clasificación como entidad de inversión

MMIF Capital cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10 “Estados Financieros Consolidados”, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

- i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones, MMIF Capital obtiene los fondos para realizar inversiones de infraestructura de los préstamos otorgados por MMIT I y MMIT II. Las Inversiones de Infraestructura se realizan conforme los lineamientos de los Contratos de Fideicomiso. MMIF Capital es una entidad que representa y respalda el interés de un grupo más amplio de inversionistas, es decir, los seis fondos de pensiones de MMIT I, FONADIN y MAFL de MMIT II.

MMIT I obtuvo los fondos para invertir mediante MMIF Capital, de la oferta pública realizada el 17 de diciembre de 2009, donde el Fideicomiso colocó 34,150,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios o “CEBURES” en la Bolsa Mexicana de Valores con el símbolo FIMM CK09 por un total de \$3,415,000,000 pesos mexicanos con seis inversionistas Afore (los “Tenedores”). Los CEBURES expiran el 20 de noviembre de 2036.

MMIT II obtuvo los fondos para invertir mediante MMIF Capital, de la oferta privada el 16 de diciembre de 2009, donde el Trust inició una oferta privada de pagarés en Luxemburgo y el 17 de diciembre de 2009 emitió notas e instrumentos fiduciarios por un total combinado de \$1,791,250,000 pesos mexicanos. FONADIN es el propietario de los instrumentos fiduciarios por un total de \$1,041,250,000 pesos mexicanos. Macquarie Asset Finance Limited (MAFL) adquirió las notas por un total de \$750,000,000 pesos mexicanos. Las notas vencerán el 20 de noviembre de 2036.

- ii) tiene el compromiso hacia sus inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos
Tal como se describe en los Contratos de Fideicomiso, MMIF Capital es un Vehículo Promovido creado exclusivamente para invertir en activos de infraestructura conforme a los términos de los contratos de Fideicomiso.
- iii) mide y evalúa el desempeño sustancialmente de todas sus inversiones a valor razonable. El valor razonable es la medida clave del Fondo para entender el desempeño de los Activos de Infraestructura, en adición al valor razonable provisto por un experto independiente para cada inversión, la Administración prepara una valuación de valor razonable de los Activos de infraestructura.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

Compañía de Servicios y Soporte, S. de R.L. de C.V. (“CSS”) se presentan bajo bases de consolidación contable en estos estados financieros.

2.4 Nuevas normas, enmiendas e interpretaciones

2.4.1 Estándares nuevos y modificaciones adoptadas

El IASB modificó las siguientes normas contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020:

- NIC 1 Presentación de estados financieros (vigente desde el 1 de enero de 2023 pero se permite su aplicación anticipada)
- NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 16 - Propiedades, planta y equipo (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite la aplicación anticipada).
- NIC 37 - Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite su aplicación anticipada).
- NIIF 3 Combinación de negocios - (vigente desde el 1 de enero de 2022 pero se permite la aplicación anticipada).
- NIIF 9 Instrumentos financieros
- NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar
- NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

Ninguno de los cambios en los estándares anteriores resultó en un cambio en los estados financieros de MMIF Capital durante 2020.

2.5 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados se valúan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera, la ‘moneda funcional’. La moneda funcional y la moneda de presentación de MMIF Capital son pesos mexicanos.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valuaciones cuando las partidas son revaluadas.

Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio del periodo de reporte de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado consolidado de utilidad integral.

2.6 Activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados

Clasificación

MMIF Capital clasifica sus inversiones en Activos de Infraestructura como activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados presentados en el rubro de ‘Inversión en Activos de Infraestructura’.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de cambios en resultados son instrumentos financieros que no están clasificados para negociar, pero son administrados y su desempeño es evaluado con base en el valor razonable de conformidad con la estrategia de inversión documentada de MMIF Capital.

La política de MMIF Capital requiere que la Junta de Directores del Administrador evalúe la información sobre estos activos financieros a valor razonable, en conjunto con otra información financiera relacionada.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de Inversiones de Infraestructura son reconocidas en la fecha de negociación - la fecha en la cual MMIF Capital se compromete a la compra o venta de la inversión. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Los costos de la transacción son gastos en los que se incurre y se representan en el Estado de Resultados Integrales.

Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos de recibir los flujos de efectivo de las inversiones han expirado o MMIF Capital ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas derivadas de cambios en el valor razonable se presentan en el estado del resultado integral en 'Cambios netos en el valor razonable de Activos de Infraestructura' en el período en que surgen.

Los ingresos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado del resultado integral en 'Cambios netos en el valor razonable de Activos de Infraestructura' cuando se establece el derecho de MMIF Capital para recibir pagos. Los intereses sobre los títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado del resultado integral dentro de los ingresos por intereses en función de la tasa de interés efectiva.

Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. El valor razonable de los activos financieros negociados en mercados activos se basa en precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha de presentación.

El valor razonable de los activos financieros que no se negocian en un mercado activo (como las inversiones en los Activos de Infraestructura) se determina utilizando técnicas de valoración. MMIF Capital utiliza una variedad de métodos y hace suposiciones que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de presentación. Las técnicas de valuación utilizadas incluyen el uso de análisis de flujo de efectivo descontado y otras técnicas de valuación comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que aprovechan al máximo las aportaciones del mercado y dependen lo menos posible de las entradas específicas de la entidad.

Transferencias entre niveles de la jerarquía de valor razonable

Durante el período, no hubo transferencias entre los tres niveles de la jerarquía del valor razonable.

MMIF Capital tiene múltiples inversionistas no relacionados, a través de MMIT I y II y el Fondo tiene múltiples inversiones a través de MMIF Capital. Los intereses propiedad del Fondo son en forma de CEBURES, notas y derechos de fideicomisarios que se clasifican como pasivos según las disposiciones de IAS 32. La administración ha determinado que MMIF Capital cumple con la definición de entidad de inversión según la IFRS 10 ya que existen las siguientes condiciones:

- a) MMIF Capital ha obtenido fondos de MMIT I y MMIT II con el fin de proporcionar a los inversionistas servicios profesionales de gestión de inversiones;
- b) El objetivo comercial del Fondo, que se comunicó directamente a los inversionistas, es la inversión para la apreciación de capital y los ingresos por inversiones; y
- c) Las inversiones se miden y evalúan sobre una base de valor razonable.

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja, depósitos mantenidos a la vista con bancos y otras inversiones a corto plazo en un mercado activo con vencimientos originales de tres meses o menos.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

2.8 Cuentas por pagar y gastos acumulados

Las cuentas por pagar y los gastos acumulados se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se contabilizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.9 Contratos de Préstamo

MMIT I y MMIT II otorgaron CLFs a MMIF Capital el 14 de diciembre de 2009 y 22 de febrero de 2012, los cuales expiran el 20 de noviembre de 2036. MMIF Capital utiliza los fondos recibidos a través de los CLFs para pagar los Gastos del Fondo y hacer Inversiones de Infraestructura. El monto de los préstamos equivale al total de las aportaciones de MMIT I y MMIT II en el Fondo. Los préstamos se reconocen a costo amortizado.

La tasa de interés y los pagos mínimos establecidos en el CLF son variables y se determinan por una fórmula contenida en los contratos de CLF.

En caso de impago, los CLFs establecen que el Fideicomiso de Inversión tendrá el derecho, después de emitir una notificación por escrito al Acreditado, de convertir el saldo por pagar bajo los CLFs en acciones del capital del Acreditado, al precio correspondiente, basado en el valor nominal de las acciones del Acreditado. El Acreditado, después de emitir una notificación por escrito a los Prestamistas, tiene el derecho de pagar interés y principal bajo los CLFs vía la entrega de acciones del Acreditado. Las acciones de capital usadas de esta manera se contabilizarán usando su valor nominal.

2.10 Ingresos por intereses e ingresos por dividendos

Los ingresos por intereses se reconocen en los ingresos por efectivo y equivalentes de efectivo a valor razonable con cambios a través de resultados.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago y se reconocen como parte del 'Cambio neto en el valor razonable de Activos de Infraestructura'.

2.11 Costos de transacción

Los costos de transacción son costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable a través los resultados integrales. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y distribuidores. Los costos de transacción, cuando se incurren, se reconocen inmediatamente en el resultado como un gasto.

2.12 Distribuciones pagaderas a los Tenedores de MMIT I y MMIT II

El Monto Distribuible atribuible a MMIT I y MMIT II por cualquier Inversión en Infraestructura (distinto de una Inversión Puente) será pagado o distribuido a los Inversionistas MMIT I y MMIT II neto del pago al Administrador de la Comisión por Desempeño realizado por MMIF Capital o cualquier otra Compañía Promovida a MMIM, cuando MMIM instruya al Fiduciario, siempre y cuando cada una de esas Distribuciones sea por un monto que exceda los \$15,000,000 (quince millones de pesos mexicanos 00/100) netos de los montos reservados para realizar Inversiones de Seguimiento y para reservas apropiadas.

El Monto Distribuible atribuible a MMIT I y MMIT II para cualquier Inversión de Infraestructura será prorrateado inicialmente por el Fiduciario bajo instrucción del MMIM, entre cada Inversionista de MMIT I y MMIT II de acuerdo con su Porcentaje Compartido, siguiendo los principios establecidos a continuación, con respecto a tal inversión de infraestructura.

- (i) Rendimiento de las Aportaciones: Primero, el 100% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II hasta que el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, sea igual al monto de las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II (distintas de Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II utilizadas para fondear el costo de Inversiones Puente) en la Fecha de Distribución.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- (ii) **Rendimiento Preferente:** Segundo, el 100% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II hasta que el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, sea suficiente para proporcionar a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II una tasa interna de rendimiento del 8% anual, capitalizado anualmente, sobre las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II (distintas de Aportaciones utilizadas para fondear el costo de Inversiones Puente) (calculadas (i) en el caso de Aportaciones utilizadas para fondear el costo de las Inversiones en Infraestructura, a partir de las fechas en que dichas Inversiones en Infraestructura fueron realizadas y hasta las fechas en que las Distribuciones sean realizadas, y (ii) en el caso de todas las demás Aportaciones, a partir de las fechas especificadas en las Notificaciones de Disposición aplicables y hasta las fechas en que las Distribuciones sean realizadas).
- (iii) **Recuperación:** Tercero, el 30% distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II y el 70% pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, hasta que el monto acumulado pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, sea igual al 20% del monto en que (i) el monto acumulado distribuido a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II y el monto pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño, exceda (ii) las Aportaciones de los Inversionistas de MMIT I y MMIT II.
- (iv) **Repartición 80/20:** Cuarto, el 80% distribuido a los Inversionistas MMIT I y MMIT II y el 20% pagado al Administrador como Comisiones por Desempeño

Los recursos obtenidos de las Ganancias de las Cuentas de MMIT I y MMIT II y las cantidades depositadas en la Cuenta Retenedora de MMIT I y MMIT II podrán ser distribuidos por el Fiduciario a los Inversionistas de MMIT I y MMIT II, proporcionalmente de acuerdo con los importes otorgados vía los Contratos de Préstamo, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, en los momentos y en los montos que determine el Administrador que son apropiados y se lo instruya al Fiduciario; en el entendido, sin embargo, que no obstante cualquier otra disposición en relación con la Cuenta Retenedora de MMIT I y MMIT II, las Ganancias de MMIT I y MMIT II, y las cantidades en, la Cuenta Retenedora de MMIT I y MMIT II no estarán disponibles para ser distribuidas o consideradas como Activos Disponibles en la medida en que formen parte de los Compromisos Restantes de los Fideicomisos.

Las distribuciones propuestas a los inversionistas se reconocen en el estado del resultado integral de MMIT I y MMIT II cuando están debidamente autorizadas y ya no quedan a discreción del Fondo. Esto ocurre típicamente cuando la distribución propuesta es ratificada por el consejo del Administrador.

2.13 Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos comprende el impuesto sobre la renta causado y el diferido del año. Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados o directamente en capital, según corresponda.

Los impuestos sobre la renta causados se calculan sobre la base de las leyes promulgadas o substantivamente promulgadas a la fecha de los estados consolidados de posición financiera. La Administración considera que las provisiones fueron apropiadas sobre la base de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer impuesto diferido sobre las diferencias temporales entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos que serán materializadas en el futuro, a las tasas substancialmente promulgadas en las provisiones de impuestos a las fechas de los estados financieros.

El impuesto sobre la renta diferido de las otras partidas de la utilidad integral que no se ha identificado que se haya realizado, se sigue presentando en el capital contable y se reclasificará al estado de resultados conforme se realice.

Sin embargo, impuestos sobre la renta diferidos no se contabilizan si se generan al reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o fiscal. El impuesto sobre la renta diferido es determinado utilizando las tasas (y leyes) que han sido promulgadas o substancialmente aprobadas a la fecha de los estados consolidados de posición financiera y que se espera que sea aplicable cuando el impuesto diferido activo sea realizado o el impuesto diferido pasivo sea liquidado.

Los activos por impuestos diferidos se registran sólo hasta por el importe que se considera probable que exista utilidad gravable para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables que surgen de inversiones en subsidiarias, asociada y negocio conjunto, excepto cuando MMIF Capital es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal para compensar activos a corto plazo con pasivos a corto plazo y cuando se refieren a impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal, o la misma entidad gravada o diferentes entidades gravadas en las que se tiene la intención de liquidar el saldo en una base neta.

2.14 Activo fijo

Los vehículos y equipos de computadores se valúan a costo histórico menos depreciación. El costo histórico incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo a su valor residual a lo largo de su vida útil estimada de 4 años por vehículos y 3 años por equipos de computadores, de acuerdo con la evaluación de la Administración. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y ajustan, si corresponde, al final de cada periodo de informe.

2.15 Estado de flujo de efectivo

Los estados financieros de MMIF Capital presentan los flujos de efectivo de las operaciones utilizando el método directo.

2.16 Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que MMIF Capital tiene control. MMIF Capital controla una entidad cuando MMIF Capital está expuesta a, o tiene derechos a, retornos variables resultados de su involucramiento con la entidad y tiene la habilidad de afectar esos retornos mediante su poder en la entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que transfiere el control a MMIF Capital. Las subsidiarias se desconsolidan desde la fecha en que el control termina. Todas las subsidiarias que califican como una entidad de inversión se registran a su valor razonable bajo la excepción de consolidación de entidad inversión según los requisitos de la IFRS 10.31. Las subsidiarias que brindan servicios a las inversiones se presentan bajo una base consolidada.

En la tabla siguiente se detallan las subsidiarias de MMIF Capital al 31 de diciembre de 2020. A menos que se mencione lo contrario, el capital de las entidades como se listan posteriormente consiste en acciones ordinarias, las cuales son propiedad directamente de MMIF Capital o sus subsidiarias, y la proporción del capital mantenido equivale a los derechos de voto mantenidos por MMIF Capital o sus subsidiarias.

El país de constitución o registro es México, el cual es también su principal dirección de negocios. El porcentaje de participación es el mismo para todos los años presentados, y es como sigue:

Nombre de la entidad	Metodología contable	% de participación	Actividades principales
MMIF 1	Valor razonable	100.00	(1)
MMIF 2	Valor razonable	100.00	(2)
MMIF 3	Valor razonable	100.00	(3)
MMIF 5	Valor razonable	100.00	(4)
MMIF 6	Valor razonable	100.00	(5)
MMIF 8	Consolidación	100.00	(6)

- (1) Compañía tenedora de GESR con un porcentaje de participación del 99.99%. GESR es una compañía de activos de infraestructura dedicada a la operación de una planta hidroeléctrica.
- (2) Compañía tenedora de Decarred con un porcentaje de participación del 99.99%. Decarred es una compañía de activos de infraestructura dedicada a la reconstrucción, preservación y mantenimiento de diez tramos de autopistas sin peaje ubicadas en el estado de Durango, México

NOTA 2 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- (3) Compañía tenedora de inversión en varios activos de infraestructura, directamente o a través de sus subsidiarias, mediante la compra de acciones o el otorgamiento de préstamos.
- (4) Compañía tenedora de CUP con un porcentaje de participación del 99.99%. CUP es una empresa de infraestructura dedicada a la construcción, preservación y mantenimiento de una universidad pública ubicada en el estado de San Luis Potosí, México
- (5) Compañía tenedora de PSC con un porcentaje de participación del 99.99%. PSC es una compañía de activos de infraestructura dedicada a la operación de una planta de energía fotovoltaica.
- (6) Compañía tenedora de CSS con un porcentaje de participación del 99.99%. CSS proporciona servicios administrativos a CUP, Decarred, PSC y GESR. Y se presenta en forma consolidada en este conjunto de estados financieros.

2.17 Asociada

La asociada es una entidad sobre la cual MMIF Capital tiene influencia significativa pero no control. IFRS permite que una tenedora de una participación en una asociada reconozca la inversión y contabilice dicha inversión utilizando valor razonable bajo IFRS 9 (Nota 3). La inversión neta en la asociada incluye instrumentos de deuda a largo plazo e instrumentos de capital. La medición de asociada está medido a la base del valor razonable. La única inversión en asociadas al 31 de diciembre de 2020 es en Energía Eólica del Sureste, S.A. de C.V. ("EESureste") con una participación del 32.50% y se encuentra en proceso de liquidación. El valor razonable de EESureste es cero.

2.18 Acuerdo conjunto

Un acuerdo conjunto es un acuerdo en el cual dos o más partes tienen control conjunto. El control conjunto se define como el consentimiento contractual para compartir el control de un acuerdo, que sólo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes (i.e. actividades que afectan de manera significativa los retornos del acuerdo) requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

IFRS 9, Instrumentos Financieros, permite que una tenedora de una participación en un negocio conjunto reconozca la inversión y contabilice dicha inversión utilizando valor razonable. La inversión neta en negocios conjuntos incluye instrumentos de deuda a largo plazo e instrumentos de capital. La medición de los acuerdos conjuntos está a valor razonable.

En la tabla siguiente se detalla el negocio conjunto de MMIF Capital al 31 de diciembre de 2020:

Nombre de la entidad	Porcentaje %	Actividades principales
MTP	50.00	(1)

- (1) Activo de Infraestructura que opera un negocio de torres de telecomunicación.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores financieros de riesgo

Las actividades de MMIF Capital la exponen a una variedad de riesgos financieros. La administración de riesgo de MMIF Capital busca minimizar los efectos potenciales adversos sobre el desempeño financiero del Fideicomiso.

La administración del riesgo se lleva a cabo por el Administrador bajo el alcance de los Contratos de Fideicomiso. El Administrador identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las subsidiarias de MMIF Capital. Principios escritos para la administración del riesgo global, así como las políticas escritas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y de instrumentos financieros no derivados, así como la inversión del exceso de liquidez que se incluyen en los Contratos de Fideicomiso.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

3.1.1 Riesgo de mercado - Riesgo de tipo de cambio

MMIF Capital está expuesto a riesgos cambiarios cuando los costos o gastos materiales de cualquiera de los Activos de Infraestructura están denominados en monedas distintas del peso mexicano, porque los fondos de MMIT I y II están denominados en pesos mexicanos. La gestión de esta exposición al riesgo se realiza a través de la estimación de esos costos y el monitoreo de las tasas de cambio para adquirir monedas a un precio competitivo para cubrir dichos costos.

MMIF Capital no realiza ninguna operación de cobertura de divisas con el fin de administrar su exposición a movimientos de divisas (monetarios y no monetarios).

3.1.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez de MMIF Capital está influenciado por los compromisos provistos por MMIT I y MMIT II para proporcionar el financiamiento para cubrir los gastos del fondo cuando sea necesario. Además, el Administrador gestiona el riesgo de liquidez manteniendo reservas de efectivo adecuadas, supervisando continuamente los flujos de efectivo pronosticados y reales, y haciendo coincidir los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Tablas de liquidez y riesgo de intereses

El siguiente cuadro detalla el vencimiento contractual restante de MMIF Capital para sus pasivos financieros no derivados en grupos de vencimientos relevantes en función del período restante a la fecha del estado de situación financiera consolidado a la fecha de vencimiento contractual. Los montos revelados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales no descontados y para los pasivos CLF es su valor razonable:

Diciembre 31, 2020	2021	2022	2023	Total
Cuentas por pagar y gastos acumulados	25,682	-	-	25,682
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,630	-	-	1,630
Principal más intereses de préstamos de MMIT I y MMIT II (1)	7,978,638	129,134	860,319	8,968,091
Total	8,005,950	129,134	860,319	8,995,403

(1) El plazo contractual de estos préstamos es en 2036, la administración de MMIF Capital espera terminar de pagar esos préstamos en 2023.

3.1.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera a MMIF Capital. El riesgo de crédito de MMIF Capital surge del efectivo y equivalentes de efectivo y de los préstamos de accionistas otorgados a los Activos de Infraestructura.

El riesgo de crédito sobre los equivalentes de efectivo es limitado conforme lo señalan los Contratos de Fideicomiso a instrumentos de deuda denominados en Pesos o UDIs (a) emitidos por el Gobierno Federal Mexicano, (b) cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e interés por el Gobierno Federal Mexicano; o (c) cuyas obligaciones estén garantizadas de forma total e incondicional en términos del pago puntual de principal e intereses por cualquier entidad o autoridad del Gobierno Federal Mexicano; en el entendido que dichas obligaciones cuenten con la garantía crediticia total del Gobierno Federal Mexicano; y las inversiones por medio de ventas o reportos con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores descritos en este párrafo.

El riesgo crediticio de los préstamos de accionistas a las Inversiones de Infraestructura se gestiona a través de la diversificación de la cartera de inversiones. Y el monitoreo constante de los Activos de Infraestructura y su capacidad de generar recursos monetarios trimestralmente.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

MMIF Capital no posee garantías u otras mejoras de crédito para cubrir sus riesgos de crédito asociados con sus activos financieros.

3.2 Administración de Capital de Riesgo

Los objetivos de MMIF Capital al administrar el capital son salvaguardar la capacidad del Grupo MMIF Capital de continuar como negocio en marcha para proporcionar rendimientos variables a los Inversionistas del Fondo a través de los Fideicomisos de Inversión.

La estructura de capital se basa principalmente en la deuda obtenida por el Grupo MMIF Capital de los Inversionistas del Fondo a través de los Fideicomisos de Inversión para realizar inversiones que proporcionarán ingresos variables al Fondo.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, MMIF Capital supervisa la deuda en función de las Inversiones de Infraestructura necesarias en los Activos de Infraestructura adquiridos dentro de los períodos de tiempo y de acuerdo con los criterios establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

3.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante el uso de técnicas de valuación. El Fondo utiliza una variedad de métodos y realiza supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en la fecha de finalización de cada año. Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen el uso de transacciones comparables recientes, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente los mismos, análisis de flujo de efectivo descontado, y otras técnicas de valuación comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que aprovechan al máximo insumos de mercado y confiando lo menos posible en insumos específicos de la entidad. Algunos de los insumos a estos modelos pueden no ser observables en el mercado y, por lo tanto, se estiman en base a suposiciones.

El resultado de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valuación empleadas pueden no reflejar completamente todos los factores relevantes a las posiciones que posee el Fondo. Las valoraciones se ajustan, en su caso, para tener en cuenta factores adicionales, incluidos el riesgo del modelo, el riesgo de liquidez y el riesgo de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tendrá los siguientes niveles:

- Nivel 1: Cotizaciones públicas (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos similares a los cuales el Fondo tiene la capacidad de acceso.
- Nivel 2: Las entradas o información diferentes a cotizaciones publicas incluidas en el Nivel 1 que sean observables para activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Las entradas significativas que no son observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se categoriza la medición del valor razonable en su totalidad se determina sobre la base del insumo de nivel más bajo que es significativo para la medición del valor razonable en su totalidad. Para este propósito, la importancia de un insumo se evalúa con respecto a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición de valor razonable utiliza entradas observables que requieren un ajuste significativo basado en entradas no observables, esa medición es una medida de Nivel 3. Evaluar la importancia de un insumo particular para la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, considerando factores específicos del activo o pasivo.

La determinación de lo que constituye "observable" requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera que los datos observables son los datos de mercado que están fácilmente disponibles, distribuidos o actualizados regularmente, son confiables y verificables, no patentados, y provistos por fuentes independientes que participan activamente en el mercado relevante.

Las valuaciones de nivel 3 son revisadas trimestralmente por el Consejo de Administración, el Administrador informa los valores al Comité Técnico trimestralmente. El Administrador considera la idoneidad de los insumos del modelo de valuación, así como los resultados de la valuación utilizando métodos y técnicas de valuación generalmente reconocidos como estándar dentro de la industria.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

La tabla siguiente detalla la jerarquía del valor razonable:

	Metodología de valoración	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones en Activos de Infraestructura	Técnica de valuación	-	-	8,575,381
Efectivo y equivalentes de efectivo	Valor de mercado	400,053	-	-
Préstamos por pagar MMIT I y MMIT II - revelación de valor razonable	Técnica de valuación	-	-	8,968,091

Los enfoques de valuación utilizados para valorar los Activos de Infraestructura que constituyen el valor de la inversión en la empresa conjunta son:

- **Enfoque de mercado:** este enfoque compara el Proyecto con el precio de activos similares en el mercado. Bajo este enfoque, los datos de mercado se ajustan para cualquier diferencia significativa entre los activos ofrecidos y el activo objeto de valuación. Supone que las empresas que operan en la misma industria comparten características similares y el valor del Proyecto se correlaciona con estas características. Por lo tanto, una comparación de la compañía que se analiza con las compañías con información financiera públicamente disponible puede proporcionar una base razonable para estimar el valor de la compañía que se valúa.
- **Enfoque de ingresos:** este enfoque estima el valor de un activo en función de su generación de efectivo prevista durante su vida útil remanente. La valuación a través de este enfoque se orienta principalmente en el negocio generador de ingresos futuros para sus proveedores de capital, ya sean prestamistas o accionistas. Los ingresos se cuantifican en términos monetarios a valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja el riesgo de la inversión.
- **Enfoque de costos:** este enfoque calcula el valor de mercado de un activo igual al costo en el que se incurriría si se reprodujera o replicara. Este enfoque se usa a menudo para valuación de activos: (i) para los cuales no hay historial de ganancias, (ii) cuando no hay activos similares ofrecidos o cotizados públicamente de manera activa en el mercado relevante y (iii) para activos con características muy específicas o únicas

La técnica de valuación para cada Activo de Infraestructura es la misma para todos los períodos presentados. Cuando un Activo de Infraestructura es un activo en construcción para el cual no existe un historial de ganancias, se utiliza el enfoque de costo, una vez que los Activos de Infraestructura comienzan a operar y existen contratos asociados para estimar los ingresos, la técnica de valuación cambia a un enfoque de ingresos o de mercado. Las valoraciones de los Activos de Infraestructura se realizan trimestralmente.

Para el Enfoque de Ingresos, las suposiciones principales son:

- la tasa de descuento: se basa en el costo promedio ponderado del capital que se compone de: (i) una tasa libre de riesgo basada en los bonos del tesoro mexicano en pesos; (ii) una Beta seleccionada en base a la mediana de las empresas de referencia; (iii) una prima de riesgo de capital seleccionada según los comparables del mercado para la empresa valorada; y (iv) una prima de tamaño.
- los flujos de efectivo pronosticados - se basan en los contratos actuales celebrados por la empresa valorada

El supuesto más sensible en los modelos de Enfoque de Ingresos y Enfoque de Mercado es la tasa de descuento o múltiplo. Si la tasa de descuento / múltiplo se hubiera movido como sigue, estos serían los efectos:

- +0.5% = incremento de \$431.1 millones de pesos en el valor total de los Activos de Infraestructura.
- 0.5% = decremento de \$445.6 millones de pesos en el valor total de los Activos de Infraestructura.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

3.4 Conciliación de activos financieros a valor razonable

Activo de Infraestructura	Saldo Inicial 2019	Revaluaciones	Inversiones	Distribuciones	Saldo final 2019
Decarred	811,906	94,392	110,200 ⁽²⁾	(95,000) ⁽²⁾	921,498
CUP	590,174	86,505	-	(109,265)	567,414
MTP	5,242,428	(709,587) ⁽¹⁾	-	-	4,532,841
GESR	1,059,589	135,411	5,269	(40,436)	1,159,833
PSC	741,275	111,084	-	(40,842)	811,517
EES	-	(597)	597	-	-
Total	8,445,372	(282,792)	116,066	(285,543)	7,993,103

Activo de Infraestructura	Saldo Inicial 2020	Revaluaciones	Inversiones	Distribuciones	Saldo final 2020
Decarred	921,498	160,156	133,400 ⁽²⁾	(115,000) ⁽²⁾	1,100,054
CUP	567,414	78,854	-	(98,894)	547,374
MTP	4,532,841	490,771	-	-	5,023,612
GESR	1,159,833	(79,532)	9,831	-	1,090,132
PSC	811,517	47,692	-	(45,000)	814,209
Total	7,993,103	697,941	143,231	(258,894)	8,575,381

- (1) El 21 de noviembre de 2019, Telefónica Movistar anunció que celebró un acuerdo de acceso de capacidad inalámbrica de "última milla" con AT&T México para utilizar la infraestructura de este último en México. Según este acuerdo, se espera que Telefónica haga una transición gradual con el tiempo a la red inalámbrica de "última milla" de AT&T, incluidas sus torres. Durante 2020 MTP recuperó valor debido a su crecimiento natural.
- (2) Decarred hizo un pago en especie durante 2019 y 2020, mediante la emisión de acciones por un equivalente a MXN\$95m y MXN\$115, respectivamente, adicionalmente MMIF Capital hizo préstamos para cubrir el IVA de estos pagos.

3.5 Categorías Activos financieros

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	400,053	235,806
Cuentas por cobrar	43,149	106,343
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	51,511	23,034
Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Inversiones en Activos de Infraestructura	8,575,381	7,993,103

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO (continuación)

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	25,682	48,555
Ingreso diferido de partes relacionadas	-	10,680
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,630	1,632
CLF por pagar a MMIT I y MMIT II	8,968,091	8,807,866

NOTA 4 - ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS Y SUPUESTOS

La administración hace estimaciones y suposiciones sobre el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez serán iguales a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos se detallan a continuación.

Valuación de valor razonable de las Inversiones de Infraestructura

Los modelos utilizados para evaluar las inversiones en infraestructura utilizan una tasa de descuento que incluye los supuestos del caso base del Administrador para los flujos de efectivo previstos en los contratos de ingresos existentes. Las principales variables que son críticas para la estimación contable son la tasa de descuento y los flujos de efectivo pronosticados. Diferentes supuestos de los realizados por el Administrador pueden dar lugar a diferentes tasas y flujos de efectivo y, por lo tanto, diferente valor razonable de la inversión en el negocio conjunto y diferentes impactos en los resultados. Detalles acerca de las metodologías de valuación se detallan en Nota 3.3.

Cálculo de costo amortizado de los CLF

El costo amortizado del CLF es calculado utilizando flujos pronosticados que el Fondo espera distribuir a los Inversionistas basado en las proyecciones de flujo de efectivo de las Inversiones de Infraestructura Si hay una variación del +5%/-5% de los flujos pronosticados el valor del pasivo sería aproximadamente 11% mayor/menor que el valor en libros presentado a diciembre 2020.

NOTA 5 - INFORMES POR SEGMENTOS (continuación)

Para efectos de información interna, medidas de rendimiento y riesgo, el Fondo se divide en 5 segmentos operativos, en función de cada uno de los 5 activos que conforman la cartera de inversiones del Fondo. Las métricas clave utilizadas por el tomador de decisiones son los valores razonables obtenidos de las valoraciones externas de cada activo. Todas las inversiones en infraestructura se encuentran en México. Los montos invertidos por el Fondo y sus correspondientes valores razonables a diciembre de 2020 son como sigue:

	Inversión a costo (excluyendo costos de transacción e inversiones dispuestas)		
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Porcentaje de participación del Fondo
MTP	1,694,982	1,694,982	50%
CUP	572,174	572,174	100%
DECARRED	475,151	456,751	100%
PSC	758,000	758,000	100%
GESR	626,700	616,869	100%
Invertido total	4,127,007	4,098,776	

NOTA 5 - INFORMES POR SEGMENTOS (continuación)

	Valor razonable		
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019	Porcentaje de participación del Fondo
MTP	5,023,612	4,532,841	50%
CUP	547,374	567,414	100%
DECARRED	1,100,054	921,498	100%
PSC	814,209	811,517	100%
GESR	1,090,132	1,159,833	100%
Valor razonable total	8,575,381	7,993,103	

NOTA 6 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADA

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se resumen a continuación:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Cuentas por cobrar circulante⁽¹⁾		
Settlor 2	3,284	3,257
Settlor 1	60	60
Trust 664	3	3
MMIF 1	399	399
MMIF 2	6,145	6,145
MMIF 5	186	183
EME	61	163
Otros	4	4
Cuentas por cobrar circulante⁽³⁾		
Decarred	6,764	6,779
GESR	19,813	5,901
CUP	940	71
PSC	13,852	69
Total circulante	51,511	23,034
Cuentas por pagar circulante		
MMIT I ⁽⁴⁾	1,335	1,335
MMIF 3	160	161
MMIF 6	42	43
Otros	93	93
Total circulate	1,630	1,632
Ingresos diferidos de partes relacionadas		
Decarred	-	10,680
Total	-	10,680
Prestamos por pagar⁽²⁾		
MMIT I	6,145,520	5,991,975
MMIT II	2,822,571	2,815,891
Total no circulante	8,968,091	8,807,866

NOTA 6 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (continuación)

- (1) MMIF Capital ejecuta pagos en nombre de algunas partes relacionadas que no tienen plataformas administrativas para procesar sus propios pagos
- (2) MMIT I y MMIT II otorgan préstamos a MMIF Capital para realizar las inversiones en activos de inversión en infraestructura a través del MMIF Capital.
- (3) MMIF Capital y CSS brindan ciertos servicios administrativos a las inversiones en infraestructura.
- (4) MMIT I ejecutó ciertos pagos de registro en nombre de MMIF Capital.

Durante los períodos presentados, el monto de la deuda emitida, canjeada y pendiente fue la siguiente:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Préstamos emitidos a MMIF CC	2,793,527	2,793,527
Préstamos emitidos a MMIF Capital	2,789,925	2,789,925
Total	5,583,452	5,583,452
Interés devengado del periodo MMIF CC	1,066,138	870,555
Interés devengado del periodo MMIF Capital	2,591,984	2,627,342
Total	3,658,122	3,497,897
Pago MMIF CC	(167,216)	(167,216)
Pago MMIF Capital	(106,267)	(106,267)
Total	(273,483)	(273,483)
Total	8,968,091	8,807,866

El valor razonable de la deuda es representado como el precio que se pagará para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. A las fechas de reporte el valor razonable del pasivo es similar a su valor a costo amortizado.

Compensación al personal clave de administración

El personal clave del Fondo está contratado y es remunerado por el Administrador. La compensación es el honorario por administración pagado por MMIF Capital al Administrador.

NOTA 7 – EL ADMINISTRADOR

i. Comisión por Administración

De acuerdo con la Sección 4.3 del contrato de Fideicomiso, durante el Período de Inversión (excluyendo cualquier extensión hecha por el Administrador), los Fideicomisos de Inversión, MMIF Capital u otras Compañías Promovidas, según sea el caso, están obligadas a pagar honorarios de administración al Administrador igual al 1.5% anual de los Compromisos agregados. Además, con respecto a cada Cierre Posterior, los Fideicomisos de Inversión debe pagar honorarios de gestión al Administrador por los nuevos Compromisos, calculados desde la Fecha de Cierre Inicial hasta el final del Período de Inversión. Después del Período de Inversión, la comisión de gestión se calculará en función de las Contribuciones de Inversión Fiduciaria. El Administrador tiene el derecho de renunciar o diferir las tarifas de gestión.

Los honorarios de administración pagados por el Fondo son de \$91,661 y \$88,920, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

NOTA 7 – EL ADMINISTRADOR (continuación)

ii. Comisión por Desempeño

De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso, la Administrador tiene derecho a una comisión de rendimiento calculada como se describe en la Nota 2.12 (iii) y (iv).

De acuerdo con la *IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*, se reconoce un pasivo financiero por la Comisión por Desempeño por el monto que la entidad está obligada a pagar como resultado de la calidad del servicio prestado por el administrador de inversiones al momento del informe, representado por el rendimiento del fondo en relación con el índice de referencia. Por lo tanto, una determinación del pasivo se basa en las valuaciones del valor razonable de los activos de la cartera más las distribuciones reales realizadas al final del periodo del reporte. El pasivo total determinado al periodo de reporte es de cero y se ajustará en cada periodo de reporte.

NOTA 8 - IMPUESTOS DIFERIDOS

El impacto del impuesto diferido se deriva de las posiciones fiscales de MMIF Capital. Los resultados tributarios difieren de los resultados contables, principalmente como resultado de deducciones o impuestos en diferentes periodos para propósitos contables e impositivos, el reconocimiento de los efectos de la inflación para propósitos impositivos, así como los ítems que solo afectan los resultados contables o tributarios. La Ley de Impuesto sobre la Renta estableció que la tasa de impuesto sobre la renta aplicable para 2014 y periodos posteriores es del 30% de la utilidad fiscal.

El efecto impositivo de las diferencias temporales que da lugar a activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Impuestos diferidos activos/(pasivos)		
Pagos anticipados	(308)	(234)
Cuentas por cobrar	(12,559)	(31,468)
Valor razonable a inversiones de infraestructuras	(1,131,685)	(1,041,359)
Planta, mobiliario y equipo – neto	(26)	(35)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,876	14,507
Préstamos de MMIT I y MMIT II	1,015,391	967,324
Pérdidas fiscales	160,716	272,538
Impuesto sobre la renta por desconsolidación	21,143	21,143
Ingreso diferido de partes relacionadas	-	3,204
Impuestos diferidos activos netos	54,548	205,620
	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Impuesto beneficio/(gasto) neto		
Impuesto sobre la renta corriente	(34)	(28)
Impuesto diferido	(151,072)	250,472
Impuesto beneficio/(gasto) neto	(151,106)	250,444

NOTA 8 - IMPUESTOS DIFERIDOS (continuación)

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Impuestos diferidos (gasto)/beneficio		
Pagos anticipados	(74)	47
Ingresos acumulados por anticipado	-	(9,455)
Cuentas por cobrar	18,909	(31,468)
Valor razonable a inversiones de infraestructuras	(90,328)	203,066
Planta, mobiliario y equipo – neto	9	10
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(12,630)	11,162
Préstamos de MMIT I y MMIT II	48,068	144,830
Pérdidas fiscales	(111,822)	(64,860)
Ingresos diferidos de partes relacionadas	(3,204)	(2,860)
Impuestos diferidos (gasto)/beneficio neto	(151,072)	250,472

NOTA 9 – GASTOS ADMINISTRATIVOS

	Diciembre 31, 2020	Diciembre 31, 2019
Gastos administrativos		
Beneficios a empleados	2,043	1,955
Gastos de viaje	342	543
Depreciación de vehículos	85	85
Total	2,470	2,583

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

Durante el curso normal de los negocios, el Fondo puede celebrar acuerdos que contengan una variedad de representaciones y garantías, a la vez que proporciona indemnizaciones generales. La exposición máxima del Fondo bajo estos acuerdos es desconocida, ya que esto involucraría reclamaciones futuras contra el Fondo que aún no han ocurrido. Sin embargo, la Administración considera este riesgo remoto.

NOTA 11 – EVENTOS SUBSECUENTES

Como resultado de los eventos relacionados con COVID-19, incluso en México, la Administración de MMIF y el personal de los equipos de administración de activos de las compañías de MMIF han activado los respectivos planes de continuidad de negocios por cada activo. Hasta esta fecha, no se ha observado ningún impacto negativo en la continuidad del negocio de los activos de inversión que pueda dar lugar a un cambio material significativo negativo en las valoraciones de los activos, o del Fondo en general. Adicionalmente, la posición de liquidez de MMIF es sólida, por lo que no se espera una afectación material en su operación recurrente si esta situación se prolonga por unos meses. La Administración de MMIF está monitoreando continuamente los eventos relacionados con COVID-19.

El 1 de febrero de 2021, el Presidente de México envió a la Cámara de Diputados una iniciativa preferente para modificar la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Si el proyecto de ley es aprobado e implementado de acuerdo a la propuesta original modificaría ciertos aspectos substanciales del sector eléctrico en México, lo cual podría potencialmente impactar las inversiones de MMIF en GESR y PSC. Hasta esta fecha, no se ha observado ningún impacto negativo en la continuidad del negocio de los activos de inversión que pueda dar lugar a un cambio material significativo negativo en las valoraciones de los activos, o del Fondo en general. La Administración de MMIF está monitoreando continuamente las discusiones de esta propuesta legislativa.

No hay eventos posteriores que requieran reconocimiento o divulgación a la fecha de este informe.

Pedregal 24, Piso 21, Torre Virreyes
Col. Molino Del Rey,
C.P. 11040, Ciudad de México,
México

Telephone +52 55 9178 7700
Fax +52 55 9178 7727



Reference is made to the trust created under the Irrevocable Trust Agreement Number F/00656 dated December 14, 2009, entered into by and among CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (formerly The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), as trustee, Macquarie México Infrastructure 1, S.A.P.I. de C.V., Macquarie México Infrastructure 2, S.A.P.I. de C.V. and MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V., as settlors, Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V., as manager, and Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, as common representative of the CEBUR Holders (the “**Trust Agreement**”).

Capitalized terms used in this letter have the same meaning as in the Trust Agreement.

Pursuant to Clause 10.1(c)(v) of the Trust Agreement, the quarterly unaudited financials of the Trust shall set forth for such quarter a valuation, as determined by the Independent Valuer, of each Infrastructure Investment made by the Trust.

For the quarter ended December 31, 2020, the Independent Valuer, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., has determined the valuations of the Infrastructure Investments of the Trust and MMIT II as shown in the attached table. The Trust and MMIT II hold 68.08% and 31.92%, respectively, of the Infrastructure Investments shown on the attached table. Investors can obtain a copy of the valuation reports from the Common Representative.

Hacemos referencia al fideicomiso establecido bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/00656 de fecha 14 de Diciembre de 2009, celebrado entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple), en su calidad de fiduciario, Macquarie México Infrastructure 1, S.A.P.I. de C.V., Macquarie México Infrastructure 2, S.A.P.I. de C.V. y MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V., como fideicomisarios, Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V., como administrador y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los tenedores de los CEBURES (el “**Contrato de Fideicomiso**”).

Los términos en mayúsculas utilizados en este comunicado se definen según el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula 10.1(c)(v) del Contrato de Fideicomiso, los estados financieros trimestrales no auditados del Fideicomiso deberán presentar para dicho trimestre un avalúo, según sea determinado por el Valuador Independiente de cada Inversión en Infraestructura hecha por el Fideicomiso.

Para el trimestre concluido el 31 de diciembre del 2020, el Valuador Independiente, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., ha determinado sus avalúos de las siguientes Inversiones en Infraestructura del Fideicomiso y FIMM II de acuerdo con la tabla anexa. El Fideicomiso y FIMM II poseen el 68.08% y 31.92%, respectivamente, de las Inversiones en Infraestructura mostradas en la tabla anexa. Los Inversionistas pueden obtener una copia de cualquiera de los reportes listados a través del Representante Común.



Summary information of the estimated Equity Value of the Projects: Decarred, MTP, CUP, PSC and GESR performed by KPMG Cárdenas Dosal, S.C. as of December 31, 2020: / Resumen de la estimación de Valor del Capital Accionario de los Proyectos: Decarred, MTP, CUP, PSC y GESR realizados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. al 31 de diciembre de 2020:

Valuation Summary / Resumen de Valuaciones			
Infrastructure Investments / Inversiones en Infraestructura	Description / Descripción	Valuation Date / Fecha de Valuación	Equity Value (Figures in Mexican Pesos) / Valor del Capital Accionario (cifras en Pesos Mexicanos)
Decarred	Highways PIPS / PIPS Carretero	December 31, 2020 / 31 de diciembre de 2020	MxP\$1'100,054,305.00 (One billion one hundred million fifty four thousand three hundred five pesos 00/100 M.N.) / (Un mil millones cien millones cincuenta y cuatro mil trescientos cinco Pesos 00/100 M.N.)
MTP	Telecommunication towers / Torres de telecomunicación	December 31, 2020 / 31 de diciembre de 2020	MxP\$ 5,023,612,143.49 (Five billion twenty-three million six hundred twelve thousand one hundred forty-three pesos 49/100 M.N.) / (Cinco mil millones veintitres millones seiscientos doce mil ciento cuarenta y tres Pesos 49/100 M.N.)
CUP	University PPS / PPS Universidad	December 31, 2020 / 31 de diciembre de 2020	MxP\$ 547,374,416.82 (Five hundred forty-seven million three hundred seventy-four thousand four hundred sixty ten pesos 82/100 M.N.) / (Quinientos cuarenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis Pesos 82/100 M.N.)
PSC	Coahuila Solar Park / Parque Solar Coahuila	December 31, 2020 / 31 de diciembre de 2020	MxP\$814,208,651.32 (Eight hundred fourteen million two hundred eight thousand six hundred fifty-one pesos 32/100 M.N.) / (Ochocientos catorce millones doscientos ocho mil seiscientos cincuenta y un Pesos 32/100 M.N.)
GESR	Hydroelectric generation project / Proyecto de generación hidroeléctrica	December 31, 2020 / 31 de diciembre de 2020	MxP\$1,090,132,542.10 (One billion ninety million one hundred thirty-two thousand five hundred forty-two 10/100 M.N.) / (Mil noventa millones ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y dos Pesos 10/100 M.N.)
	Number of Certificates		34,150,000 Certificates
	Net Asset Value per Certificate		MxP\$ 180.97 (One hundred eighty Pesos 97/100 M.N.) / (Ciento ochenta Pesos 97/100 M.N.) ^[1]

The participation of MMIT I and MMIT II in the Infrastructure Investments as of December 31, 2020 is approximately 68.08% and 31.92%, respectively / La participación de FIMM I y FIMM II en las Inversiones en Infraestructura al 31 de diciembre de 2020 es de aproximadamente 68.08% y 31.92%, respectivamente.

[1] The Net Asset Value per Certificate has been calculated based on financial information of MMIF Capital and MMIT I provided by MMIM, in its capacity as manager of Macquarie Mexican Infrastructure Fund, and it has not been audited or validated by KPMG. / El Valor de los Activos Netos por Certificado ha sido calculado con información financiera de MMIF Capital y FIMM I proporcionada por MMIM, en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México, y no ha sido auditada ni validada por KPMG.

This document presents estimated equity values extracted from our valuation reports, limited and governed by the terms and conditions of the engagement letter governing the services between KPMG Cárdenas Dosal, S.C., and MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V., (MMIF Capital). This valuation information should be read in conjunction with the related valuation report, issued for each project, which includes detailed information related to the project and the methodologies applied to the data, provided by Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V. (MMIM), in its capacity as manager of Macquarie Mexican Infrastructure Fund, to arrive at the estimated values. / Este documento presenta valores de capital accionario estimados que se extraen de nuestros reportes de valuación, regidos y limitados por los términos y condiciones de la carta convenio entre KPMG Cárdenas Dosal, S.C., y MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V., (MMIF Capital). La información aquí incluida debe de leerse en conjunto con los reportes de valuación de cada proyecto, los cuales, incluyen información detallada del proyecto y las metodologías aplicadas a la información, provista por Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V. (MMIM), en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México, para arribar a los valores estimados.

Federico Hernández Chávez
Partner / Socio

The estimated values are based on information provided by Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V., in its capacity as manager of Macquarie Mexican Infrastructure Fund. Financial projections involve inherent risks and uncertainties. Readers should be aware that various factors could cause actual financial results to differ materially from the plans, estimates and expectations expressed in such financial projections. These factors include government policies and legislation, economic and political conditions, inflation rates, exchange rates, events regulatory in nature, levels of customer demand and competition. The reader should be aware that this list of factors is not exhaustive, and other risks, conditions and uncertainties could cause actual results to differ materially from those reflected in the financial projections. Readers should consider these factors when evaluating any statement in the estimated values. The reader of these values shall use his own discretion in making any decisions, including those related to investments. The estimated values include work based on valuation techniques commonly used. KPMG does not guarantee that the needs of different readers from our client or an investor in Macquarie Mexican Infrastructure Fund have been taken into account in preparing the estimated values. The scope of our work did not include the review of any legal documentation related to the Projects. / Los valores estimados están basados en información proporcionada por Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V., en su capacidad como administrador del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México. Las proyecciones financieras implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los lectores deben ser conscientes que varios factores podrían causar que los resultados financieros reales difieran materialmente de los planes, estimaciones y expectativas expresadas en dichas proyecciones financieras. Estos factores incluyen políticas gubernamentales y legislación, condiciones políticas y económicas, tasas de inflación, tipo de cambio, eventos de carácter regulatorio, niveles de demanda de consumidores y competencia. Los lectores deben ser conscientes que esta lista de factores no es exhaustiva, y otros riesgos, condiciones e incertidumbres podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los reflejados en las proyecciones financieras. Los lectores deberán considerar estos factores al evaluar cualquier declaración en los valores estimados. El lector de estos valores deberá usar su propio criterio al hacer cualquier decisión, incluyendo aquellas relacionadas a inversiones. Los valores estimados incluyen trabajo basado en técnicas de valuación comúnmente utilizadas. KPMG no garantiza que las necesidades de lectores diferentes a nuestro cliente o algún inversionista del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México hayan sido tomadas en cuenta para obtener los valores estimados. El alcance de nuestro trabajo no incluyó la revisión de documentación legal en relación con los Proyectos.



Fondo de Infraestructura Macquarie México

CUE - Anexo N Bis 2: actualización trimestral de la información
requerida en el reporte anual

26 de febrero de 2021



Índice

1. Información General	3
1.1 Factores de Riesgo	3
2. Estructura de la Operación	3
2.1 Patrimonio del Fideicomiso	3
2.2 Cumplimiento con el Plan de Negocios y Calendario de Inversión.....	28
2.3 Valuación	29
2.4 Comisiones, Costos y Gastos del Administrador	37
2.5 Información Relevante del Periodo	37
2.6 Otros Terceros Obligados con el Fideicomiso	38
2.7 Asambleas de Tenedores de CEBURES	38
2.8 Auditor Externo	39
2.9 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	39
Anexo AA: Metodologías para el cálculo del nivel de endeudamiento o apalancamiento, y el índice de cobertura del servicio de la deuda, aplicables a Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo.....	40
I. Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento o apalancamiento.....	40
II. Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda	40

1. Información General

1.1 Factores de Riesgo

No hay factores de riesgo adicionales a los descritos en el Reporte Anual de 2019.

2. Estructura de la Operación

2.1 Patrimonio del Fideicomiso

(a) Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitados, incluyendo sus ingresos

El 17 de diciembre de 2009, el Fideicomiso recibió recursos brutos por MX\$3,415.0 millones provenientes de la emisión inicial de CEBURES. Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso había percibido en efectivo MX\$450.3 millones por concepto de ingresos por intereses. Al 31 de diciembre de 2020, el Fideicomiso ha financiado a MMIF Holding Group aproximadamente MX\$3,865.3 millones para seis Inversiones en Infraestructura y Gastos del Fondo, de los cuales corresponden al Fideicomiso aproximadamente MX\$281.7 millones.

El efectivo y equivalentes de efectivo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se mantuvo igual a MX\$0.4m, los cuales fueron invertidos en Inversiones Permitidas.

Al 31 de diciembre de 2020, ningún activo propiedad directa del Fideicomiso estuvo bajo algún gravamen o limitación.

No se transfirieron activos al Fideicomiso al momento ni después de la Emisión inicial más que la Aportación Inicial y los productos de la Emisión inicial.

A la fecha se han evaluado diversas posibles Inversiones en Infraestructura y se han realizado seis Inversiones en Infraestructura a la fecha de publicación de este reporte de las cuales una fue dispuesta en 4 de mayo de 2017. Consulte la sección 2. "Estructura de la operación – 2.7 Información relevante del periodo de este reporte para actualizaciones respecto a licitaciones públicas y otros eventos relevantes del Fondo desde el 1 de enero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Patrimonio del Fondo se componía de lo siguiente:

Partida	31 de diciembre de 2020 (miles de MX\$)	31 de diciembre de 2019 (Auditado) (miles de MX\$)
Aportación Inicial	\$20	\$20
Inversiones en Infraestructura, Gastos del Fideicomiso y Gastos del Fondo	3,865,264	3,865,264
Otros – Revaluacion de las Inversiones del Fondo	2,503,217	2,101,289
Otros - Distribuciones pagadas a los tenedores	(186,301)	(186,301)
Total	\$6,182,200	\$5,780,272

A continuación, se describen los Activos de Infraestructura en los cuales mantiene inversión el Fideicomiso hasta la fecha de este Reporte Anual.

Decarred

El 17 de diciembre de 2010, MMIF 2 y MMIF 3 adquirieron el 100% del capital social de Desarrollos Carreteros del Estado de Durango, S.A. de C.V. ("Decarred") de Rostec de México, S.A. de C.V. y Carreteras y Tecnología en Concretos, S.A. de C.V. Como parte de la adquisición, Decarred obtuvo en préstamo de Banamex y HSBC por un total de MXN\$1,094.0 millones pagadero trimestralmente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decarred tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 10 años restantes, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, con la licitación No. 39052002-019-08 para reconstruir, preservar y mantener diez tramos de carreteras libres de jurisdicción local, ubicados en el Estado de Durango en México a cambio de recibir un pago mensual indexado a la inflación por parte del gobierno conforme a un PIPS (Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios) (dicho contrato modificado, suplementado, enmendado y reestructurado periódicamente, el "Contrato PIPS"). CEMEX Concretos, S.A. de C.V. ha sido contratado para prestar servicios de operaciones y mantenimiento a Decarred por el periodo que dure del Contrato PIPS, conforme a un contrato de operaciones y mantenimiento a precio fijo (el "Acuerdo de O&M de Decarred").

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo ha invertido MX\$456.8 millones en Decarred, de los cuales el Fideicomiso participó con MX\$311.0 millones.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, Decarred se ha desempeñado conforme a las expectativas.

El 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Infraestructura Macquarie México acordó vender Decarred a FIBRA Orion y se espera que el cierre ocurra dentro del primer semestre del año, sujeto a las condiciones suspensivas habituales, que incluyen la obtención de aprobaciones regulatorias aplicables.

MTP

El 6 de octubre de 2011, un acuerdo de compra de torres con respecto a 199 torres de telecomunicaciones situadas en diversos estados de México fue acordado por y entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. (el "Vendedor de Torres"), y un consorcio compuesto por MMIF Capital 2, S.A.P.I. de C.V., S.O.F.O.M. E.N.R. ("MMIF Capital 2", una subsidiaria de MMIF Capital), y Global Tower Partners ("GTP"), como compradores.

El 20 de mayo de 2014, se fusionaron los negocios de torres de telecomunicaciones de MMIF Capital 2 y GTP, creando México Tower Partners, S.A.P.I. de C.V. ("MTP"). MTP, es un negocio conjunto entre MMIF Capital y Digital Bridge Capital, S.A.P.I. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., cada uno con un interés de 50.00%.

El 20 de octubre de 2017, MTP liquidó una oferta pública de una emisión de certificados bursátiles fiduciarios (CEBURES) emitidos por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2746, por un monto de 2,125 millones de pesos con clave de pizarra MTPCB 17. Los recursos de la emisión fueron utilizados para repagar créditos existentes y proporcionar capital de crecimiento para MTP.

El 26 de junio de 2018, MTP obtuvo un crédito simple por MX1,000.0 millones con Scotiabank Inverlat, S.A. institución de Banca Múltiple y con Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple, como banco agente, con vencimiento en 2025.

El 6 de febrero de 2019, MTP obtuvo un crédito simple por MX160.0 millones con Scotiabank Inverlat, S.A. institución de Banca Múltiple y con Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple, como banco agente, con vencimiento en 2021.

MTP tiene un portafolio de 2,445 torres bajo gestión al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha invertido MX\$1,695 millones en MTP, de los cuales el Fideicomiso participó con MX\$1,154.3 millones.

CUP

El 18 de septiembre de 2012, Controladora Proyecto Ginebra 1, S.A.P.I de C.V. ("Ginebra 1") adquirió el 100.00% de las acciones de Concesionaria Universidad Politécnica de San Luis Potosí, S.A. de C.V. ("CUP") de Acciona, S.A. y Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V. (en conjunto "Acciona").

CUP tiene un contrato de 20 años, con aproximadamente 9 años restantes, otorgado por la (Secretaría de Educación Pública o “SEP”) con la licitación pública número 000111001-021/06 para construir, operar y mantener una universidad a cambio de recibir un pago mensual indexado a la inflación por parte del gobierno mediante el contrato PPS (Proyecto de Prestación de Servicios), (el “Contrato PPS”). A la fecha de adquisición, la universidad ya había sido construida y estaba operando.

Acciona ha sido contratado para proporcionar servicios de operación y mantenimiento rutinario a CUP por un periodo de 10 años, a través de dos contratos independientes de operación y mantenimiento. Estos contratos no cubren el mantenimiento mayor.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha invertido MX\$572.2 millones en CUP, de los cuales el Fideicomiso participó con MX\$389.6 millones.

Desde su adquisición en septiembre de 2012, CUP se ha desempeñado de acuerdo con las expectativas.

GESR

El 31 de Julio de 2013, MMIF 1 realizó un negocio conjunto con Troy Marítima, S.A. de C.V. (“Troy Marítima”) adquiriendo un 49.00% de las acciones de Generadora Eléctrica San Rafael, S.A.P.I. de C.V. (“GESR”) de Troy Marítima y aportando una serie de préstamos de accionistas al proyecto.

El 13 de marzo de 2018, el Fondo completó la compra del 51.00% restante de GESR mediante MMIF 1. A través de esta transacción y los préstamos de accionistas, MMIF 1 se consolida como el único propietario de GESR.

GESR es un proyecto de generación hidroeléctrica construido en una presa reguladora existente en el Río de Santiago en Nayarit, México construida en 1994 por la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), el cual regula los flujos de agua de tres grandes hidroeléctricas río arriba y minimiza el impacto ambiental sobre el ecosistema local. GESR comenzó operaciones comerciales en febrero de 2016 y le proporciona energía a un corporativo mexicano con calificación AA bajo un acuerdo de compra de energía a 15 años con la opción de extenderse 5 años más, a un precio con descuento sobre las tarifas de la CFE.

La Planta cuenta con un financiamiento por un monto originalmente de MXN\$522 millones de pesos aportado por Nacional Financiera Banca de Desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha invertido aproximadamente MX\$622 millones en GESR, de los cuales el Fideicomiso participó con MX\$423.5 millones.

PSC

El 20 de julio de 2016, MMIF 6 adquirió el 99.99% de Parque Solar Coahuila, S.A.P.I de C.V. (“PSC”), un proyecto de generación solar de 22.5 MWp en Coahuila, México en etapa pre-operativa. El proyecto suministra energía al Gobierno de Coahuila, y sus municipios de Torreón y Matamoros, y a tres empresas privadas mexicanas bajo contratos de compra de energía a largo plazo, a precios competitivos con un descuento regulado.

La construcción de la planta solar terminó en agosto 2, 2017 y así mismo la interconexión y el comisionamiento de la planta. PSC comenzó a vender energía mediante los Acuerdos de Compra de Energía (“PPAs” por sus siglas en inglés) durante el segundo semestre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha invertido MX\$758 millones en PSC, de los cuales el Fideicomiso participa con MX\$516.2 millones.

Mareña Renovables

Es un proyecto de energía eólica de 396 MW en Oaxaca. El 4 de mayo de 2017, el Fondo completó la transferencia de su participación del 32.5% en Mareña a una subsidiaria de Mitsubishi Corporation y al fideicomiso irrevocable de administración número F/11527, administrado por Balam Administradora, S. de R.L. de C.V. Además de recursos en

efectivo, MMIF recibió derechos a ciertos activos de Mareña cuyo valor es contingente a eventos futuros (conjuntamente, los "Activos Contingentes").

El 4 de marzo de 2019 el Fondo anunció que acordó vender uno de los Activos Contingentes (el "Activo Desinvertido"). El monto y momento de recepción de los ingresos de la venta del Activo Desinvertido son inciertos. El 30 de septiembre el Fondo recibió ingresos por MXN\$118 millones de otro de los Activos Contingentes. Los ingresos netos esperados para el Fideicomiso en periodos posteriores se estiman en MXN\$74 millones.

Al momento, los recursos y el plazo de la realización de los otros Activos Contingentes son inciertos e inestimables.

(b) Desempeño de los valores emitidos

El 17 de diciembre de 2009, el Fideicomiso emitió 34,150,000 CEBURES, con lo que captó recursos brutos totales por MX\$3,415.0 millones. El Valor Nominal de cada CEBUR fue de cien Pesos al momento de su emisión. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el Valor Nominal No Amortizado fue de MX\$94.54463602472036.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el valor total de los activos conforme a las valuaciones del Valuador Independiente adicionado con el efectivo en bancos del Fondo por CEBUR era de MX\$180.97 y MX\$169.81, respectivamente.

Las distribuciones efectuadas hasta la fecha de presentación de este Reporte fueron:

Concepto	Fecha	Monto distribuible	Monto distribuible por título	Valor Nominal No Amortizado
Reembolso de capital	31 de marzo de 2017	MX\$71,797,810.44	MX\$2.10242490307467	MX\$97.8975750969253
Reembolso de capital	28 de marzo de 2018	MX\$114,502,869.31	MX\$3.352939072035139	MX\$94.54463602472036

Para la metodología de Distribución, sírvase consultar la sección "5. Resumen del Contrato de Fideicomiso – 5.8. Distribuciones" del Reporte Anual 2019.

(c) Contratos Relevantes

Contrato de Fideicomiso

Todos los CEBURES fueron emitidos por el Fiduciario al amparo de las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. A continuación, se encuentra un resumen del Contrato de Fideicomiso; dicho resumen no incluye todas las disposiciones contenidas en dicho contrato.

Las siguientes conforman las partes del Contrato de Fideicomiso:

Fideicomitentes	Macquarie México Infrastructure 1, S.A.P.I. de C.V., Macquarie México Infrastructure 2, S.A.P.I. de C.V. y MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V.
Fiduciario	CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple).
Fideicomisarios	Aquellas Personas que hayan adquirido o a las que eventualmente se les haya emitido uno o más CEBURES, representadas para todos los objetos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Administrador	Macquarie México Infrastructure Management, S.A. de C.V.
Representante Común	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

MMIF Capital se convirtió en fideicomitente del Fideicomiso y entregó al Fiduciario la suma de MX\$100.00 (cien Pesos 00/100) en la Emisión inicial. Adicionalmente, MMIF Capital podrá realizar aportaciones al Fideicomiso en forma de instrumentos de deuda emitidos por MMIF Capital, a través de los cuales quedarán documentadas las Inversiones en

Infraestructura. MMIF Capital no tendrá algún otro derecho con respecto al Fideicomiso en su calidad de fideicomitente distinto a la recepción de una contraprestación pagadera con relación a dichos instrumentos de deuda y no se constituirá en fideicomisario del Fideicomiso.

El Patrimonio del Fideicomiso estará conformado por: (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos de cada Emisión, (iii) las Inversiones en Infraestructura, (iv) los Ingresos Variables, (v) Utilidades, y (vi) aquellos otros montos, activos y/o derechos que, actualmente o en el futuro, posea el Fiduciario en su calidad de fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

El objeto general del Fideicomiso es realizar lo siguiente, actuando a través del Fiduciario: (i) adquirir, mantener y vender los derechos y activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, así como distribuir y administrar los productos de la oferta de los CEBURES en las Cuentas del Fideicomiso; (ii) llevar a cabo y enajenar Inversiones en Infraestructura de conformidad con los objetivos descritos en el Prospecto de Colocación, con el fin de permitir a los Inversionistas del MMIT I participar en los flujos de efectivo de los Activos de Infraestructura subyacentes, y realizar todas aquellas otras actividades que el Administrador (de no ser removido de conformidad con el Contrato de Fideicomiso) considere necesarias, convenientes o inherentes a lo anterior; y (iii) llevar a cabo cualesquiera otros actos o actividades lícitos que estén en línea con lo anterior. Para tales objetos, las facultades del Fiduciario, actuando en representación del Fideicomiso, incluirán, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Llevar a cabo la oferta (pública o de otro tipo) de los CEBURES o cualesquiera otros contratos que hayan sido autorizados por la CNBV, así como emitir los CEBURES u otros instrumentos y realizar pagos al amparo de éstos conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.
- De conformidad con la LMV y otras disposiciones aplicables, celebrar aquellos documentos y emprender aquellas acciones que sean necesarias a fin de llevar a cabo la oferta (pública o de otro tipo) y colocación de los CEBURES, así como solicitar y obtener de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra autoridad, las autorizaciones que se requieran para realizar dicha oferta y colocación, incluyendo la cotización de los CEBURES y la obtención de las confirmaciones pertinentes por parte de las autoridades gubernamentales en el sentido de que los CEBURES cumplen con los requisitos exigidos por el régimen de inversión aplicable a ciertos Inversionistas del MMIT I.
- Celebrar los contratos de colocación con los intermediarios colocadores en relación con las participaciones en el Fideicomiso y los CEBURES que eventualmente serán emitidos por el Fideicomiso y cumplir con las obligaciones al amparo de los contratos de colocación en cuestión, incluyendo el pago de las indemnizaciones establecidas en los mismos.
- Aperturar, administrar y mantener las Cuentas del Fideicomiso en las instituciones de crédito correspondientes.
- Invertir montos en las Cuentas del Fideicomiso y celebrar los contratos aplicables con las instituciones financieras correspondientes para tales propósitos.
- Invertir montos depositados en la Cuenta Retenedora en Inversiones Permitidas pendientes de disposición con el fin de realizar Inversiones en Infraestructura o pagar Gastos del Fideicomiso, así como distribuir Utilidades netas (con sujeción a los montos utilizados para incrementar los Compromisos) provenientes de la Cuenta Retenedora como Distribuciones, sujeto a las deducciones por Gastos del Fondo y Gastos de Constitución.
- Adquirir, detentar, transmitir, administrar, votar y poseer Inversiones en Infraestructura, directa e indirectamente, así como otros activos propiedad del Fideicomiso, y suscribir la documentación correspondiente para tales objetos.
- Celebrar créditos convertibles con Compañías Promovidas (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier modificación o complemento de dichos créditos convertibles).
- Celebrar contratos de promesa de venta con los Fideicomitentes y sus subsidiarias con el fin de obtener opciones (u otros contratos para objetos similares) con respecto a acciones detentadas por los Fideicomitentes y cualquiera de sus subsidiarias en alguna Compañía Promovida, así como una prenda sobre tales acciones por parte de los Fideicomitentes y sus subsidiarias en favor del Fideicomiso a fin de garantizar el cumplimiento de dichas opciones, junto con un poder irrevocable para votar en nombre de esas acciones o ejercer cualquier derecho con relación a las mismas que se relacione con las opciones en cuestión.
- Celebrar contratos de promesa de venta con los accionistas de los Fideicomitentes con el fin de obtener opciones (u otros contratos para objetos similares) con respecto a las acciones detentadas por los accionistas de los Fideicomitentes en estos últimos y una prenda sobre tales acciones por parte de los accionistas de los Fideicomitentes en favor del Fideicomiso a fin de garantizar el cumplimiento de esas opciones, junto con un poder

irrevocable para votar en nombre de esas acciones o ejercer cualquier derecho con relación a las mismas que se relacionen con las opciones en cuestión.

- Separar ciertos fondos para reservas y contingencias anticipadas razonables, incluyendo gastos y pasivos del Fideicomiso y montos con respecto a las participaciones en Inversiones en Infraestructura adquiridas, enajenadas o que se anticipe adquirir o enajenar.
- Recibir distribuciones u otros montos provenientes de Inversiones en Infraestructura y otros activos del Patrimonio del Fideicomiso.
- Ejercer o permitir el ejercicio de los derechos inherentes al Patrimonio del Fideicomiso, así como emprender las acciones necesarias para la protección de éste de conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la ley aplicable.
- Recibir créditos y emitir garantías, obtener cartas de crédito o garantías de cumplimiento (o instrumentos similares), celebrar contratos con respecto a las obligaciones del Fideicomiso o una o más Inversiones en Infraestructura, así como suscribir cualquier instrumento o convenio relativo, incluyendo la firma de contratos de indemnización y modificaciones, prórrogas o renovaciones de éstos; siempre y cuando los créditos insolutos, al ser sumados a garantías vigentes (mas no a créditos o garantías para los que el recurso del acreditante se limite a una Inversión en Infraestructura) al momento de cualquier crédito, no excedan los Compromisos Restantes totales, salvo que el Comité Asesor de Inversionistas lo apruebe de otro modo. Para no dejar lugar dudas, ninguna de las disposiciones contenidas en este instrumento impedirá a alguna Compañía Promovida obtener financiamientos.
- Admitir a uno o más Inversionistas en los Fideicomisos de Inversión o cualquier Fondo Paralelo y permitir un incremento en los Compromisos de los Inversionistas actuales, así como emprender, participar o llevar a término cualquier acción necesaria (tales como ajustes a las participaciones a fin de reflejar las de los Inversionistas Posteriores al Cierre) en Cierres Posteriores del MMIT I, el MMIT II o algún Fondo Paralelo.
- Celebrar, ejercer y cumplir con sus obligaciones al amparo de cualquier otro contrato en relación con la operación descrita en el Prospecto de Colocación del que forma parte.
- Designar y remover al Valuador Independiente.
- Designar y remover al Auditor Externo.
- Designar o relevar consultores, depositarios, abogados, contadores, peritos y otros representantes para los objetos y actividades del Fideicomiso.
- Pagar con activos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso, en la medida en que éstos sean suficientes, la totalidad de las obligaciones por las que sea responsable de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y los documentos de la operación, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, Distribuciones y el pago de los montos adeudados a los Tenedores de CEBURES de conformidad con los CEBURES, así como Gastos del Fondo y Gastos de Constitución, según lo descrito en la sección "5. Resumen del Contrato de Fideicomiso - 9. Gastos" de este Reporte Anual.
- Si tuviere lugar algún Evento de Incumplimiento, emprender aquellas acciones establecidas para tales propósitos en el Contrato de Fideicomiso.
- Preparar y suministrar toda la información correspondiente relacionada con el Fideicomiso que deba ser entregada de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, las Disposiciones, el Reglamento Interno de la BMV y demás disposiciones aplicables, así como toda la información que se requiera entregar de conformidad con el resto de las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y cualesquiera otros contratos celebrados por el Fideicomiso.
- Celebrar y presentar todas las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la ley aplicable.
- Celebrar y presentar cualesquiera otros reportes o solicitudes de autorización que alguna autoridad gubernamental requiera, incluyendo las que se relacionen con inversión extranjera y competencia económica.
- Tomar aquellas otras medidas o celebrar los documentos que sean necesarios o convenientes para el debido cumplimiento de los objetos del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, la celebración de otros contratos o convenios, así como retirar o depositar fondos en las Cuentas del Fideicomiso.
- Desempeñar o asumir todas las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de los objetos del Fideicomiso.

- Otorgar poderes generales y especiales según se requiera para el cumplimiento de los objetos del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, al Administrador, conforme a lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y demás contratos celebrados por el Fideicomiso, en el entendido de que (i) salvo según lo contemplado en el Contrato de Fideicomiso y demás contratos, y para los objetos ahí estipulados, el Fiduciario no otorgará poderes para actos de dominio, en la inteligencia de que dichas facultades deberán ser ejercidas directamente por el Fiduciario a través de sus delegados fiduciarios; y (ii) en el entendido de que todos los apoderados designados por el Fiduciario deberán cumplir con sus obligaciones al amparo de tales poderes o los contratos correspondientes, en su caso, con respecto a las acciones emprendidas conforme a los mismos (incluyendo, en su caso, cualquier requisito de entregar notificaciones al Fiduciario sobre las acciones asumidas por dichos apoderados).
- Celebrar toda clase de convenios, contratos, instrumentos o documentos y llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias o convenientes a fin de cumplir plenamente con los objetos del Fideicomiso conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y cualesquiera otros contratos celebrados por el Fideicomiso, el Contrato de Cooperación para Inversión, el contrato de colocación, los contratos requeridos para aperturar cuentas bancarias, contratos para el uso de nombres comerciales y derechos de propiedad intelectual, y cualquier contrato o documento que se relacione con la realización y enajenación de Inversiones en Infraestructura en la medida que lo requiera el Administrador, y toda modificación de dichos contratos o documentos, así como ejercer todos los derechos y recursos disponibles para el Fideicomiso al amparo de ese instrumento. Para no dejar lugar a dudas, no será necesario que dichos contratos estén redactados en español ni que se rijan por el Derecho mexicano.
- Una vez que el Fideicomiso se haya extinguido y la suerte principal de los CEBURES haya sido pagada en su totalidad, distribuir los activos y derechos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en ese momento, de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso.
- Realizar ofertas de CEBURES y demás instrumentos en otras jurisdicciones con sujeción a la ley aplicable.
- Para cualquier objeto no contemplado arriba, actuar conforme a las instrucciones por escrito que emita el Administrador, en el entendido de que tales instrucciones deberán relacionarse directamente con los objetos descritos con anterioridad.

De conformidad con los objetos del Contrato de Fideicomiso, el 17 de diciembre de 2009 el Fiduciario emitió 34,150,000 CEBURES de acuerdo con los Artículos 62, 63 y 64 de la LMV y las instrucciones del Administrador. Con sujeción a las Disposiciones, y con la previa aprobación de ésta y sin requerir el consentimiento de los Tenedores de CEBURES, el Fideicomiso podrá emitir CEBURES adicionales conforme a un Cierre Posterior dentro del Periodo de Recaudación del Fondo y, como consecuencia, incrementar el número de CEBURES emitidos. El Contrato de Fideicomiso se modificó con el fin de prorrogar el Periodo de Recaudación del Fondo por 12 meses, el cual venció el 17 de diciembre de 2012. Los CEBURES adicionales se considerarán parte de la emisión de CEBURES al amparo del Prospecto de Colocación, con los mismos términos y condiciones, salvo por los cambios en el Precio de Emisión especificado en el Prospecto respectivo y el derecho de los Tenedores de CEBURES actuales a recibir cualquier Incremento en el Valor Variable de las Inversiones.

Los recursos provenientes de la venta de CEBURES en cada Emisión serán inicialmente transmitidos por el Fiduciario a la Cuenta Retenedora. En la misma fecha en que reciba tales recursos, o si los recibiere después de las 12:00 p.m. (hora de la Ciudad de México), el siguiente Día Hábil, el Fiduciario procederá a aplicarlos conforme a las instrucciones del Administrador, para transmitir los montos aplicables a la Cuenta General de acuerdo con una notificación de Disposición proporcionada por el Administrador al Fiduciario con respecto al Cierre correspondiente; en el entendido de que, con respecto a un Cierre Posterior, una parte de los productos referidos se utilizarán para el pago a los Inversionistas del Fondo previamente existentes con respecto a su derecho al Incremento en el Valor Variable de las Inversiones que pagó el Tenedor de CEBURES al Cierre Posterior como parte de la Prima.

Para no dejar lugar a dudas, los recursos del Cierre correspondiente que permanezcan en la Cuenta Retenedora serán sumados a los Compromisos Restantes del Fideicomiso.

Los Inversionistas Posteriores al Cierre participarán en el Fondo como si hubieran invertido en la Fecha del Cierre Inicial, salvo en relación con el Incremento en el Valor Variable de las Inversiones (y en caso de los CEBURES y los Instrumentos de Deuda únicamente con respecto a su Precio de Emisión). Las obligaciones de pago de los Inversionistas Posteriores al Cierre a los Fideicomisos de Inversión serán establecidas en las notificaciones de Disposición.

En la fecha de un Cierre Posterior, cada Tenedor de CEBURES a un Cierre Posterior aportará al Fideicomiso el Precio de Emisión por cada CEBUR a ser emitido al Tenedor de CEBURES de acuerdo con el Cierre Posterior. Dichos productos

serán transmitidos y aplicados por el Fiduciario. Para no dejar lugar a dudas, el pago de cualquier Incremento en el Valor Variable de las Inversiones por parte del Fideicomiso a Inversionistas del Fondo previamente existentes no será procesado como una Aportación, y a todo pago del Incremento en el Valor Variable de las Inversiones anterior se le dará el tratamiento de un pago directo por parte del Inversionista al Cierre Posterior a Inversionistas del Fondo previamente existentes en relación con la venta a los Inversionistas Posteriores al Cierre de la participación en las Inversiones en Infraestructura de dichos Inversionistas del Fondo previamente existentes y no será procesado como una Distribución. Conforme a las instrucciones del Administrador, actuando a su absoluta discreción, el Fiduciario ajustará las Aportaciones totales de los Inversionistas del Fondo previamente existentes, así como los Compromisos del Fideicomiso y los Compromisos Restantes a fin de reflejar la participación de los Inversionistas Posteriores al Cierre y cualquier otro ajuste para dar efecto a esta disposición. Si en la opinión del Administrador pudiere darse una consecuencia fiscal adversa a partir de tales ajustes, el Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario a fin de que modifique los ajustes y el uso de los recursos.

Si se requirieren transmisiones de una parte de las Inversiones en Infraestructura entre los Fideicomisos de Inversión para dar efecto a los ajustes descritos con anterioridad, el Fiduciario realizará tales transmisiones por un precio equivalente al Incremento en el Valor de la Inversión en Infraestructura y las Aportaciones Invertidas atribuibles a la parte de las Inversiones en Infraestructura que sean el objeto de las transmisiones.

Los recursos recibidos por cada Fideicomiso de Inversión, reduciendo su inversión efectiva en la Inversión en Infraestructura existente, serán devueltos a los Inversionistas de dicho Fideicomiso de Inversión y añadidos a los Compromisos Restantes de dichos Inversionistas (y sumados a los fondos de la Cuenta Retenedora en el caso de los Inversionistas del MMIT I).

El Administrador y los Compromisos de sus filiales respecto al Fondo no estarán sujetos a Prima alguna.

El Fiduciario ha establecido y mantiene las Cuentas del Fideicomiso descritas más abajo y, conforme a las instrucciones recibidas por parte del Administrador, aquellas otras cuentas que son necesarias para satisfacer los objetos del Contrato de Fideicomiso. Las instituciones financieras en donde se mantengan las Cuentas del Fideicomiso deberán contar con la más alta calificación crediticia en la escala local para un riesgo de contraparte a largo plazo y una razón de capital (que sea la razón de capital neto total vs. activos ponderados según el riesgo) de más de 10. Las Cuentas del Fideicomiso serán abiertas en nombre del Fiduciario y serán controladas exclusivamente por éste. El Fiduciario seguirá las instrucciones del Asesor de Inversiones de la Cuenta Retenedora y el Administrador, según corresponda, con respecto a las Cuentas del Fideicomiso.

Cuenta Retenedora

Ésta es la cuenta en la que el Fiduciario recibirá o depositará los recursos de cada Emisión.

El Fiduciario utilizará los recursos depositados en la Cuenta Retenedora, incluyendo Utilidades provenientes de la misma, conforme a las instrucciones del Administrador (distintas de las instrucciones relacionadas con las Inversiones Permitidas), exclusivamente para los siguientes objetos:

- (i) cumplir con las Disposiciones;
- (ii) realizar Inversiones Permitidas; y
- (iii) realizar Distribuciones.

El Fiduciario podrá utilizar los recursos depositados en la Cuenta Retenedora para realizar Inversiones Permitidas bajo el consejo del Asesor de Inversiones de la Cuenta Retenedora. Para no dejar lugar a dudas, el Asesor de Inversiones de la Cuenta Retenedora solo podrá asesorar al Fiduciario con respecto a las Inversiones Permitidas provenientes de la Cuenta Retenedora y el Fiduciario podrá actuar exclusivamente conforme a dicha asesoría con sujeción a su capacidad para convertir las Inversiones Permitidas dentro de un plazo suficiente para cumplir con sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, Disposiciones y Distribuciones).

El Fiduciario mantendrá en la Cuenta Retenedora un monto equivalente a MX\$10.0 millones, los cuales no estarán sujetos a Disposiciones. Dicho monto podrá ser utilizado por el Fiduciario exclusivamente según lo instruido por el Representante Común para pagar los costos y gastos de asesores terceros contratados por el Representante Común en nombre de los Tenedores de CEBURES, de conformidad con las resoluciones de los Tenedores de CEBURES que representen al menos el 75% de los CEBURES en circulación, adoptadas en una Asamblea de Tenedores de CEBURES.

A dicho monto se le restarán los costos y gastos pagados a tales asesores terceros, y el saldo (en su caso) será transmitido a los Tenedores de CEBURES en la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada.

Cuenta General

Esta cuenta se utiliza para recibir todos los montos que sean retirados de la Cuenta Retenedora. El Administrador podrá realizar Disposiciones de la Cuenta Retenedora en cualquier momento, mediante la entrega de una notificación anticipada al Fiduciario.

Todos los montos relacionados con las Disposiciones recibidas de la Cuenta Retenedora serán transmitidos a la Cuenta General. Los montos recibidos en la Cuenta General en cada fecha de Emisión serán utilizados según se especifique en la notificación de Disposición emitida por el Administrador a ese respecto.

Los montos depositados en la Cuenta General serán invertidos en Inversiones Permitidas según lo instruido por el Administrador, cuya aplicación al pago de Inversiones en Infraestructura y Gastos de Fideicomiso esté pendiente.

Reserva de Gastos

El Fiduciario ha abierto y mantiene la Reserva para Gastos como una sub-cuenta de la Cuenta General. La Reserva para Gastos será financiada con un monto que será determinado por el Administrador en cualquier momento. La Reserva para Gastos será utilizada para pagar los Gastos de Fideicomiso, según lo instruido por el Administrador. Los montos contenidos en la Reserva para Gastos podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas, conforme a las instrucciones del Administrador.

Cuenta de Distribución

El Fiduciario ha abierto y mantiene la Cuenta de Distribución como una sub-cuenta de la Cuenta General. Todas las distribuciones con respecto a las Inversiones en Infraestructura serán transmitidas a la Cuenta de Distribución (para evitar dudas, ninguna distribución será liquidada o traspasada a los Fideicomitentes o el Administrador; en el entendido, sin embargo, de que los montos pagaderos al Administrador como Comisiones por Desempeño o cualquier otra comisión pagadera al Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, serán pagadas directamente al Administrador por parte de las Compañías Promovidas o el Fideicomiso, según sea el caso). El Fiduciario realizará Distribuciones a partir de la Cuenta de Distribución, según lo instruido por el Administrador. Los montos en la Cuenta de Distribución podrán ser invertidos en las Inversiones Permitidas según lo instruido por el Administrador.

Salvo según sea descrito de otra forma en el Contrato de Fideicomiso, el Monto Distribuible a MMIT I por cualquier Inversión en Infraestructura (distinta a una Inversión Puente) será pagada o distribuida a los Inversionistas del MMIT I neta del pago de la Comisión por Desempeño por parte de MMIF Holding u otra Compañía Promovida al Administrador en los plazos que este último instruya al Fiduciario, siempre y cuando dicha Distribución sea por un monto que exceda la suma de MX\$15.0 millones, neto de cualquier monto reservado para Inversiones de Seguimiento y las reservas adecuadas. El Monto Distribuible atribuible al MMIT por cualquier Inversión en Infraestructura será inicialmente prorrateado por el Fiduciario bajo las instrucciones del Administrador en forma proporcional por cada CEBUR de la emisión, conforme a los principios establecidos más adelante, con respecto a la Inversión en Infraestructura en cuestión. Salvo por cualquier disposición en contrario contenida en el presente instrumento, el monto prorrateado nocionalmente al Administrador será pagado por MMIF Holding u otra Compañía Promovida al Administrador como una Comisión por Desempeño al mismo tiempo que las Distribuciones (sin embargo, MMIF Holding u otra Compañía Promovida tendrán la obligación de pagar la Comisión por Desempeño antes de cualesquiera pagos o distribuciones por parte de MMIF Holding u otra Promotora que constituyan Montos Distribuibles), y el monto prorrateado a los Inversionistas del MMIT I será distribuido o pagado por el Fiduciario conforme a las instrucciones del Administrador de la siguiente forma (con cada determinación hecha por el Administrador y notificada al Fiduciario al momento de la Distribución o pago):

- a) en primer lugar, se distribuye el 100% a los Inversionistas del MMIT I hasta que el monto acumulado distribuido a los mismos de acuerdo con este punto (i) sea equivalente al monto de las Aportaciones de los Inversionistas del MMIT I (distintas a las Aportaciones de los Inversionistas del MMIT I utilizadas para financiar el costo de la Inversión Puente) a la Fecha de la Distribución;
- b) en segundo lugar, se distribuye el 100% a los Inversionistas del MMIT I hasta que el monto acumulado que se distribuye a los mismos de acuerdo con el orden de prioridad es suficiente para proporcionar a los Inversionistas

del MMIT I una tasa interna de rendimiento equivalente a un 8% por año, compuesta anualmente, sobre las Aportaciones de los Inversionistas del MMIT I (distintas de las Aportaciones utilizadas para financiar el costo de las Inversiones Puente) calculadas (i) en el caso de las Aportaciones utilizadas para financiar el costo de las Inversiones en Infraestructura a partir de las fechas en que se realicen estas últimas hasta las fechas en que se lleven a cabo las Distribuciones de acuerdo con el orden de prioridad y (ii) en el caso de todas las demás Aportaciones, a partir de las fechas de vencimiento especificadas en las notificaciones de Disposición aplicables hasta las fechas en que se lleven a cabo las Distribuciones de acuerdo con el orden de prioridad;

- c) en tercer lugar, se distribuye el 30% a los Inversionistas del MMIT I y se paga el 70% al Administrador como Comisiones por Desempeño hasta que el monto acumulado pagado al Administrador por concepto de Comisiones por Desempeño sea equivalente al excedente de (i) el monto acumulado distribuido a los Inversionistas del MMIT I y pagado al Administrador como Comisión por Desempeño sobre (ii) las Aportaciones de los Inversionistas del MMIT I que se describen en el punto (i) anterior; y
- d) en cuarto lugar, se distribuye el 80% a los Inversionistas del MMIT I y se paga el 20% al Administrador por concepto de Comisiones por Desempeño.

Para no dejar lugar a dudas, las Utilidades provenientes de la Cuenta Retenedora y los montos distribuidos a partir de la misma no serán incluidos en los cálculos descritos con anterioridad.

Los productos provenientes de las Utilidades en las Cuentas del Fideicomiso y los montos depositados en la Cuenta Retenedora podrán ser distribuidos por el Fiduciario conforme a las instrucciones por escrito del Administrador a los Inversionistas del MMIT I en forma proporcional por cada CEBUR emitido, en los plazos y por los montos que determine e instruya el Administrador al Fiduciario en forma apropiada; en el entendido, sin embargo, de que independientemente de cualquier otra disposición contenida en el Contrato de Fideicomiso con respecto a la Cuenta Retenedora, las Utilidades, así como los demás montos contenidos en la Cuenta Retenedora no estarán disponibles para distribución ni serán considerados como Activos Disponibles en la medida en que constituyan el Monto de Reaprovisionamiento y se agreguen a los Compromisos Restantes del Fideicomiso.

En cada Fecha de Cálculo, el Administrador determinará el Monto de Reaprovisionamiento y tendrá derecho a emitir una notificación de Disposición al Fiduciario con respecto al monto a ser pagado dentro del plazo que especifique el Administrador en la notificación de Disposición. Inmediatamente antes de que se emita la notificación de Disposición en cuestión, se agregará una suma equivalente al Monto de Reaprovisionamiento a los Compromisos Restantes del Fideicomiso y estarán disponibles para Disposición.

Los cálculos para determinar las Distribuciones descritas anteriormente constituyen un resumen de las disposiciones correspondientes incluidas en el Contrato de Fideicomiso. Los Tenedores de CEBURES deberán leer la Cláusula 8 del Contrato de Fideicomiso antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los CEBURES. Para no dejar lugar a dudas, las distribuciones anteriormente mencionadas se determinarán netas de los Gastos del Fondo (pero brutas de retenciones de impuestos y cualquier deducción fiscal).

Antes de la liquidación de Inversiones en Infraestructura, el Administrador podrá distribuir Inversiones en Infraestructura en especie. En caso de que se realice una distribución o pago de Inversiones en Infraestructura o cualquier otra propiedad, se considerará que dicha Inversión en Infraestructura o propiedad ha sido vendida a su valor (determinado por el Tasador Independiente) y se considerará que los productos de dicha venta han sido distribuidos o pagados en forma de Montos Distribuibles a los Inversionistas del MMIT I, según lo descrito anteriormente. Las distribuciones o pagos de Inversiones en Infraestructura u otras propiedades serán realizados en proporción a los montos totales que habrían sido distribuidos o pagados a cada Inversionista del MMIT I según lo descrito con anterioridad, conforme a lo determinado por el Administrador. Si una distribución o pago constare tanto de efectivo como de Inversiones en Infraestructura, cada Inversionista del MMIT I que reciba tal distribución o pago recibirá, en la medida que sea posible, la misma proporción de efectivo e Inversiones en Infraestructura que hayan sido distribuidas o pagadas.

Si algún Inversionista del MMIT I hubiere de otro modo distribuido o pagado (en especie) determinado monto de cualquier Inversión en Infraestructura u otra propiedad que pudiera tener un Efecto Adverso Significativo sobre el Inversionista del MMIT I, el Administrador podrá (i) hacer que el Fiduciario venda la totalidad o una parte de dichas Inversiones en Infraestructura distribuible o pagadera a ese Inversionista del MMIT I; o (ii) mantener la Inversión en Infraestructura en cuestión en el Fideicomiso para el beneficio y al costo y gasto de dicho Inversionista de MMIT I (con el control de voto y demás términos que sean satisfactorios para este último).

El Fiduciario realizará las Distribuciones únicamente en la medida en que existan Activos Disponibles y estén en cumplimiento con las leyes aplicables.

Todos los montos disponibles para Distribución a Tenedores de CEBURES (los cuales incluyen los Ingresos Variables recibidos y las Utilidades) serán utilizados para realizar Pagos de Amortización hasta que el Valor Nominal No Amortizado sea equivalente a MX\$0.01 (un centavo).

Todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados por el Fideicomiso (utilizando los fondos disponibles de las Cuentas del Fideicomiso distintas de la Cuenta Retenedora) o por las Compañías Promovidas, según lo determine el Administrador. Todos los Gastos del Administrador serán pagados por el este último.

En la medida en que el Administrador o alguna de sus filiales pague cualesquiera Gastos del Fondo, el Fideicomiso (utilizando los fondos disponibles de las Cuentas del Fideicomiso distintas a la Cuenta Retenedora) o las Compañías Promovidas reembolsarán a dicha Persona a solicitud al respecto.

Los Gastos de MMIF serán asignados entre el MMIT I, el MMIT II y cada Fondo Paralelo en proporción a sus Compromisos Restantes correspondientes y los compromisos restantes de cada Fondo Paralelo. Los Gastos de MMIF que se relacionen con el MMIT I y no tengan que ver con MMIT II y cualquier Fondo Paralelo serán asignados de acuerdo con las instrucciones del Administrador al MMIT I y no al MMIT II o los Fondos Paralelos. Los Gastos de MMIF que se relacionen con el MMIT II o cualquier Fondo Paralelo y no se relacionen con el MMIT I serán asignados conforme a las instrucciones del Administrador al MMIT II o el Fondo Paralelo (según sea el caso) y no al MMIT I.

El Fideicomiso tiene el objetivo de realizar inversiones para crear una cartera diversificada de Inversiones en Infraestructura. El Administrador pretende obtener oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones en Infraestructura de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso. El Administrador pretenderá hacer que el Fideicomiso y el Fiduciario realicen Inversiones en Infraestructura en las que el Fondo pueda ejercer Influencia Significativa sobre las decisiones comerciales y financieras estratégicas clave de los Activos de Infraestructura.

Después de la terminación del Periodo de Inversión el Fideicomiso se abstendrá de realizar nuevas Inversiones en Infraestructura, en el entendido de que los Compromisos Restantes podrían estar sujetos a Disposiciones en cualquier momento después de la terminación del Periodo de Inversión para:

- a) completar inversiones con respecto a las cuales se haya realizado un Compromiso Vinculante, incluyendo Inversiones en Infraestructura existentes que establecían pagos en exhibiciones o Inversiones en Infraestructura potenciales que estaban en proceso al final de cada Periodo de Inversión;
- b) para financiar Inversiones de Seguimiento en un monto total no superior al 20 por ciento de los Compromisos totales para el Fondo; y
- c) para pagar Gastos del Fondo.

Hacia el final del Periodo de Inversión, el Fondo no deberá haber invertido un monto superior al 20 por ciento de los Compromisos al Fondo (calculado al final del Periodo de Recaudación del Fondo) en una sola Inversión en Infraestructura, sin la aprobación del Comité Asesor de Inversionistas y con sujeción a las disposiciones establecidas en la Cláusula 3.9 del Contrato de Fideicomiso.

Al final del Periodo de Inversión (en forma distinta a las Inversiones Puente), el fondo deberá haber realizado, sin la aprobación del Comité Asesor de Inversionistas, una inversión por un monto:

- que exceda el 15 por ciento de los Compromisos al Fondo (calculados al final del Periodo de Recaudación del Fondo), en activos de infraestructura de comunicaciones; o
- que exceda el 15 por ciento de los Compromisos al fondo (calculados al final del Periodo de Recaudación del Fondo) en activos de infraestructura social; o
- que exceda el 60 por ciento de los Compromisos al Fondo (calculados al final del Periodo de Recaudación del Fondo) en Activos de Infraestructura en un solo estado de México.

El Fideicomiso únicamente estará autorizado para realizar Inversiones en Infraestructura en la medida en que tales inversiones cumplan con la ley y reglamentos mexicanos correspondientes (incluyendo leyes y reglamentos en materia ambiental, laboral y de seguridad social).

Los Fideicomisos de Inversión no solicitarán créditos, salvo que los Fideicomisos de Inversión podrán solicitar créditos en forma temporal para financiar algún déficit de financiación con respecto a una Disposición; en el entendido de que cualquier crédito insoluto, al ser agregado a una garantía pendiente de pago (mas no así a ningún crédito o garantía respecto a los cuales el recurso del acreditante esté limitado a una Inversión en Infraestructura) al momento de ese crédito, no podrá exceder el total de los Compromisos Restantes, salvo que el Comité Asesor de Inversionistas apruebe lo

contrario. Para no dejar lugar a dudas, ningún término contenido en este párrafo impedirá a Compañía Promovida alguna solicitar créditos.

A la instrucción del Administrador, el Fiduciario podrá permitir al Fideicomiso solicitar créditos de un Inversionista del Fondo, una filial de la misma o del MMIT II en relación con cualquier Inversión en Infraestructura propuesta o existente además de toda Aportación realizada de acuerdo con una notificación de Disposición; en la inteligencia de que los términos de dicho crédito deberán ser, como mínimo, tan favorables para el Fideicomiso como los términos que el Fiduciario espere razonablemente que existan en una operación entre Personas que negocien en igualdad de condiciones.

Los Fideicomisos de Inversión no invertirán, sin la aprobación del Comité Asesor de Inversionistas y el Comité Técnico, en nuevas tecnologías, tales como sistemas, software, maquinaria, componentes y demás materiales, salvo que dicha tecnología se relacione con el desarrollo, administración, operación y/o construcción de los Activos de Infraestructura o la administración y operación del Fondo.

El Fondo únicamente realizará inversiones en Activos de Infraestructura con un apalancamiento inferior al 65% (calculado como deuda dividida entre el valor del Activo de Infraestructura); en el entendido de que (i) las inversiones realizadas por los Fideicomisos de Inversión en la Compañía Promovida correspondiente, los créditos otorgados por accionistas de la Compañía Promovida correspondiente y la deuda otorgada por una autoridad gubernamental o cuasi-gubernamental o agencia multilateral, tales como el FONADIN, Banobras u organismos similares, no se considerarán deuda para tales propósitos; (ii) dicho límite no aplicará a proyectos de prestación de servicios (PPS); y (iii) dicha limitación podrá ser excedida con la previa aprobación del Comité Asesor de Inversionistas y el Comité Técnico.

El Fondo no se comprometerá a realizar nuevas Inversiones en Infraestructura, salvo que tres o más personas (cada una de ellas, una "Persona Clave") satisfaga individualmente alguna de las siguientes pruebas al momento en que se realice el compromiso:

- la Persona Clave ha estado involucrada en el negocio y asuntos del Fondo durante la mayor parte de su trabajo para los 120 Días Hábiles anteriores, o desde la Fecha de Cierre Inicial si han transcurrido menos de 120 Días Hábiles desde dicha fecha;
- la Persona Clave ha sido empleada por Macquarie Capital (actualmente MIRA como sucesor de la división de la cual el Administrador forme parte) durante al menos 120 Días Hábiles, y ha estado involucrada en el negocio o asuntos del Fondo desde que se constituyó en Persona Clave; o
- la Persona Clave es un miembro del consejo del Administrador y ha asistido al menos a tres sesiones del consejo en el último periodo de doce meses antes de que se realizara el compromiso, o si se hubieren celebrado menos de tres sesiones en dicho periodo, a todas las sesiones.

Además de los individuos que se consideran Personas Clave en la Fecha de Cierre Inicial, todo individuo que ostente el rango de director en Macquarie Capital (actualmente MIRA, como sucesora de la división de la que el Administrador forma parte) y llegare a involucrarse en el negocio y asuntos del Fondo o llegare a ser miembro del consejo del Administrador se considerará una Persona Clave.

Salvo por cualquier disposición en contrario contenida en el siguiente párrafo, se podrá designar a nuevas Personas Clave con el consentimiento del Comité Asesor de Inversionistas, mismo consentimiento que no será negado, retrasado ni condicionado injustificadamente.

Independientemente de lo anterior, después de la Fecha de Cierre Inicial, todo individuo que ostente el rango de Director en la división Macquarie Capital (actualmente MIRA, como sucesora de la división de la que el Administrador forma parte) de Macquarie y llegare a involucrarse en el negocio o asuntos del Fondo o llegare a ser miembro del consejo del Administrador será considerado como Persona Clave.

El Administrador fue designado al amparo del Contrato de Fideicomiso a fin de cumplir con las obligaciones especificadas en el mismo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la obligación de instruir al Fiduciario con respecto a la captación de mayores fondos, la administración de cartera, inversiones, desinversiones, distribuciones, créditos, el ejercicio de todos los derechos con relación a las participaciones e intereses en Compañías Promovidas y servicios administrativos en relación con Inversiones en Infraestructura. El Fiduciario actúa por su propia cuenta de acuerdo con las instrucciones del Administrador; en el entendido de que tales instrucciones deberán ser de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso y las Disposiciones. El Fiduciario otorgó un poder notarial al Administrador y a aquellos individuos designados por este último, a fin de que funjan como el apoderado del Fiduciario para permitir al Administrador ejercer el mandato de inversión. Dicho poder y las instrucciones otorgadas por el Administrador al Fiduciario estarán sujetos a la facultad no delegable del Comité Técnico.

El Fideicomiso, MMIF Holding y cualquier otra Compañía Promovida pagarán al Administrador una Comisión por Administración equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) anual de los Compromisos del MMIT I hasta el vencimiento del Periodo de Inversión, y sucesivamente a la tasa de 1.5% (uno punto cinco por ciento) anual de las Aportaciones Invertidas del Fideicomiso. La Comisión por Administración es pagadera semestralmente por anticipado. En caso de que la inflación acumulada en México (cuyo cálculo comenzará a partir de la Fecha de Cierre Inicial) alcance el 25% en determinado momento durante la vigencia del Fondo, la base desde la que se calcula la Comisión por Administración será ajustada de tal modo que esté ligada a la inflación desde ese punto en adelante, siempre y cuando la inflación acumulada equivalga o exceda el 25%. Ese ajuste incluirá la inflación acumulada desde la Fecha de Cierre Inicial.

Asimismo, el Administrador tendrá derecho, y el Fideicomiso o MMIF Holding o cualquier otra Compañía Promovida (según sea el caso) pagará al Administrador, toda irregularidad en el pago con respecto a la Comisión por Administración que habría sido aportada por Inversionistas Posteriores al Cierre si éstos hubieron sido admitidos al Fideicomiso en la Fecha de Cierre Inicial.

El Fideicomiso, MMIF Holding o alguna otra Compañía Promovida pagará al Administrador una Comisión por Desempeño de conformidad con el orden de prioridad descrito anteriormente.

El cálculo de la Comisión por Desempeño comenzará en la fecha en que se realice la primera Disposición de la Cuenta Retenedora para realizar una Inversión en Infraestructura.

El Administrador tenía derecho a un monto equivalente a la Comisión por Estructuración al Cierre inicial, misma que el Fideicomiso pagó.

Destitución sin Responsabilidad

El Administrador podrá ser destituido como el administrador del Fideicomiso después de que el porcentaje requerido de Inversionistas del Fondo determine que es en el interés del Fondo que el Administrador sea reemplazado por un administrador independiente de Macquarie, en el entendido de que los Inversionistas del Fondo hayan designado un administrador de reemplazo que sea una Persona permitida por la ley aplicable para fungir como administrador del Fondo y los Fideicomisos de Inversión. Se requerirá el voto del siguiente porcentaje de Inversionistas del Fondo (que no sean Inversionistas afiliados con Macquarie o Inversionistas en incumplimiento al amparo del Contrato de Fideicomiso MMIT II) para destituir y reemplazar al Administrador:

- si hubiere menos de 20 Inversionistas del Fondo, se requerirá el voto de Inversionistas del Fondo que representen el 100% de los Compromisos realizados al Fondo;
- si hubiere 20 o 30 Inversionistas del Fondo, se requerirá el voto de los Inversionistas del Fondo que representen el 75% de los Compromisos realizados al Fondo; y
- si hubiere más de 30 Inversionistas del Fondo, se requerirá el voto de Inversionistas del Fondo que representen el 66% de los Compromisos realizados al Fondo;

Derechos del Administrador al momento de la Destitución sin Responsabilidad

En cuanto se determine la destitución, el Administrador tendrá derecho a todas las Comisiones por Administración acumuladas y a una comisión referida como la "Comisión por Desempeño a la Terminación", misma que será calculada como la Comisión por Desempeño descrita anteriormente bajo el supuesto que todas las Inversiones en Infraestructura han sido enajenadas por su valor razonable en la fecha de destitución del Administrador y los productos de dicha enajenación hayan sido distribuidos a los Inversionistas del MMIT I.

Al momento en que el Administrador sea destituido según se describe con anterioridad, el Administrador actuará como asesor del Fideicomiso con respecto a ciertos asuntos descritos en el Contrato de Fideicomiso, sin discreción de inversión u operacional con relación al Fideicomiso. En esta circunstancia, el Administrador, en su capacidad de asesor, tendrá derecho a una comisión por asesoría a partir de la fecha de la destitución del Administrador al igual que con la Comisión por Administración y la Comisión por Desempeño, reducida para la Comisión por Desempeño a la Terminación. Este pago no está sujeto a la obligación de retribución del Administrador. Adicionalmente, en esta circunstancia, Macquarie podrá exigir al Fondo y a cada uno de los Fideicomisos de Inversión transmitir la totalidad o una parte de las Inversiones en Infraestructura a Macquarie o a una filial (según lo designe Macquarie) al precio (en condiciones de mercado o en términos más favorables para el Fondo o los Fideicomisos de Inversión) que éstos y el cesionario pudieran convenir (en el caso del MMIT I, según lo apruebe el Comité Técnico después de la destitución de los miembros designados por el Administrador), o en caso de no llegar a un acuerdo, al precio que determine el Valuador Independiente.

Destitución con Responsabilidad

El Administrador podrá ser destituido como el administrador del Fondo mediante la elección por escrito de los Inversionistas del Fondo que representen el 66.67% de los Compromisos realizados al Fondo dentro de un plazo de 180 días contados a partir de que un tribunal de jurisdicción competente lo determine a través de una sentencia definitiva e inapelable que el Administrador ha presentado una Conducta de Destitución con relación al Fondo y los Fideicomisos de Inversión. Si el Administrador fuere destituido por las causas descritas en este párrafo, tendrá derecho a la Comisión por Desempeño a la Terminación, pero se abstendrá de actuar como asesor del Fideicomiso.

En cuanto se determine la destitución, el Administrador tendrá derecho a todas las Comisiones por Administración acumuladas y a una comisión referida como la "Comisión por Desempeño a la Terminación", misma que será calculada como la Comisión por Desempeño descrita anteriormente bajo el supuesto que todas las Inversiones en Infraestructura han sido enajenadas por su valor razonable en la fecha de destitución del Administrador y los productos de dicha enajenación hayan sido distribuidos a los Inversionistas del MMIT I.

Duración de las Obligaciones del Administrador

Las obligaciones del Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso terminarán al momento en que venza la Vigencia del Fondo o al momento de la transmisión de sus obligaciones aprobadas por los Inversionistas del Fondo o la destitución del Administrador. La terminación de las obligaciones del Administrador no afectará en modo alguno el derecho a reclamar al Fideicomiso y el Fiduciario ningún pago adeudado al Administrador (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, cualquier comisión e indemnizaciones pendientes de pago que lleguen a ser pagaderas con respecto a la Vigencia del Fondo). Al momento en que las obligaciones del Administrador terminen, todas las instrucciones otorgadas al Fiduciario serán realizadas por el Comité Técnico.

Obligación de Retribución del Administrador

Al final de la Vigencia del Fondo, el Administrador deberá retribuir a los Inversionistas del MMIT I los pagos de la Comisión por Desempeño previamente recibida, en la medida en que dicho pago no sea una "Comisión por Desempeño a la Terminación", y dichos pagos excedieren los montos que debieron haber sido pagados al Administrador como la Comisión por Desempeño descrita con anterioridad, aplicada en forma total para cubrir todas las operaciones del Fideicomiso. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia el Administrador requerirá retribuir más que los pagos de la Comisión por Desempeño acumulados recibidos por el Administrador, netos del impuesto sobre la renta en ellos.

Transmisiones de Derechos y Obligaciones

El Administrador podrá transmitir sus derechos y obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso a terceros con el consentimiento de los Inversionistas del MMIT I que detenten el 75% de los Compromisos del Fideicomiso, o a una filial sin el consentimiento de ningún Inversionista del MMIT I.

Forma de Pago; Pre pago Total

Lugar y Forma de Pago

Todos los pagos en efectivo a Tenedores de CEBURES serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a través del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

Amortización

Todos los montos disponibles para Distribución a Tenedores de CEBURES (los cuales incluyen los Ingresos Variables recibidos y las Utilidades) serán utilizados para realizar Pagos de Amortización hasta que el Valor Nominal No Amortizado sea equivalente a MX\$0.01 (un centavo).

Pago Total Anticipado

Una fecha después de que todas las Inversiones en Infraestructura hayan sido realizadas o declaradas como una pérdida, según lo determine el Administrador, en que los CEBURES serán pagados en su totalidad.

Aceleración

Si ocurriere un Evento de Incumplimiento, la Asamblea de Tenedores de CEBURES podrá determinar el prepago anticipado de los CEBURES. En estas circunstancias, el Patrimonio del Fideicomiso será diversificado o distribuido en especie (si lo permitiere la ley y los reglamentos aplicables con respecto al régimen de inversión del Inversionista) y los productos (o el Patrimonio del Fideicomiso) serán distribuidos en forma proporcional entre todos los Tenedores de CEBURES. Todos los recursos recibidos por el Fideicomiso con respecto a las Inversiones en Infraestructura como resultado de la Aceleración serán tratados como Ingresos Variables.

Eventos de Incumplimiento

Si el Administrador se involucrare en una Conducta de Destitución, según lo determine un tribunal de jurisdicción competente a través de una sentencia definitiva e inapelable, dicho evento constituirá un Evento de Incumplimiento. Para no dejar lugar a dudas, ningún otro evento constituirá un Evento de Incumplimiento.

Si ocurriere un Evento de Incumplimiento, los Tenedores de CEBURES tendrán derecho a celebrar una asamblea de acuerdo con las disposiciones de las cláusulas 3.9 y 3.16 del Contrato de Fideicomiso para determinar la materia, incluyendo determinar el prepago anticipado de los CEBURES. En estas circunstancias, el Patrimonio del Fideicomiso será diversificado o distribuido en especie (si lo permitiere la ley y los reglamentos aplicables con respecto al régimen de inversión del Inversionista) y los productos (o el Patrimonio del Fideicomiso) serán distribuidos en forma proporcional entre todos los Tenedores de CEBURES. Todos los recursos recibidos por el Fideicomiso con respecto a las Inversiones en Infraestructura como resultado de la Aceleración serán tratados como Ingresos Variables.

Comité Técnico

De acuerdo con las disposiciones del artículo 80 de la LIC, el Fideicomiso formará un Comité Técnico que permanecerá en operación durante la vigencia del Fideicomiso. El Comité Técnico fue establecido dentro de 15 (quince) días posteriores a la Fecha de Cierre Inicial y antes de que se realice una Inversión en Infraestructura. El Comité Técnico está actualmente integrado por el Sr. Jonathan Davis Arzac (Presidente), el Sr. Ernesto Gonzalez Garfias, el Sr. Jonathan Walbridge, el Sr. José Manuel Covarrubias Solís (miembro independiente), el Sr. Ignacio Javier Saldaña Paz (miembro independiente), el Sr. Agustín Vázquez Bustos (miembro independiente) y el Sr. Aniceto Huertas Corcelles (miembro independiente), así como sus respectivos suplentes. El Sr. Roman Ajzen es el secretario del Comité Técnico, sin ser miembro del mismo.

El Comité Técnico estará compuesto por un máximo de 21 miembros y sus respectivos suplentes que serán nombrados de la siguiente forma:

- cualquier Tenedor de CEBURES que detente (individual o conjuntamente) el 10% o más de los CEBURES en circulación, tendrán derecho a designar a un miembro y a su suplente respectivo del Comité Técnico (siempre y cuando dicho Tenedor de CEBURES no haya renunciado a su derecho a designar a un miembro del Comité Técnico); y
- el Administrador tendrá derecho a designar al resto de los miembros del Comité Técnico y a sus respectivos suplentes durante el tiempo en que permanezca en funciones;
- en el entendido de que (1) al menos el 25% de los miembros del Comité Técnico y sus respectivos suplentes deberán ser Miembros Independientes (esta independencia será confirmada únicamente cuando el miembro en cuestión sea asignado); y (2) que los miembros designados que los Tenedores de CEBURES deberán calificar como Miembros Independientes. El Representante Común no es parte del Comité Técnico, no tendrá derecho alguno a designar a ningún miembro del Comité Técnico y no tiene derecho a asistir o a recibir convocatorias de las sesiones del Comité Técnico.

El Fiduciario está invitado a asistir a las sesiones del Comité Técnico como observador (con derecho a participar más no a votar en las mismas). El Comité Técnico podrá invitar a miembros especiales, en calidad de observadores (con derecho a participar mas no a votar), teniendo en consideración su experiencia en un asunto específico.

Los Tenedores de CEBURES que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Técnico notificarán al Fiduciario y al Administrador por escrito sobre sus designaciones. Los Tenedores de CEBURES y el Administrador podrán destituir o reemplazar en cualquier momento a tales miembros que hayan designado, mediante notificación al Fiduciario y al Administrador. Los miembros del Comité Técnico y sus suplentes designados por el Administrador únicamente podrán ser destituidos por este último. El miembro del Comité Técnico y su suplente designado por un Tenedor de CEBURES únicamente podrán ser destituidos por este último (distinto al descrito más adelante). Al fallecimiento, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité Técnico, el miembro se considerará automáticamente destituido con efectos inmediatos, y el Administrador o el Tenedor de CEBURES de designación (según sea el caso) especificará una nueva

designación o se considerará que ha renunciado a su derecho a realizar la misma hasta que dicha designación haya sido realizada.

Cada Tenedor de CEBURES que pretenda designar a un miembro del Comité Técnico y que no haya renunciado a su derecho a designar a dicho miembro entregará al Fiduciario y al Administrador evidencia satisfactoria del monto de CEBURES detentado por dichos Tenedores de CEBURES.

Adicionalmente, para objetos de hacer constar el derecho de los Tenedores de CEBURES a mantener la designación de un miembro del Comité Técnico y hacer que ese miembro asista y vote en una sesión del Comité Técnico, dicho Tenedor de CEBURES (o miembro asignado) entregará, antes de la sesión, al Fiduciario, al Administrador y al Presidente y Secretario del Comité Técnico, evidencia suficiente de la cantidad de CEBURES detentados por dicho Tenedor de CEBURES, así como cualquier acuerdo de voto celebrado por el miembro en cuestión. Si esos Tenedores de CEBURES no detentaren el 10% o más de los CEBURES en circulación, el miembro designado por dicho Tenedor de CEBURES y su suplente serán automáticamente destituidos.

Los miembros únicamente podrán ser desplazados en su ausencia por los miembros suplentes que correspondan al miembro regular correspondiente.

El Administrador designará a un miembro del Comité Técnico como Presidente y Secretario (quien no necesitará ser un miembro).

La designación de miembros del Comité Técnico es honoraria y no otorga derecho alguno a recibir remuneración de ningún tipo por desempeñar el cargo.

De conformidad con la Normatividad de la CNBV, los Tenedores de CEBURES podrán celebrar contratos de acuerdo con los cuales renuncian a sus derechos a designar a miembros del Comité Técnico. Asimismo, los miembros del Comité Técnico podrán celebrar contratos con respecto a sus derechos de voto en el Comité Técnico. Los Tenedores de CEBURES notificarán al Fiduciario cualquiera de dichas renunciaciones o arreglos dentro de un plazo de 5 Días Hábiles a partir de su ejecución, y el Fiduciario otorgará notificación al Representante Común y divulgará dicha información a través del EMISNET, así como en el reporte anual del Fideicomiso.

En forma distinta a lo relacionado con la información que se hace del conocimiento público conforme a lo exigido por las leyes aplicables, los miembros del Comité Técnico estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y deberán firmar un contrato con relación a dichas obligaciones de confidencialidad con el Fiduciario antes de ser aceptados en el Comité Técnico.

El Comité Técnico deberá reunirse en forma regular de acuerdo con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y especialmente cuando sea necesario para el desempeño adecuado de sus funciones, mediante la convocatoria enviada a los demás miembros del Comité Técnico. Todas las sesiones del Comité Técnico serán celebradas en México; sin embargo, sus miembros podrán ser residentes no mexicanos y la asistencia a las sesiones podrá tener lugar vía telefónica o mediante videoconferencia fuera de México.

Para que las sesiones del Comité Técnico sean consideradas válidamente instaladas, deberá estar presente la mayoría de sus miembros (50% más 1) o sus respectivos suplentes, y sus resoluciones serán adoptadas por una mayoría de votos (50% más 1) de los miembros que estén presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto. Siempre y cuando la divulgación de cualquier interés importante sea realizada antes de la sesión correspondiente (o se haya proporcionado una divulgación legítima) al Presidente y el Secretario del Comité Técnico, el Fiduciario y el Administrador (incluyendo cualquier acuerdo de votación), todos los miembros asistentes a una sesión podrán votar sobre todos los asuntos que sean el objeto materia de la sesión o de conformidad con los acuerdos de votación correspondientes.

Las sesiones del Comité Técnico podrán ser celebradas mediante teleconferencia o a través de cualquier otro medio que permita la comunicación en tiempo real entre sus miembros, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escritos la asistencia de los miembros, regulares o suplentes, para los objetos de la constitución del quórum. De igual modo, el Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de las sesiones, en el entendido de que sean confirmadas por escrito por todos sus miembros o sus respectivos suplentes.

En caso de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no fuere consistente con las resoluciones del Comité Técnico, el Fiduciario hará saber dicho evento a los Tenedores de CEBURES a través de la BMV y el EMISNET.

El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades no delegables:

- Establecer las políticas necesarias de acuerdo con las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso. Sírvase consultar la sección "III. Estructura de la Operación - 3. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y

Desincorporaciones" del Prospecto de Colocación para detalles sobre la política aprobada por el Comité Técnico antes de la Fecha de Cierre Inicial.

- Aprobar la adquisición o transmisión de activos, productos o derechos, detentados directa o indirectamente por el Fideicomiso a través de sus entidades controladas, con un valor equivalente al 5% del Patrimonio del Fideicomiso, ya sea que dichas operaciones sean simultáneas o sucesivas dentro de un periodo de doce meses a partir de la fecha de la primera operación y que de acuerdo con sus características pudiera ser consideradas como una operación única.
- Aprobar Operaciones de Parte Relacionada.
- Establecer los términos y condiciones que el Administrador observará en el ejercicio de su poder para actos de dominio y, si fuere aplicable, actos de administración. Sírvase consultar la sección "III. Estructura de la Operación - 3. Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desincorporaciones" del Prospecto de Colocación para las políticas que el Comité Técnico haya aprobado antes de la Fecha de Cierre Inicial con respecto al ejercicio de parte del Administrador de los poderes otorgados por el Fideicomiso.

Asimismo, el Comité Técnico será responsable de verificar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en una Asamblea de Tenedores de CEBURES y monitoreará el cumplimiento del Administrador con sus obligaciones de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso.

Comité Asesor de Inversionistas

El objeto del Comité Asesor de Inversionistas es complementar al Comité Técnico y al Representante Común, así como proporcionar a los Inversionistas del Fondo un foro para comunicarse con el Administrador y aprobar ciertos asuntos relacionados con las Inversiones en Infraestructura y el Fondo, incluyendo los referidos más adelante. La composición y funciones del Comité Asesor de Inversionistas se describen en la cláusula 3.17 del Contrato de Fideicomiso. El Comité Asesor de Inversionistas está compuesto por cinco miembros con derecho a voto, como representantes de ciertos inversionistas del fondo, y un presidente sin derecho a voto, como representante del Administrador.

Proceso de Aprobación Previa para Contratos Restringidos

El Fideicomiso (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, los Fideicomisos de Inversión y Compañías Promovidas) se abstendrá de celebrar un Contrato Restringido, salvo que el Comité Asesor de Inversionistas haya aprobado la celebración del mismo; en el entendido de que el Fideicomiso podrá celebrar los siguientes Contratos Restringidos sin el consentimiento del Comité Asesor de Inversionistas:

- servicios de asesoría financiera y asesoría de inversiones proporcionados por Macquarie Capital Advisors, en el entendido de que las comisiones pagadas por tales servicios serán determinadas, con sujeción a los puntos (i) a (iv) más adelante, de conformidad con la Tabla de Comisiones por Asesoría (según pueda ser modificado por los puntos (i) a (iv)), y cualquier comisión que esté fuera de los parámetros establecidos en la Tabla de Comisiones por Asesoría en forma adversa al Fondo o los Fideicomisos de Inversión requerirá la aprobación independiente del Comité Asesor de Inversionistas, y en el entendido, además, que:
 - i. el Administrador podrá solicitar en cualquier momento que una Persona con la experiencia necesaria revise la Tabla de Comisiones por Asesoría, y el Comité Asesor de Inversionistas podrá solicitar que una Persona con la experiencia necesaria revise la Tabla de Comisiones por Asesoría, en una fecha que sea más de un año posterior a la Fecha de Cierre Inicial y un año después de cualquier revisión previa.
 - ii. si una solicitud fuere realizada de acuerdo con el punto (i) anterior, el Administrador contratará a un experto aceptable para el Comité Asesor de Inversionistas, actuando razonablemente;
 - iii. al momento de recibir un reporte de parte de dicho experto, el Administrador preparará un Calendario de Comisiones de Macquarie propuesto revisado que tenga en cuenta los hallazgos y recomendaciones del experto; y
 - iv. la Tabla de Comisiones por Asesoría revisado en cuestión sustituirá y reemplazará al Calendario de Comisiones por Asesoría anterior, si el 75% de los miembros con derecho a voto del Comité Asesor de Inversionistas lo aprobare y, de ser el caso, dicho Calendario de Comisiones por Asesoría permanecerá en vigor hasta que sea modificado de acuerdo con el proceso descrito en los puntos (i) a (iv);
- operaciones cambiarias con Macquarie como contraparte, en el entendido de que tales operaciones deberán coincidir o mejorar dos cotizaciones de terceros independientes, salvo por las operaciones "de minimus" menores a MX\$70.0 millones cada una y MX\$280.0 millones en total en un año natural;

- operaciones swap de tasa de interés con Macquarie como contraparte, los cuales deberán contener términos no peores a los establecidos por dos cotizaciones independientes para dicha operación por dos personas en igualdad de condiciones;
- acuerdos entre Macquarie o sus filiales y los Fideicomisos de Inversión o cualquier Compañía Promovida y sus filiales con respecto al suministro de seguros en igualdad de condiciones, lo cual incluye el pago de una comisión de facilitación separada (o comisión similar) a Macquarie o su filial a partir del precio de prima de seguro total (en el entendido de que dicho servicio esté permitido por la ley aplicable).
- cualquier Contrato Restringido que sea administrativo por naturaleza y en igualdad de condiciones o en términos más favorables para el Fondo, los Fideicomisos de Inversión o las Compañías Promovidas, según sea el caso, en el entendido de que el Administrador entregará una notificación al Comité Asesor de Inversionistas sobre dicho Contrato Restringido y sus términos dentro de un plazo razonable después de la consumación de dicho Contrato Restringido.
- el Fondo, los Fideicomisos de Inversión o cualquier Contrato Restringido podrá celebrar contratos con proveedores terceros y Macquarie cobrará a éstos una comisión; en el entendido de que (1) la fijación de la comisión entre el proveedor y Macquarie será divulgada al Comité Asesor de Inversionistas; y (2) el costo de los suministros cargado por el proveedor al Fondo o la Compañía Promovida deberán ser inferiores al costo de los suministros cargado por los proveedores existentes sustancialmente del mismo servicio al Fondo o la Compañía Promovida o menores al costo de los suministros que cualquier otro proveedor tercero proponga cargar a través de un proceso de oferta en caso de no existir un proveedor;
- el Fondo y los Fideicomisos de Inversión podrán reembolsar a Macquarie cualquier comisión pagada o costo en que Macquarie haya incurrido por la porción proporcional de los servicios o suministros proporcionados por un tercero al Fondo, los Fideicomisos de Inversión u otros vehículos administrados por Macquarie (y sus sucesores) como un grupo; en el entendido de que tales servicios o suministros sean obtenidos a un costo menor al que habrían sido obtenidos por el Fondo y los Fideicomisos de Inversión para adquirir tales servicios o suministros en su propio nombre (no como parte de un paquete de vehículos administrados por Macquarie (y sus sucesores)), y en la inteligencia de que el Administrador proporcione suficiente detalle al Comité Asesor de Inversionistas sobre los servicios proporcionados al Fondo y los Fideicomisos de Inversión;
- transmisión de intereses entre los Fideicomisos de Inversión en Inversiones en Infraestructura en caso de un reequilibrio de la participación de un Inversionista después de la admisión de Inversionistas adicionales al Fondo después de la Fecha de Cierre Inicial según lo descrito en la cláusula 3.6 del Fideicomiso; en el entendido de que si dicha transmisión representare el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, entonces esa transferencia será aprobada por el Comité Técnico.
- comisiones cobradas por Macquarie que proporcionen financiamiento a corto plazo (con una vigencia que no exceda 365 días) a cualquier Compañía Promovida para financiar temporalmente un déficit en Disposiciones o un déficit de acreditantes terceros con respecto a la adquisición de una Inversión en Infraestructura; en el entendido de que dichas comisiones sean divulgadas al Comité Asesor de Inversionistas, y si la vigencia del financiamiento excediere 365 días, dicha prórroga de financiamiento será sometida al Comité Técnico para su aprobación;
- promesa para vender contratos (u otros acuerdos para objetos similares) otorgados por los Fideicomitentes en favor o para el beneficio del Fondo y los Fideicomisos de Inversión con respecto a cualquier acción detentada por los Fideicomitentes o sus subsidiarias en MMIF Holding; en el entendido de que el precio por dichas acciones será su valor nominal u otro valor mínimo, y si ese valor nominal o valor mínimo fuere equivalente o mayor al 5% del Patrimonio del Fideicomiso, entonces dicho monto será aprobado por el Comité Técnico; y
- cualquier crédito a largo plazo de Macquarie a una Compañía Promovida; en el entendido de que (i) los términos de dicho sean al menos tan favorables para el Fideicomiso como los términos que razonablemente se esperen de una operación entre Personas que negocien en igualdad de condiciones, conforme lo determine una firma reconocida independiente (como un banco de inversión, firma contable u otra compañía valuadora independiente) y confirmado por el Comité Asesor de Inversionistas; o (ii) dicho crédito se realizará como parte créditos provenientes de un sindicato de acreditantes en el que Macquarie participe y en los mismos términos y condiciones de los demás acreditantes; o (iii) el Comité Asesor de Inversionistas deberá aprobar los términos del crédito en cuestión; en el entendido, además, de que si el monto de dicho crédito representare el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, ese crédito será aprobado por el Comité Técnico.

El Administrador entregará un reporte trimestral al Comité Técnico durante los primeros 15 días de enero, abril, agosto y octubre de cada año en donde se describirán detalladamente los Contratos Restringidos que sean celebrados según lo descrito con anterioridad durante el trimestre anterior. Para no dejar lugar a dudas, esta obligación no afectará la obligación de divulgar los Contratos Restringidos que constituyan eventos significativos de acuerdo con la LMV y las Disposiciones. El Administrador ha entregado un reporte trimestral que contenga las divulgaciones adecuadas al Comité Técnico según lo descrito en este párrafo desde la Fecha de Cierre Inicial.

Ninguna disposición contenida en el Contrato de Fideicomiso delegará la facultad del Comité Técnico para aprobar Operaciones de Parte Relacionada. En la medida en que un Contrato Restringido sea una Operación de Parte Relacionada, entonces dicho Contrato Restringido requerirá la aprobación del Comité Técnico además de cualquier otra aprobación requerida al amparo del Contrato de Fideicomiso; en el entendido de que el Comité Técnico podrá adoptar una resolución a través de la cual se aprueben las Operaciones de Parte Relacionada (incluyendo la aprobación de Contratos Restringidos descritos con anterioridad y cualquier otra operación conforme al Contrato de Fideicomiso que sean Operaciones de Parte Relacionada) que ocurran a lo largo de la Vigencia del Fondo estipulando expresamente que no se requerirá mayor aprobación del Comité Técnico respecto a cada una de tales operaciones, caso por caso.

Derechos y Obligaciones del Fiduciario

El Fiduciario tendrá la facultad y los poderes necesarios para cumplir con los objetivos del Fideicomiso, de conformidad con las disposiciones del Artículo 391 de la LGTOC, en el entendido de que deberá actuar en todo momento de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso y demás contratos del que sea parte el Fideicomiso, y al amparo de las instrucciones de quien esté autorizado para tales objetos como un buen *pater familiae* de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso u otros contratos.

El Fiduciario no asume ni asumirá obligación o responsabilidad alguna, salvo por (i) la responsabilidad que se derive de las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y demás contratos del que forme parte; (ii) la responsabilidad resultante de las disposiciones de la ley y reglamentos aplicables; (iii) la responsabilidad que surja del incumplimiento por parte del Fiduciario al amparo del Contrato de Fideicomiso y conforme a otros contratos del que forme parte; y (v) la responsabilidad que surja de su negligencia, mala fe o comportamiento doloso.

Si el Fiduciario llegare a tener conocimiento de algún Evento de Incumplimiento o incumplimiento al amparo de los términos del Contrato de Fideicomiso o los CEBURES, o recibiere una orden judicial, administrativa o de otro tipo con respecto al Contrato de Fideicomiso, los CEBURES o cualquier otro contrato del que forme parte, o si por alguna otra razón fuere necesario defender el Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario otorgará una notificación al Comité Técnico, al Administrador y al Representante Común al respecto dentro del Día Hábil posterior a la fecha en que haya tenido conocimiento de ello o después de la fecha en que haya recibido la notificación respectiva a ese efecto, en el entendido de que, con sujeción a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, el otorgamiento de dicha notificación no liberará al Fiduciario de responsabilidad alguna.

En el caso descrito en el párrafo inmediatamente anterior o si el Administrador lo solicitare por escrito, el Fiduciario otorgará un poder general o especial en los términos y condiciones establecidos por el Administrador y a favor de los apoderados designados por escrito por el Administrador, en el entendido de que durante la continuación de un Evento de Incumplimiento, dicha designación será realizada por el Fiduciario según lo instruido por el Representante Común.

El Fiduciario cumplirá con todos los requisitos relacionados con la presentación o divulgación de información, de conformidad con la LMV, las Disposiciones, los Reglamentos Internos de la BMV y demás disposiciones aplicables, en el entendido de que el Fiduciario deberá entregar al Representante Común y al Administrador cualquier reporte, estado financiero o comunicación que se relacione con la emisión y colocación de los CEBURES entregados a la CNBV o la BMV dentro de los Días Hábiles posteriores a dicha entrega. Asimismo, el Fiduciario entregará al Administrador cualquier otra información relacionada con el Fideicomiso que pudiera solicitar, actuando en forma razonable con respecto a la información en su posesión.

Obligaciones de Reporte

El Fiduciario ha contratado los servicios de un Auditor Externo según las instrucciones del Administrador.

Los libros y registros de cuentas del Fideicomiso serán auditadas al cierre de cada ejercicio social por el Auditor Externo. El Fiduciario preparará y entregará o de otro modo pondrá a disposición un reporte financiero (auditado en caso de un reporte enviado al cierre de un ejercicio social y no auditado, en caso de que un reporte sea enviado al cierre de un trimestre (incluyendo el reporte semestral)) del Fideicomiso (el cual incluirá la participación del mismo en MMIF Holding y las Compañías Promovidas, y si la información financiera de cualquier Compañía Promovida que represente individualmente más del 10% del Patrimonio del Fideicomiso no estuviere reflejada en la información financiera consolidada del Fideicomiso, entonces también incluirá el estado financiero anual auditado de dicha Compañía Promovida) hacia el siguiente día:

- en caso de estados financieros trimestrales no auditados (incluyendo el reporte semestral) para los tres primeros trimestres del ejercicio social, el vigésimo Día Hábil posterior al cierre del trimestre correspondiente;

- en caso de los estados financieros trimestrales no auditados para el último trimestre del ejercicio social, el cuadragésimo Día Hábil a partir del cierre de dicho trimestre; y
- en caso de los estados financieros anuales auditados, el tercer Día Hábil del cuarto mes posterior al cierre del Ejercicio Social.

El Fiduciario preparará los reportes necesarios, de acuerdo con las NIF Mexicanas¹ y las Disposiciones (en la medida en que los reportes incluyan información del MMIT I). Tales estados financieros establecerán lo siguiente para dicho ejercicio social o trimestre:

- los activos y pasivos del Fideicomiso (incluyendo la participación del mismo en MMIF Holding y las Compañías Promovidas, y si la información financiera de cualquier Compañía Promovida que individualmente represente el 10% del Patrimonio del Fideicomiso no se viere reflejada en la información financiera consolidada del Fideicomiso, entonces también incluirá el estado financiero anual auditado de esa Compañía Promovida) al cierre de dicho ejercicio social o trimestre;
- la utilidad neta o la pérdida neta del Fideicomiso (lo cual incluirá la participación del mismo en MMIF Holding y las Compañías Promovidas, y si la información financiera de cualquier Compañía Promovida que individualmente represente el 10% del Patrimonio del Fideicomiso no se viere reflejada en la información financiera consolidada del Fideicomiso, entonces también incluirá el estado financiero anual auditado de esa Compañía Promovida) para dicho ejercicio social o trimestre;
- en caso de los estados financieros anuales auditados, la carta de independencia del Auditor Externo;
- un estado preparado por el Administrador describiendo el rendimiento general del Fideicomiso; y
- en caso de los estados financieros trimestrales no auditados, una valuación, según lo determinado por el Valuador Independiente, de cada Inversión en Infraestructura realizada por el Fideicomiso.

El Fiduciario preparará y entregará o de otro modo pondrá a disposición el reporte anual del Fideicomiso del ejercicio social correspondiente al 30 de junio² del siguiente año, mismo reporte que contendrá la siguiente información, entre otros aspectos:

- los estados financieros anuales auditados con notas al pie y la carta de independencia del Auditor Externo para el Ejercicio Social anterior;
- la demás información requerida al amparo de las disposiciones legales aplicables en vigor en ese momento, con respecto a los reportes anuales a fin de poder hacer público el reporte anual en cuestión, en la medida que estos incluyan información del MMIT I; y
- una valuación, según sea determinado por el Valuador Independiente, de cada Inversión en Infraestructura realizada por el Fideicomiso.

Una valuación, según sea determinada por el Valuador Independiente, también será llevada a cabo cuando exista un cambio en la estructura de los Activos del Fideicomiso. Las valuaciones realizadas por el Valuador Independiente serán conducidas de acuerdo con los estándares de contabilidad, utilizando metodologías aceptadas por el mercado, tales como análisis de flujos de efectivo descontados, comparables de mercado y costos de reemplazo.

La obligación de poner la información anteriormente mencionada a disposición de los Tenedores de CEBURES será satisfecha por el Fiduciario mediante la presentación de la información ante la CNBV y la BMV (y de ser aplicable, a través del EMISNET) y la entrega de copias al Representante Común.

Además de la información mencionada con anterioridad, el Fiduciario divulgará a través de la BMV, aquella otra información que deba ser divulgada al amparo de la legislación aplicable en ese momento (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la celebración de un compromiso vinculante incondicional con respecto a una Inversión en Infraestructura importante, la fecha de la información y el número de miembros del Comité Asesor de Inversionistas, y los acuerdos logrados por el Fideicomiso después de la Fecha de Cierre Inicial con proveedores de precio con respecto al pago de comisiones por la valuación de los CEBURES), dentro de los plazos requeridos conforme a tales reglamentos.

El Administrador proporcionará al Fiduciario la información que este último requiera a fin de cumplir con sus obligaciones descritas anteriormente, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, eventos importantes que requieran ser divulgados de acuerdo con la LMV y las Disposiciones, en la medida en que el Administrador sea razonablemente capaz

¹ Debido a un cambio en las Disposiciones, en 2013 el Fiduciario preparó dichos reportes de acuerdo con las IFRS.

² Debido a un cambio en las Disposiciones, el Fiduciario presentará dichos reportes a más tardar el 30 de abril.

de proporcionar dicha información y no incumpla con obligación alguna frente a terceros al suministrar la información en cuestión.

Asimismo, el Fiduciario proporcionará información sobre las Cuentas del Fideicomiso al Administrador y al Comité Técnico, así como cualquier otra información que el Administrador solicite para permitir al Fideicomiso cumplir con sus obligaciones frente a terceros, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, información que pudiera ser necesaria para que los proveedores de precios contratados por las SIEFORES obtengan valuaciones de los CEBURES. Dicha información estará disponible únicamente para los proveedores de precios, con sujeción a los requisitos de confidencialidad adecuados.

Vigencia del Fideicomiso

El Fideicomiso continuará hasta la Fecha de Vencimiento, salvo que se dé por terminado anticipadamente de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso. Sin embargo, las Desinversiones y la realización de Inversiones en Infraestructura están sujetas a la Vigencia del Fondo.

El Administrador procurará realizar Inversiones en Infraestructura, en la medida posible, hacia el final de la Vigencia del Fondo con el fin de que el Fondo pueda ser liquidado y todos los productos de los activos realizados antes del fin de la Vigencia del Fondo.

Otras Disposiciones Aplicables

Captaciones Adicionales

El Administrador podrá asumir, a su discreción absoluta, captaciones adicionales para el Fideicomiso después del Periodo de Recaudación del Fondo a fin de financiar Inversiones de Seguimiento de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Incumplimiento de Disposiciones

El cumplimiento con Disposiciones de parte de los Inversionistas del MMIT I será realizado por el Fiduciario a partir de la Cuenta Retenedora.

Para Fideicomisarios del MMIT II y Tenedores de Instrumentos de Deuda del MMIT II, en caso de que alguno de dichos Inversionistas del MMIT II no cumpla con una Disposición, se devengarán intereses sobre el monto insoluto que resulte a 25 por ciento anual en su oportunidad. Si el monto insoluto, más los intereses sobre éste, junto con los costos o pérdidas que el retraso cause al Fondo, no fueren pagados durante un plazo de 3 Días Hábiles de la solicitud, el Administrador podrá vender las participaciones del Inversionista del MMIT II o hacer que éste pierda su Compromiso.

Si se perdiera el Compromiso de un Inversionista del MMIT II, el Inversionista en incumplimiento dejará de ser un Inversionista del MMIT II para todos los objetos, conservando únicamente un derecho, con sujeción a que haya efectivo disponible en el MMIT II, a la amortización de montos dispuestos y aún sin serle amortizados, después de que todos los demás Inversionistas del MMIT II hayan recibido la amortización plena de todos los montos dispuestos y que aún no les hayan sido amortizados, con sujeción, asimismo, a las deducciones que el Administrador considere necesarias.

Si existiere un déficit en el financiamiento en virtud de un incumplimiento, el Administrador podrá exigir a los Inversionistas del MMIT II que aporten la diferencia en forma proporcional a sus Compromisos no dispuestos (sin embargo, bajo ninguna circunstancia deberán exceder sus Compromisos Restantes) y/u obtener financiamiento puente de un Inversionista o una filial del Administrador que financie la subsanación del incumplimiento, lo cual constituiría un Contrato Restringido.

Reinversión de Disposiciones

Las Distribuciones a un Inversionista del MMIT I (incluyendo montos en una Cuenta para Distribuciones) no podrán volver a ser retiradas y no serán agregadas a los Compromisos Restantes de un Inversionista del MMIT I, salvo que el Administrador pudiera instruir al Fiduciario que incremente los Compromisos Restantes de un Inversionista del MMIT I por un monto equivalente a la totalidad o una porción de los Montos Distribuibles recibidos por el Fideicomiso con respecto a (i) una Inversión Puente amortizada, refinanciada o de otro modo dispuesta antes de que se cumplan 18-meses de la fecha en que se haya realizado dicha Inversión Puente, por un monto máximo y en proporción a las Aportaciones de un Inversión del MMIT I con respecto a dicha Inversión Puente, o (ii) una Inversión en Infraestructura antes del fin de cada

Periodo de Inversión que surja de una disposición de esa Inversión en Infraestructura, hasta y en proporción a las Aportaciones del Inversionista del MMIT I con respecto a la Inversión en Infraestructura referida.

Inversiones Puente

Con sujeción a ciertas limitaciones, el Fondo podrá invertir montos en una Inversión en Infraestructura (realizando Disposiciones a partir de los Compromisos del Inversionista), mismos que el Administrador pretenderá que sean devueltos al Fideicomiso al momento de dicha inversión dentro de un plazo de 18 meses a partir de la fecha de dicha inversión. El monto de suerte principal de una Inversión Puente que sea amortizada al Fideicomiso dentro de un plazo de 18 meses después de que la Inversión Puente sea refinanciada será tratado como parte de los Compromisos Restantes del Inversionista del MMIT I y podrá ser dispuesta una vez más durante el Periodo de Inversión.

Si una Inversión Puente no fuere amortizada, refinanciada o de otro modo dispuesta antes de transcurridos 18 meses a partir de la fecha en que haya sido realizada la Inversión Puente en cuestión, esta última dejará de ser tratada como una Inversión Puente en el aniversario de 18 meses y será tratada como una Inversión en Infraestructura.

Créditos

Los Fideicomisos de Inversión no solicitarán dinero en crédito, excepto que sí podrán realizarlo en forma temporal para financiar un déficit de financiamiento con respecto a una Disposición; en el entendido de que todo crédito en circulación, al ser agregadas a cualquier garantía en circulación (mas no a créditos o garantías respecto a las cuales el recurso del acreditante esté limitado a una Inversión en Infraestructura) al momento de dicho crédito, no podrá exceder los Compromisos Restantes totales, salvo que el Comité Asesor de Inversionistas lo apruebe de otro modo. Para no dejar lugar a dudas, ningún término contenido en este párrafo impedirá a Compañía Promovida alguna solicitar créditos.

Liquidación o Disolución

El Administrador podrá determinar, en cualquier momento, que es en el interés superior del Fideicomiso o de los Inversionistas del MMIT I que se liquiden las Inversiones en Infraestructura (por ejemplo debido a la presencia de una alta probabilidad de un cambio en la legislación mexicana que provocaría que el Fideicomiso no fuera capaz de operar efectivamente en la forma contemplada en este instrumento (por ejemplo, cambios en la legislación fiscal que resulte adversa a los Inversionistas del MMIT I o cualquier reglamento adverso aplicable a la capacidad de los Inversionistas del MMIT I para invertir en el Fideicomiso), incluyendo con respecto a la capacidad del Administrador para recibir los montos que le sean pagaderos). En cuanto sea realizada dicha determinación, el Administrador hará que el Fiduciario informe a los Inversionistas del MMIT I, a través del EMISNET, que se ha realizado dicha determinación y establecerá los planes del Administrador para la liquidación de las Inversiones en Infraestructura.

Al momento de la liquidación del Fideicomiso, los productos de la liquidación de las Inversiones en Infraestructura del Fideicomiso serán aplicados:

- en primer lugar, a (A) acreedores para satisfacer las deudas y pasivos del Fideicomiso, en la medida permitida por la ley, ya sea mediante el pago de los mismos o la realización de un suministro razonable para el pago de ellos (en distinta forma que con respecto a los CEBURES); (B) los gastos de liquidación, ya sea mediante el pago de los mismos o la realización de un suministro razonable para el pago de ellos; y (C) el establecimiento de cualquier reserva razonable a ser establecida por el Administrador (o el Fiduciario, según sea el caso) con los montos que se determinen necesarios para el pago de los Gastos del Fondo (incluyendo, para evitar dudas, la Comisión por Administración y cualquier otro reembolso de gasto pagadero al Administrador) al pagar a cualquier parte cualesquiera montos, comisiones, costos o gastos indemnizables pagaderos por el Fideicomiso; y
- en segundo lugar, a los Inversionistas del MMIT I y el Administrador (pero únicamente con respecto al pago de su Comisión por Desempeño). Para no dejar lugar a dudas, cualesquiera de dichas distribuciones deberán ser tratadas como una amortización de los CEBURES.

Co-inversiones

El Administrador podrá proporcionar a cualquier Persona a su absoluta discreción la oportunidad de invertir (que no sea en su capacidad de Inversionistas) conjuntamente con el Fideicomiso en Inversiones en Infraestructura o en el suministro de financiamiento a Compañías Promovidas y/o los Activos de Infraestructura en los que haya invertido la Compañía Promovida, con sujeción al plazo y las demás condiciones que el Administrador pudiera imponer a su absoluta discreción, con o sin el pago de una Comisión por Desempeño u otra comisión basada en incentivos o una comisión por

administración. Cualquiera de dichas co-inversiones podrán ser realizadas, si el Administrador así lo requiriere, a través de una o más asociaciones u otros vehículos (cada uno, un "Fondo de Co-inversión") formados para facilitar tal co-inversión. Dichos Fondos de Co-inversión no necesariamente estarán sujetos a los mismos términos y condiciones que los aplicables a los Fideicomisos de Inversión, dado que éstos no co-invertirán en ciertas Inversiones en Infraestructura, y podrán incluso otorgar financiamiento a Compañías Promovidas y/o a Activos de Infraestructura en los que inviertan las Compañías Promovidas. La participación de un Inversionista del fondo en una oportunidad de co-inversión, ya sea en forma directa o a través de un Fondo de Co-inversión, será la absoluta responsabilidad y decisión de inversión de dicho Inversionista del Fondo; asimismo, ni el Fideicomiso, el Fiduciario o el Administrador, o sus respectivas filiales, asumirán riesgo, responsabilidad o gasto alguno, ni ser considerará que ha proporcionado un consejo de inversión en relación con ello.

Fondos Paralelos

Antes del fin de cada Periodo de Recaudación del Fondo, el Administrador o una de sus filiales podrá formar, con el fin de ajustar cualquier consideración legal, fiscal, reglamentaria u otras consideraciones similares de ciertos inversionistas, uno o más vehículos de inversión común que tenga sustancialmente los mismos términos que el Fondo (cada uno un "Fondo Paralelo") para co-invertir con los Fideicomisos de Inversión sustancialmente en los mismos términos y formarán parte del Fondo. Cada Fondo Paralelo será controlado por el Administrador o una de sus filiales, será administrado por los mismos y será regido por los documentos constitutivos que contengan disposiciones sustancialmente similares en todos los aspectos importantes a los del Fondo y los Fideicomisos de Inversión, con aquellas diferencias que pudieran ser requeridas por las consideraciones legales, fiscales, reglamentarias u otras similares referidas con anterioridad. Con sujeción a aquellas consideraciones legales, fiscales, reglamentarias o similares, los Fondos Paralelos, en la medida posible, co-invertirán con el Fondo en cada Inversión en Infraestructura en forma proporcional a los compromisos de capital restantes respectivos de los Fondos Paralelos y el Fondo inmediatamente antes de dicha inversión.

Ciertos Derechos de Macquarie Group y Derechos de Co-inversionistas

Macquarie, los Fondos Administrados por Macquarie, así como co-inversionistas terceros, podrán tener ciertos derechos con respecto a las Inversiones en Infraestructura del Fondo que se deriven de un Cambio de Administración del Fondo o la destitución del Administrador sin responsabilidad alguna. En específico, Macquarie o los Fondos Administrados por Macquarie podrán tener el derecho a adquirir ciertas Inversiones en Infraestructura del Fondo en caso de un Cambio de Administración del Fondo o la destitución del Administrador sin responsabilidad alguna, independientemente del hecho de que no haya inversionistas de otro modo en dichas Inversiones en Infraestructura en ese momento. Adicionalmente, los acuerdos de co-inversión entre el Fondo y Macquarie o Fondos Administrados por Macquarie u otros co-inversionistas podrán incluir derechos de primera oferta o del tanto, derechos de acompañamiento, arrastre y derechos similares (mismos derechos que podrán ser ejercidos en primer lugar por Macquarie o Fondos Administrados por Macquarie en forma prioritaria con respecto a otros co-inversionistas), que sean generados al ocurrir un Cambio de Administración del Fondo o la destitución del Administrador sin responsabilidad alguna.

Las transmisiones realizadas como resultado de un Cambio en el Control del Fondo o la destitución del Administrador sin responsabilidad alguna serán completadas a valor de mercado, según lo determine un Valuador Independiente.

Adicionalmente, las contrapartes del contrato, tales como acreditantes, podrán imponer condiciones similares o la implicación continua de Macquarie, y la destitución del Administrador como administrador o asesor podría tener consecuencias adversas, como la desaceleración de la amortización de créditos.

Fondos de Alimentación

En la medida aplicable, dependiendo de las circunstancias de Inversionistas del Fondo individuales, podría ser necesario, por ejemplo por razones reglamentarias, que uno o más Inversionistas del Fondo inviertan indirectamente en el Fondo a través de una o más entidades adecuadas (cada uno, un "Fondo de Alimentación") que sea un Inversionista de uno de los Fideicomisos. El Administrador determinará si se establecerá un Fondo de Alimentación consultando a los Inversionistas del Fondo correspondientes y los costos relacionados con la operación del Fondo de Alimentación en esta situación será el costo del Fideicomiso de Inversión en el que invierta el Fondo de Alimentación. Cada Fondo de Alimentación estará estructurado de modo que cada Inversionista del Fondo en el Fondo de Alimentación tendrá, en la medida posible, los mismos derechos y obligaciones como si el Inversionista del Fondo hubiere participado directamente en el Fondo. Los costos relacionados con la operación del Fondo de Alimentación, en este caso, constituirá un costo del Fondo.

Modificaciones a los Contratos de Fideicomiso

Los contratos de fideicomiso para los Fideicomisos de Inversión podrán ser modificados de conformidad con las disposiciones contenidas en esos contratos. Ciertas modificaciones requerirán la aprobación de los Inversionistas que adeuden un porcentaje específico de intereses en el Fondo (en la medida en que la modificación correspondiente sea objeto materia del Fondo) o en el Fideicomiso de Inversión aplicable (en la medida en que la modificación se relacione con un Fideicomiso de Inversión en específico) en ese momento, mientras que otras modificaciones no requieren el consentimiento de ningún Inversionista. En todos los casos, los contratos de fideicomiso de cada Fideicomiso de Inversión no podrán ser modificados (i) para exigir la aportación de anticipos adicionales por un Inversionista sobre el monto de su Compromiso original (el pago de montos adicionales en caso de Tenedores de CEBURES) sin la aprobación de dicho Inversionista; (ii) para afectar en forma importante y adversa los derechos de los Inversionistas de modo que exista discriminación contra dicho Inversionista con respecto a los demás Inversionistas sin la aprobación del mismo; o (iii) para modificar o reformar, de modo que se afecte adversamente a los derechos de un Inversionista, las disposiciones relacionadas con la Vigencia del Fondo o las Distribuciones de modo que se pudiera alterar el monto o el plazo de las distribuciones o asignaciones de rubros de ingresos, ganancias, pérdidas y deducciones, sin la aprobación de todos los Inversionistas.

Indemnización

El Administrador (incluyendo los miembros de su consejo de administración) y algunas otras personas que tengan derecho a ser indemnizadas a partir del Patrimonio del Fideicomiso y a Compromisos no girados contra pérdidas y gastos incurridos en el cumplimiento o no cumplimiento de sus responsabilidades salvo en la medida en que dichas pérdidas surjan de su negligencia inexcusable o conducta indebida (incluyendo dolo y mala fe) en cuyo caso la responsabilidad se limitará al Administrador.

Ni el Administrador ni cualquier persona indemnizada es responsable personalmente por ninguna pérdida, costo o gasto en el cumplimiento o incumplimiento de sus responsabilidades salvo en la medida en que dichas pérdidas, costos o gastos surjan de su negligencia inexcusable o conducta indebida (incluyendo dolo y mala fe).

Confidencialidad

Salvo por lo relacionado con la información que se haga pública según lo requerido por las leyes aplicables con respecto a los CEBURES, los Inversionistas estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad que rijan la información que les sea proporcionada tanto a ellos como a su representante en los comités del Fondo o del Fideicomiso.

Patrocinio de Fondos Sucesores

El Administrador y Macquarie y sus filiales se obligan a que no formarán otro fondo administrado por Macquarie que tenga el mismo mandato que el Fondo, hasta que se haya invertido el 50% de los Compromisos de Fondo (incluyendo compromisos vinculantes) o hasta el último día del Periodo de Inversión, lo que suceda primero, y no llevará a cabo un primer cierre de dicho fondo hasta que el 65% de los Compromisos de Fondo hayan sido invertidos (incluyendo los compromisos vinculantes) o el último día del Periodo de Inversión, en cada caso sin el consentimiento del Comité Asesor de Inversionistas, salvo que exista un protocolo que dicte que el Fondo tendrá prioridad sobre aquel otro fondo administrado por Macquarie con respecto a cualquier Inversión en Infraestructura prospectiva; en el entendido de que, para evitar dudas, la restricción anterior no aplicará a ningún fondo de cobertura disponible abierto-cerrado y cualquier captación de capital por algún otro vehículo administrado por Macquarie (incluyendo sucesores de dichos vehículos) o inversiones, clientes externos y a sí mismos a su absoluta discreción que existan antes de la fecha de este Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Cooperación para Inversión

MMIT I, MMIT II y el Administrador celebraron el Contrato de Cooperación para Inversión. De acuerdo con el Contrato de Cooperación para Inversión, se requiere que los Fideicomisos de Inversión adquieran una participación en cada Inversión en Infraestructura que sea proporcional a su respectivo Porcentaje del Fideicomiso al momento en que se realice dicha Inversión en Infraestructura y sustancialmente en los mismos términos y condiciones. Además, se requiere que los Fideicomisos de Inversión ayuden a estructurar cada Compañía Promovida e Inversión en Infraestructura y que permitan, de ser necesario, reequilibrar las Inversiones en Infraestructura como resultado de un Cierre Posterior para que todos los Inversionistas sean parte de las Inversiones en Infraestructura efectuadas a partir de la Fecha de Cierre Inicial. El formato

del Contrato de Cooperación para Inversión forma parte del Contrato de Fideicomiso y está a disposición de los inversionistas potenciales para su revisión. Se insta a los inversionistas potenciales a revisar el formato del Contrato de Cooperación para Inversión.

Otros Contratos

De acuerdo con las Disposiciones, los Tenedores de CEBURES pueden celebrar contratos relativos a sus derechos para designar a los miembros del Comité Técnico. Además, los miembros del Comité Técnico también pueden celebrar contratos relacionados con sus derechos de voto en el mismo y los Tenedores de CEBURES pueden suscribir contratos relativos a sus derechos de voto en una Asamblea de Tenedores de CEBURES. Los Tenedores de CEBURES notificarán al Fideicomiso acerca de dicha renuncia o trámite, debiendo el Fiduciario notificar al Representante Común y dar a conocer esa información a través del EMISNET dentro de un plazo de 5 Días Hábiles a partir de su celebración y en el reporte anual del Fideicomiso. Hasta la fecha de este Reporte Anual, los Tenedores de CEBURES han optado por no ejercer su derecho a nombrar a algún miembro del Comité Técnico. Conjuntamente con estos trámites, el Administrador ha acordado nombrar, como Miembro Independiente del Comité Técnico, a una persona física designada por la AMAFORE.

Los inversionistas potenciales que adquieran CEBURES, ya sea directamente del Emisor o en el mercado secundario, estarán obligados a entregar al Fiduciario y al Administrador una copia firmada de un reconocimiento con respecto a los riesgos asociados con los CEBURES en los términos del Anexo VIII del Prospecto de Colocación. Dicho documento requiere a los inversionistas (A) declarar que los riesgos, términos y condiciones de los CEBURES, tales como (i) que no habrá obligación alguna de pago de suerte principal ni de intereses, (ii) la falta de calificación con respecto a la solvencia de la emisión de CEBURES, (iii) que un valuador independiente debidamente calificado llevará a cabo el avalúo de los CEBURES, (iv) la posibilidad de que los CEBURES tengan baja liquidez en el mercado, y (v) otros que pudieran ser inherentes a la propia Emisión, así como aquellos que podrían derivar de las Inversiones en Infraestructura, son compatibles con su perfil de riesgo en particular, (B) declarar que han revisado el Prospecto de Colocación, y (C) manifestar su aceptación de la compra de los CEBURES.

Contratos respecto a las Acciones de las Compañías Promovidas

Los Fideicomitentes y sus subsidiarias directas, si las hubiere, podrán ser propietarios, directa o indirectamente, de todas las acciones ordinarias de las Compañías Promovidas.

Bajo estas circunstancias, los Fideicomitentes y sus subsidiarias directas, en su caso, celebrarán contratos de promesa de compraventa para venderle a los Fideicomisos de Inversión las acciones cuya titularidad mantengan en las Compañías Promovidas (u otro convenio con efectos similares), conforme a los cuales los Fideicomisos de Inversión, a su opción y en representación de sus respectivos fideicomisarios, podrán adquirir el número de acciones equivalente al Porcentaje de Inversión en Infraestructura del Fideicomiso de Inversión. El precio conforme a dichos contratos de promesa de compraventa con respecto a las acciones en cuestión será de MX\$0.05 (cinco centavos de Peso) por cada acción. Una vez que los Fideicomisos de Inversión adquieran esas acciones, mantendrán su titularidad en representación de sus respectivos fideicomisarios.

Para garantizar el cumplimiento de su promesa de venta, los Fideicomitentes y sus subsidiarias directas, en su caso, otorgarán una prenda sobre las acciones cuya titularidad mantengan en las Compañías Promovidas a favor de los Fideicomisos de Inversión, proporcional al Porcentaje de Inversión en Infraestructura del Fideicomiso de Inversión, así como la facultad de voto de esas acciones y el ejercicio de cualesquier derechos con respecto a las acciones que se relacionen con la opción.

Se adjunta al Prospecto de Colocación, como Anexo X, un formato de la Promesa de Compraventa y del Contrato de Prenda, los cuales reflejan a detalle los términos y condiciones de dicha promesa de compraventa y de la prenda.

El propósito de la estructura de promesa de compraventa/prenda es garantizar que todo valor atribuible a las acciones nominativas (que se espera sea nulo dados los términos propuestos de la deuda en posesión de los Fideicomisos de Inversión) fluya en última instancia hacia los Inversionistas del Fondo.

En tanto no ocurra un Evento de Incumplimiento, el Administrador podrá girar instrucciones al Fiduciario para ejercer el derecho de solicitar la venta de esas acciones y la facultad para votar las acciones de la Compañía Promovida en beneficio de los Inversionistas. En caso de un Evento de Incumplimiento, el Comité Técnico tendrá derecho a dar instrucciones al Fiduciario con respecto a dichos derechos.

Además, los accionistas afiliados de Macquarie aportarán las acciones de los Fideicomitentes en su oportunidad al fideicomiso creado con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (anteriormente, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) u otro fiduciario, cuyo objetivo será mantener la titularidad de las acciones del Fideicomitente para el beneficio de los Inversionistas del Fondo.

2.2 Cumplimiento con el Plan de Negocios y Calendario de Inversión

Criterios de Inversión

El objetivo de inversión principal del Fondo es invertir en un portafolio de Activos de Infraestructura ubicados en México.

El Fondo procuró realizar inversiones en las cuales puede ejercer Influencia Sustancial sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de los activos respectivos.

El fondo invirtió en activos de infraestructura que:

- generan flujos de efectivo predecibles a largo plazo;
- muestran ventajas competitivas sustentables, con una o más de las siguientes características:
 - riesgo de demanda o uso limitado, o riesgo de uso provocado principalmente por factores demográficos;
 - flujo de ingresos regulado o contratados significativamente; y
 - un nivel bajo de competencia (debido a barreras de entrada, licencias gubernamentales).
- proporcionan servicios esenciales a la comunidad.

Flujos de efectivo predecibles

Los Activos de Infraestructura en los que invirtió el Fondo tienden a demostrar flujos de efectivos sustentables y predecibles a largo plazo. La naturaleza estable de flujos de efectivo generalmente permite un rendimiento de largo plazo, menor riesgo y características defensivas de inversión.

Las inversiones con un flujo de efectivo estable tienden a tener una historia de demanda de uso fuerte, frecuentemente con contratos de ingresos de largo plazo o con precios e ingresos determinados por la regulación. Adicionalmente, estos negocios tienden a tener una base de costos de operación estables, incluyendo contratos de operación a largo plazo con terceros.

Activos Objetivo

Los Activos de Infraestructura en los que invirtió el Fondo se encuentran categorizados dentro de los activos objetivo mencionados en el Prospecto de Colocación que incluyen, mas no estarán limitados a:

- carreteras,
- redes ferroviarias,
- puertos,
- aeropuertos,
- agua y tratamiento o desecho de aguas
- energía y servicios públicos (incluyendo petróleo y gas, en la medida permitida por la legislación aplicable),
- infraestructura para telecomunicaciones,
- infraestructura social (tales como escuelas y hospitales), y
- otros activos de infraestructura que concuerden con los criterios de inversión del Fondo, sin embargo; el Fondo únicamente invertirá en aquellos otros activos con la aprobación del Comité Asesor de Inversionistas (y sujeto a cualquier aprobación regulatoria).

Al 30 de septiembre de 2020 el Fondo ha invertido o comprometido inversiones en Activos de Infraestructura, durante el Periodo de Inversión, aproximadamente un 100% de los compromisos totales de los inversionistas del Fondo. Para primera descripción de los Activos de Infraestructura consulte la sección "2. Estructura de la Operación – 2.1 Patrimonio del Fideicomiso (a) Evolución y Desempeño de los Activos Propiedad del Fideicomiso" de este Reporte Anual.

Desinversiones

Mareña Renovables

El 4 de mayo de 2017, MMIF vendió su participación en el proyecto, excepto por su participación del 32.5% en una de las sociedades que anteriormente era parte del grupo de compañías de Mareña Renovables. Los accionistas de esta sociedad están en proceso de liquidarla.

2.3 Valuación

A continuación, se presenta la información relativa a las valuaciones efectuadas al título fiduciario por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") y por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. ("Valmer"), ambas valuaciones concluyeron en los mismos números por los mismos periodos.

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.

Fecha	Precio	Fecha	Precio	Fecha	Precio
1/2/2020	183.42	2/1/2020	183.42	3/1/2020	183.42
1/3/2020	183.42	2/5/2020	183.42	3/4/2020	183.42
1/4/2020	183.42	2/6/2020	183.42	3/5/2020	183.42
1/7/2020	183.42	2/7/2020	183.42	3/6/2020	183.42
1/8/2020	183.42	2/8/2020	183.42	3/7/2020	183.42
1/9/2020	183.42	2/11/2020	183.42	3/8/2020	183.42
1/10/2020	183.42	2/12/2020	183.42	3/11/2020	183.42
1/11/2020	183.42	2/13/2020	183.42	3/12/2020	183.42
1/14/2020	183.42	2/14/2020	183.42	3/13/2020	183.42
1/15/2020	183.42	2/15/2020	183.42	3/14/2020	183.42
1/16/2020	183.42	2/18/2020	183.42	3/15/2020	183.42
1/17/2020	183.42	2/19/2020	183.42	3/19/2020	183.42
1/18/2020	183.42	2/20/2020	183.42	3/20/2020	169.81
1/21/2020	183.42	2/21/2020	183.42	3/21/2020	169.81
1/22/2020	183.42	2/22/2020	183.42	3/22/2020	169.81
1/23/2020	183.42	2/25/2020	183.42	3/25/2020	169.81
1/24/2020	183.42	2/26/2020	183.42	3/26/2020	169.81
1/25/2020	183.42	2/27/2020	183.42	3/27/2020	169.81
1/28/2020	183.42	2/28/2020	183.42	3/28/2020	169.81
1/29/2020	183.42		183.42	3/29/2020	169.81
1/30/2020	183.42			3/30/2020	169.81
1/31/2020	183.42				

FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
4/1/2020	169.81	5/4/2020	169.81	6/1/2020	169.81
4/2/2020	169.81	5/5/2020	169.81	6/2/2020	169.81
4/3/2020	169.81	5/6/2020	169.81	6/3/2020	169.81
4/6/2020	169.81	5/7/2020	169.81	6/4/2020	169.81
4/7/2020	169.81	5/8/2020	169.81	6/5/2020	169.81
4/8/2020	169.81	5/11/2020	169.81	6/8/2020	169.81
4/13/2020	169.81	5/12/2020	169.81	6/9/2020	169.81
4/14/2020	169.81	5/13/2020	169.81	6/10/2020	169.81
4/15/2020	169.81	5/14/2020	169.81	6/11/2020	169.81
4/16/2020	169.81	5/15/2020	169.81	6/12/2020	169.81
4/17/2020	169.81	5/18/2020	169.81	6/15/2020	173.35
4/20/2020	169.81	5/19/2020	169.81	6/16/2020	173.35
4/21/2020	169.81	5/20/2020	169.81	6/17/2020	173.35
4/22/2020	169.81	5/21/2020	169.81	6/18/2020	173.35
4/23/2020	169.81	5/22/2020	169.81	6/19/2020	173.35
4/24/2020	169.81	5/25/2020	169.81	6/22/2020	173.35
4/27/2020	169.81	5/26/2020	169.81	6/23/2020	173.35
4/28/2020	169.81	5/27/2020	169.81	6/24/2020	173.35
4/29/2020	169.81	5/28/2020	169.81	6/25/2020	173.35
4/30/2020	169.81	5/29/2020	169.81	6/26/2020	173.35
		5/31/2020	169.81	6/29/2020	173.35
				6/30/2020	173.35

FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
7/1/2020	173.35	8/3/2020	173.35	9/1/2020	175.39
7/2/2020	173.35	8/4/2020	173.35	9/2/2020	175.39
7/3/2020	173.35	8/5/2020	173.35	9/3/2020	175.39
7/6/2020	173.35	8/6/2020	173.35	9/4/2020	175.39
7/7/2020	173.35	8/7/2020	173.35	9/7/2020	175.39
7/8/2020	173.35	8/10/2020	173.35	9/8/2020	175.39
7/9/2020	173.35	8/11/2020	173.35	9/9/2020	175.39
7/10/2020	173.35	8/12/2020	173.35	9/10/2020	175.39
7/13/2020	173.35	8/13/2020	173.35	9/11/2020	175.39
7/14/2020	173.35	8/14/2020	175.39	9/14/2020	175.39
7/15/2020	173.35	8/17/2020	175.39	9/15/2020	175.39
7/16/2020	173.35	8/18/2020	175.39	9/17/2020	175.39
7/17/2020	173.35	8/19/2020	175.39	9/18/2020	175.39
7/20/2020	173.35	8/20/2020	175.39	9/21/2020	175.39
7/21/2020	173.35	8/21/2020	175.39	9/22/2020	175.39
7/22/2020	173.35	8/24/2020	175.39	9/23/2020	175.39
7/23/2020	173.35	8/25/2020	175.39	9/24/2020	175.39
7/24/2020	173.35	8/26/2020	175.39	9/25/2020	175.39
7/27/2020	173.35	8/27/2020	175.39	9/28/2020	175.39
7/28/2020	173.35	8/28/2020	175.39	9/29/2020	175.39
7/29/2020	173.35	8/31/2020	175.39	9/30/2020	175.39
7/30/2020	173.35				
7/31/2020	173.35				

FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
10/1/2020	175.39	11/3/2020	175.39	12/1/2020	177.79
10/2/2020	175.39	11/4/2020	175.39	12/2/2020	177.79
10/5/2020	175.39	11/5/2020	175.39	12/3/2020	177.79
10/6/2020	175.39	11/6/2020	175.39	12/4/2020	177.79
10/7/2020	175.39	11/9/2020	177.79	12/7/2020	177.79
10/8/2020	175.39	11/10/2020	177.79	12/8/2020	177.79
10/9/2020	175.39	11/11/2020	177.79	12/9/2020	177.79
10/12/2020	175.39	11/12/2020	177.79	12/10/2020	177.79
10/13/2020	175.39	11/13/2020	177.79	12/11/2020	177.79
10/14/2020	175.39	11/17/2020	177.79	12/14/2020	177.79
10/15/2020	175.39	11/18/2020	177.79	12/15/2020	177.79
10/16/2020	175.39	11/19/2020	177.79	12/16/2020	177.79
10/19/2020	175.39	11/20/2020	177.79	12/17/2020	177.79
10/20/2020	175.39	11/23/2020	177.79	12/18/2020	177.79
10/21/2020	175.39	11/24/2020	177.79	12/21/2020	177.79
10/22/2020	175.39	11/25/2020	177.79	12/22/2020	177.79
10/23/2020	175.39	11/26/2020	177.79	12/23/2020	177.79
10/26/2020	175.39	11/27/2020	177.79	12/24/2020	177.79
10/27/2020	175.39	11/30/2020	177.79	12/28/2020	177.79
10/28/2020	175.39			12/29/2020	177.79
10/29/2020	175.39			12/30/2020	177.79
10/30/2020	175.39			12/31/2020	177.79
10/31/2020	175.39				

Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

Fecha	Precio	Fecha	Precio	Fecha	Precio
1/2/2020	183.42	2/1/2020	183.42	3/1/2020	183.42
1/3/2020	183.42	2/5/2020	183.42	3/4/2020	183.42
1/4/2020	183.42	2/6/2020	183.42	3/5/2020	183.42
1/7/2020	183.42	2/7/2020	183.42	3/6/2020	183.42
1/8/2020	183.42	2/8/2020	183.42	3/7/2020	183.42
1/9/2020	183.42	2/11/2020	183.42	3/8/2020	183.42
1/10/2020	183.42	2/12/2020	183.42	3/11/2020	183.42
1/11/2020	183.42	2/13/2020	183.42	3/12/2020	183.42
1/14/2020	183.42	2/14/2020	183.42	3/13/2020	183.42
1/15/2020	183.42	2/15/2020	183.42	3/14/2020	183.42
1/16/2020	183.42	2/18/2020	183.42	3/15/2020	183.42
1/17/2020	183.42	2/19/2020	183.42	3/19/2020	183.42
1/18/2020	183.42	2/20/2020	183.42	3/20/2020	169.81
1/21/2020	183.42	2/21/2020	183.42	3/21/2020	169.81
1/22/2020	183.42	2/22/2020	183.42	3/22/2020	169.81
1/23/2020	183.42	2/25/2020	183.42	3/25/2020	169.81
1/24/2020	183.42	2/26/2020	183.42	3/26/2020	169.81
1/25/2020	183.42	2/27/2020	183.42	3/27/2020	169.81
1/28/2020	183.42	2/28/2020	183.42	3/28/2020	169.81
1/29/2020	183.42			3/29/2020	169.81
1/30/2020	183.42			3/30/2020	169.81
1/31/2020	183.42			3/31/2020	169.81

Fecha	Precio	Fecha	Precio	Fecha	Precio
4/1/2020	169.81	5/4/2020	169.81	6/1/2020	169.81
4/2/2020	169.81	5/5/2020	169.81	6/2/2020	169.81
4/3/2020	169.81	5/6/2020	169.81	6/3/2020	169.81
4/6/2020	169.81	5/7/2020	169.81	6/4/2020	169.81
4/7/2020	169.81	5/8/2020	169.81	6/5/2020	169.81
4/8/2020	169.81	5/11/2020	169.81	6/8/2020	169.81
4/13/2020	169.81	5/12/2020	169.81	6/9/2020	169.81
4/14/2020	169.81	5/13/2020	169.81	6/10/2020	169.81
4/15/2020	169.81	5/14/2020	169.81	6/11/2020	169.81
4/16/2020	169.81	5/15/2020	169.81	6/12/2020	169.81
4/17/2020	169.81	5/18/2020	169.81	6/15/2020	173.35
4/20/2020	169.81	5/19/2020	169.81	6/16/2020	173.35
4/21/2020	169.81	5/20/2020	169.81	6/17/2020	173.35
4/22/2020	169.81	5/21/2020	169.81	6/18/2020	173.35
4/23/2020	169.81	5/22/2020	169.81	6/19/2020	173.35
4/24/2020	169.81	5/25/2020	169.81	6/22/2020	173.35
4/27/2020	169.81	5/26/2020	169.81	6/23/2020	173.35
4/28/2020	169.81	5/27/2020	169.81	6/24/2020	173.35
4/29/2020	169.81	5/28/2020	169.81	6/25/2020	173.35
4/30/2020	169.81	5/29/2020	169.81	6/26/2020	173.35
				6/29/2020	173.35
				6/30/2020	173.35

FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
7/1/2020	173.35	8/3/2020	173.35	9/1/2020	175.39
7/2/2020	173.35	8/4/2020	173.35	9/2/2020	175.39
7/3/2020	173.35	8/5/2020	173.35	9/3/2020	175.39
7/6/2020	173.35	8/6/2020	173.35	9/4/2020	175.39
7/7/2020	173.35	8/7/2020	173.35	9/7/2020	175.39
7/8/2020	173.35	8/10/2020	173.35	9/8/2020	175.39
7/9/2020	173.35	8/11/2020	173.35	9/9/2020	175.39
7/10/2020	173.35	8/12/2020	173.35	9/10/2020	175.39
7/13/2020	173.35	8/13/2020	173.35	9/11/2020	175.39
7/14/2020	173.35	8/14/2020	175.39	9/14/2020	175.39
7/15/2020	173.35	8/17/2020	175.39	9/15/2020	175.39
7/16/2020	173.35	8/18/2020	175.39	9/17/2020	175.39
7/17/2020	173.35	8/19/2020	175.39	9/18/2020	175.39
7/20/2020	173.35	8/20/2020	175.39	9/21/2020	175.39
7/21/2020	173.35	8/21/2020	175.39	9/22/2020	175.39
7/22/2020	173.35	8/24/2020	175.39	9/23/2020	175.39
7/23/2020	173.35	8/25/2020	175.39	9/24/2020	175.39
7/24/2020	173.35	8/26/2020	175.39	9/25/2020	175.39
7/27/2020	173.35	8/27/2020	175.39	9/28/2020	175.39
7/28/2020	173.35	8/28/2020	175.39	9/29/2020	175.39
7/29/2020	173.35	8/31/2020	175.39	9/30/2020	175.39
7/30/2020	173.35				
7/31/2020	173.35				

FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO	FECHA	PRECIO
10/1/2020	175.39	11/3/2020	175.39	12/1/2020	177.79
10/2/2020	175.39	11/4/2020	175.39	12/2/2020	177.79
10/5/2020	175.39	11/5/2020	175.39	12/3/2020	177.79
10/6/2020	175.39	11/6/2020	175.39	12/4/2020	177.79
10/7/2020	175.39	11/9/2020	177.79	12/7/2020	177.79
10/8/2020	175.39	11/10/2020	177.79	12/8/2020	177.79
10/9/2020	175.39	11/11/2020	177.79	12/9/2020	177.79
10/12/2020	175.39	11/12/2020	177.79	12/10/2020	177.79
10/13/2020	175.39	11/13/2020	177.79	12/11/2020	177.79
10/14/2020	175.39	11/17/2020	177.79	12/14/2020	177.79
10/15/2020	175.39	11/18/2020	177.79	12/15/2020	177.79
10/16/2020	175.39	11/19/2020	177.79	12/16/2020	177.79
10/19/2020	175.39	11/20/2020	177.79	12/17/2020	177.79
10/20/2020	175.39	11/23/2020	177.79	12/18/2020	177.79
10/21/2020	175.39	11/24/2020	177.79	12/21/2020	177.79
10/22/2020	175.39	11/25/2020	177.79	12/22/2020	177.79
10/23/2020	175.39	11/26/2020	177.79	12/23/2020	177.79
10/26/2020	175.39	11/27/2020	177.79	12/24/2020	177.79
10/27/2020	175.39	11/30/2020	177.79	12/28/2020	177.79
10/28/2020	175.39			12/29/2020	177.79
10/29/2020	175.39			12/30/2020	177.79
10/30/2020	175.39			12/31/2020	177.79

Asimismo, el Fondo está obligado a solicitar al Valuador Independiente avalúos individuales de todas las Inversiones en Infraestructura. Desde la emisión del reporte anual 2019 del Fideicomiso, el Fondo obtuvo avalúos por los trimestres terminados el 31 de diciembre, 30 de septiembre, 30 de junio y 31 de marzo de 2020. Las valuaciones son como sigue:

Inversión en Infraestructura	31 de diciembre de 2020 (millones de MX\$)	30 de septiembre de 2020 (millones de MX\$)	30 de junio de 2020 (millones de MX\$)	31 de marzo de 2020 (millones de MX\$)
Decarred	1,100.1	989.1	961.1	945.3
MTP	5,023.6	4,901.8	4,790.2	4,789.9
CUP	547.4	530.8	559.0	594.6
GESR	1,090.1	1,058.4	1,185.3	1,109.5
PSC	814.2	849.8	860.0	783.0

La información contenida en la presente sección ha sido incorporada con el consentimiento del Valuador Independiente.

La participación del Fideicomiso en los activos que posee el Fondo es la siguiente:

Periodo	Participación
Trimestre terminado al 31 de marzo de 2020	68.08%
Trimestre terminado al 30 de junio de 2020	68.08%
Trimestre terminado al 30 de septiembre de 2020	68.08%
Trimestre terminado al 31 de diciembre de 2020	68.08%

El desempeño de los activos en los que ha invertido el Fondo al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

Inversión en Infraestructura (millones de MX\$)	Capital Comprometido	Capital Invertido	Capital Realizado	Valuación Independiente ³	Total	TIR Bruta en MXN ⁴
Decarred	475.2	475.2	332.9	1,100.1	1,433.0	15.7%
Mareña Renovables	1,174.6	1,174.6	294.9	-	294.9	(17.9%)
MTP	1,695.0	1,695.0	-	5,023.6	5,023.6	17.5%
CUP	572.2	572.2	613.5	547.4	1,160.9	14.6%
GESR	626.6	626.6	87.5	1,090.1	1,177.6	12.4%
PSC	758.0	758.0	253.1	814.2	1,067.3	9.7%
Total de Inversiones	5,301.5	5,301.5	1,581.9	8,575.4	10,157.3	10.6%

2.4 Comisiones, Costos y Gastos del Administrador

Las comisiones, costos y gastos del Administrador se han pagado conforme a las disposiciones correspondientes del Contrato de Fideicomiso.

De acuerdo con la Sección "5. Resumen del Contrato de Fideicomiso" del Reporte Anual 2019, durante el Periodo de Inversión (excluyendo cualquier modificación hecha por el Administrador), los Fideicomisos de Inversión, MMIF Capital u otras Compañías Promovidas según sea el caso están obligadas a pagar honorarios de administración al Administrador por un monto igual al 1.5% por año de los compromisos totales. Con respecto a cada Cierre Subsecuente el Fideicomiso debe pagar la comisión por administración al Administrador por nuevos compromisos, calculados desde la Fecha Inicial de Cierre, hasta el final del Periodo de Inversión. Después del periodo de inversión, la comisión por Administración será calculada en base a las aportaciones de inversión del Fideicomiso. El Administrador tiene el derecho de renunciar a o de diferir los honorarios de administración.

Los honorarios de administración que se reconocieron en gastos de MMIF Capital del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$91,661 (excluyendo IVA).

2.5 Información Relevante del Periodo

No existen Cambios Importantes, Incumplimientos ni Procedimientos Legales

Salvo por las modificaciones hechas para ampliar el Periodo de Recaudación del Fondo (consulte el evento relevante, de fecha 16 de diciembre de 2011), desde la fecha del Prospecto de Colocación hasta la fecha de este reporte permanecen sin cambio los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Hasta la fecha de este reporte no ha habido incumplimientos importantes al Contrato de Fideicomiso. No hay procedimientos legales importantes en curso a la fecha de este reporte.

El 16 de octubre de 2018, se aprobó la fusión de MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V. y Controladora Proyecto Ginebra 2, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas, con MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V., en su carácter

³ La valuación independiente fue estimada por el Valuador Independiente al 31 de diciembre de 2020.

⁴ Las cifras que aquí se presentan son el resultado de un ejercicio usando la valuación independiente estimada al 30 de septiembre de 2020 realizada por el Valuador Independiente y pueden diferir significativamente de las cifras que resultarían de otro ejercicio de valuación realizado bajo otros supuestos o metodología. No hay garantía alguna de que las inversiones efectuadas por el Fondo podrán ser vendidas o que podrán serlo a un precio similar a la valuación contenida en el párrafo anterior. El precio que efectivamente se obtenga por dichas inversiones podría ser, en su caso, significativamente inferior. Adicionalmente, los resultados anteriores podrían no ser indicativos de los resultados futuros. Los rendimientos percibidos por los Tenedores no corresponderán enteramente con los rendimientos que se deriven de las Inversiones del Portafolio, debido a que los montos de las Distribuciones a los Tenedores serán netos de comisiones y gastos, incluyendo los Gastos del Fideicomiso, la Comisión por Administración y la Comisión por Desempeño.

de sociedad fusionante o sobreviviente. La mencionada fusión no tiene ningún efecto en la información financiera de MMIT I.

Eventos Relevantes

A continuación, se presenta un resumen de los eventos relevantes que publicó el Fideicomiso desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de este reporte, de conformidad con la Normatividad de la CNBV:

- El 17 de enero de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre cambios al Comité Técnico del FIMM.
- El 27 de febrero de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados por el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2019 de FIMM.
- El 15 de abril de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación estados financieros consolidados auditados por el año 2019 de FIMM.
- El 4 de mayo de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación prorrogada de su reporte anual por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 así como de su reporte trimestral correspondiente al periodo de tres meses concluido el 31 de marzo de 2020 de conformidad con las facilidades otorgadas a las emisoras de valores sujetas a supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) mediante acuerdo emitido por el Presidente de la CNBV el 8 de abril de 2020 en respuesta a la contingencia sanitaria actual.
- El 11 de mayo de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados por el trimestre terminado el 31 de marzo de 2020 de FIMM.
- El 24 de julio de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados por el trimestre terminado el 30 de junio de 2020 de FIMM.
- El 19 de agosto de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre nombramiento del auditor externo del Fideicomiso de Infraestructura Macquarie México I para el año que concluye el 31 de diciembre de 2020.
- El 27 de octubre de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar sobre la presentación estados financieros consolidados condensados intermedios no auditados por el trimestre terminado el 30 de septiembre de 2020 de FIMM.
- El 12 de noviembre de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar el nombramiento de Thomas Heather como Director Jurídico del fondo.
- El 11 de diciembre de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar la extensión de la vigencia del fondo.
- El 23 de diciembre de 2020, el Fiduciario publicó un evento relevante para informar la venta de un activo.

2.6 Otros Terceros Obligados con el Fideicomiso

A la fecha de este reporte no había terceros obligados con el Fideicomiso.

2.7 Asambleas de Tenedores de CEBURES

Desde el 1o. de enero de 2020 hasta la fecha de este reporte, no se celebraron Asambleas de Tenedores de CEBURES.

2.8 Auditor Externo

En el Prospecto de Colocación se identificó como Auditor Externo a la firma de auditores independientes PricewaterhouseCoopers, S.C. Se contrató al Auditor Externo para que llevara a cabo una auditoría de pleno alcance del Fondo para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. El Auditor Externo emitió un dictamen sin salvedades sobre los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, una copia del cual se incluye en la sección "8. Anexos" del Reporte Anual 2019. PwC ha sido el Auditor Externo desde 2009.

2.9 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Contratos de crédito

El Fideicomiso otorgó Credit Facility Loans ("CLFs") a MMIF Holding el 14 de diciembre de 2009 y a MMIF Capital el 22 de febrero de 2012. MMIF Holding y MMIF Capital utilizan los fondos recibidos a través de los CLFs para pagar los gastos y hacer Inversiones en Infraestructura.

La cantidad total otorgada bajo los CLFs se podrá incrementar hasta el 17 de diciembre de 2019, y los CLFs expirarán el 20 de noviembre de 2036. La vigencia de cada contrato es de 26 años y 11 meses. La tasa de interés y los pagos mínimos establecidos en el CLF son variables y se determinan por una fórmula contenida en los contratos de CLF. La tasa de interés utilizada para contabilizar el costo por interés en los estados financieros se ajusta periódicamente. Esta tasa de interés representa la mejor estimación del Administrador de los importes por pagar durante la vida remanente de los CLFs, dadas las inversiones hechas a la fecha del estado de posición financiera.

En caso de impago, los CLFs establece que el Fideicomiso de Inversión tendrá el derecho, después de emitir una notificación por escrito al Acreditado, de convertir el saldo por pagar bajo los CLFs en acciones del capital del Acreditado, al precio correspondiente, basado en el valor nominal de las acciones del Acreditado. El Acreditado, después de emitir una notificación por escrito a los Prestamistas, tiene el derecho de pagar interés y principal bajo los CLFs vía la entrega de acciones del Acreditado. Las acciones de capital usadas de esta manera se contabilizarán usando su valor nominal.

En su momento, esos contratos de crédito se celebraron conforme a las condiciones comerciales habituales para operaciones de este tipo.

Contratos Restringidos

El Fideicomiso ha celebrado ciertos Contratos Restringidos que se encuentran dentro de la pre-aprobación permanente del Comité Técnico, de fecha 16 de diciembre de 2009, y la sección 4.10(b) del Contrato de Fideicomiso y que han sido o serán reportadas al Comité Técnico conforme al Contrato de Fideicomiso. Consulte la sección "5. Resumen del Contrato de Fideicomiso - 16. Proceso de Aprobación Previa para Contratos Restringidos" del Reporte Anual emitido al 31 de diciembre de 2019.

Anexo AA: Metodologías para el cálculo del nivel de endeudamiento o apalancamiento, y el índice de cobertura del servicio de la deuda, aplicables a Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo.

I. Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento o apalancamiento

Con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas modificaciones de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores del 31 de diciembre de 2015, referente al Anexo AA, se les informa que el Fideicomiso 00656 no ha adquirido créditos, préstamos o financiamientos por virtud de los cuales quede obligado a pagar, con cargo al patrimonio fideicomitado, el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos recibidos. Por lo tanto no presenta metodología alguna de cálculo de nivel de endeudamiento.

II. Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda

Con la finalidad de dar cumplimiento a las últimas modificaciones de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores del 31 de diciembre de 2015, referente al Anexo AA, se les informa que el Fideicomiso 00656 no ha adquirido créditos, préstamos o financiamientos por virtud de los cuales quede obligado a pagar, con cargo al patrimonio fideicomitado, el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos recibidos. Por lo tanto, no presenta metodología alguna de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda.